



UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS

VERITATE SOLA NOBIS IMPONETUR VIRILISTOGA. 1948

Facultad de Derecho

Jurídico Básico

Trabajo de Diploma.

*Título: Fundamentos socio jurídicos del proyecto socialista
cubano en el período de 1976 a 1990.*

Autor: Dayana Moya Espinosa.

Tutor: Dra. Mirtha Arely del Río Hernández.

Curso Escolar: 2011-2012.

PENSAMIENTO:

El socialismo es la ciencia de llevar al pueblo el desarrollo del país, llevar a las masas a su participación directa en el desarrollo de la patria, ganar a las masas para esa gran causa, el socialismo es la fuerza de crear, preservar y desarrollar el más amplio vínculo, el más profundo vínculo del Partido con las masas; el socialismo es la ciencia de dirigir con métodos correctos; el socialismo es la ciencia del ejemplo.

Fidel Castro Ruz

DEDICATORIA:

A mi hijo por ser la inspiración de todas y cada una de mis acciones, por ser luz y razón de mi existencia.

A mis Padres en gratitud a sus esfuerzos y amor sin límites, por estar siempre presentes, simplemente por existir.

A mis abuelos por tener siempre un sabio consejo.

A mi esposo por su amor, apoyo y comprensión incondicional.

A mis Amigas, especialmente a Melvis, por formar parte de los momentos maravillosos y difíciles de mi vida.

A mi tutora, Mirta del Río Hernández, por su elevada exigencia y dedicación permanente, por ser fuente de sabiduría, por siempre extenderme su mano en el decursar de mi carrera y sin la cual esta investigación no se hubiese podido consumar.

AGRADECIMIENTOS:

A Dios, Por darme la vida y la fuerza para tratar de lograr todo lo que me proponga.

A mi hijo, que con su simple existencia hace que mi vida se llene de alegría.

A mis padres y demás familiares, por guiarme siempre e infundir en mí la abnegación y la perseverancia.

A mi esposo, por su compañía y comprensión, por su apoyo sin límites.

A mis suegros y familiares, por su atención permanente y su amor incondicional.

A la Revolución, por darme la posibilidad de cursar esta hermosa carrera.

A Mairen, quien me tendió su mano cuando más lo necesité.

A Osvaldo, el administrador de la facultad, por no dudar nunca en ofrecermé su ayuda en el curso de la carrera.

A mis compañeros de aula por estar ahí incluso en los momentos más difíciles.

A Adriana y Maidalis, por enseñarme la infinita solidaridad que puede albergar un verdadero compañero.

A mis profesores, por la sistemática y extensa instrucción y colaboración que tanto beneficio reportó a la realización de mi carrera.

A Eida, la secretaria por, su incesante orientación y dedicación.

A quien ha estado siempre presente cuando la he necesitado, quien me ha brindado inestimables enseñanzas. "MI FUTURA"

A los que de una forma u otra contribuyeron a que este grandísimo sueño se haga realidad, a todos sencillamente.

*"MUCHAS GRACIAS"
Dayana*

RESUMEN

El presente trabajo titulado “**Fundamentos sociojurídicos del proyecto socialista cubano en el periodo de 1976 a 1990**” estuvo motivado por la carencia de investigaciones científicas sobre el tema. Este estudio se centra en el periodo de 1976 a 1990 cuyo rasgo esencial fue la institucionalización del Estado socialista, aunque se mantuvo como rasgo, a lo largo de todo el proceso de construcción del socialismo, la lucha por el mantenimiento de la independencia y la soberanía nacional, lo cual, aún en la actualidad, persiste. Tanto la institucionalización del Estado como el ordenamiento jurídico reflejaron las aspiraciones más genuinas del pueblo cubano, sin embargo, adolecieron de errores y tendencias negativas que fueron creando numerosos problemas y dificultades en la construcción socialista. Ello conllevó a que en el año 1986 se iniciara el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas que pretendía erradicar el formalismo de las relaciones políticas, económicas y sociales en general, generado en parte, por una copia acrítica de un modelo ajeno a la historia, las tradiciones y las peculiaridades de la sociedad y de la revolución cubana. El proceso de rectificación se interrumpe abruptamente por la caída de la URSS y el resto de los países socialistas de Europa del Este, dando surgimiento al llamado *periodo especial* donde lo esencial fue la supervivencia de la revolución y de sus conquistas más importantes. En esta investigación partimos de la siguiente interrogante: **¿Sobre qué fundamentos socio jurídicos se desarrolló el proyecto socialista cubano durante el periodo de 1976 a 1990?** y de la siguiente Hipótesis: **Los fundamentos socio jurídicos sobre los que se desarrolló el proyecto socialista cubano durante el periodo de 1976 a 1990 fueron: la institucionalización del Estado socialista y la rectificación de errores y tendencias negativas en la construcción del socialismo.** La novedad de la investigación radica en determinar dichos fundamentos y constatar su manifestación concreta en las Leyes y disposiciones normativas dictadas durante la etapa, a través del análisis de su contenido y sus POR CUANTO.

SUMMARY

The present paper entitled "Socio judgment fundament of the Cuban Socialist project in the period 1976 to 1990" was motivated by the lack of scientific research about this theme. This study is centered in the period from 1976 to 1990 whose main feature was the socialist state institutionalization. Although it was maintained as a feature along the whole process of socialism, the fight for a maintaining the independence and national sovereign, which even at present, persist the institutionalization of the state as well as the judgment order reflect the most genuine aspirations of the Cuban people. However, they had mistakes and negative tendencies that provoked various problems and difficulties in the socialist constitution. It contributed to the beginning of the process of rectifying mistakes and negative mistakes in 1986 that pretended to eradicate formalism in the political, economical and social relationships in general. It had generated a critical copy of a foreign model to the history, traditions and peculiarities of society and Cuban revolution. The process of rectifying mistakes was abruptly interrupted by the falling of the Soviet Union and the rest of the eastern European socialist country, followings the so-called special period where the essential feature was survival of the revolution and it most important congress.

This research is started out of the following research questions: What socio judgment of the Cuban socialist project during the period from 1976 to 1990? And the following hypothesis: the socio judgment fundaments about what the Cuban socialist project was developed during the period from 1976 to 1990 are given in the institutionalization of the socialist state and the rectifying of mistakes and negative tendencies in socialist construction. The novelty of the research is related to the determination of the fundaments and supports its concrete manifestation and the laws and normative dispositions made during this time through the analysis of its content and their SINCE.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
Capítulo I. Caracterización de la etapa de 1976- 1990 en la construcción del socialismo en Cuba.....	5
I.1. Antecedentes.....	5
I.1.1. La experiencia de los órganos locales del Poder popular en la provincia de Matanzas.....	8
I.1.2. Realización del I Congreso del Partido Comunista de Cuba.....	10
I.2. La institucionalización del Estado Cubano.....	13
I.3. El proceso de rectificación. En busca de un camino propio.....	23
I.4. La debacle de la URSS y sus consecuencias para Cuba.....	28
I.5. Política de Estados Unidos hacia Cuba en la etapa.....	37
I.6. A modo de conclusiones parciales.....	39
Capítulo II. Los fundamentos socio jurídicos del proyecto socialista cubano en la etapa 1976-1990 y su manifestación en la legislación.....	44
II.1. Análisis de los discursos de Fidel Castro Ruz durante la etapa.....	44
II.2. Análisis de los documentos emanados del I; II y III Congresos del PCC.....	54
II.2.1. Primer Congreso del PCC.....	54
II.2.2. Segundo Congreso del PCC.....	61
II.2.3. Tercer Congreso del PCC.....	65
II.3. Determinación de los fundamentos socio jurídicos del proyecto socialista cubano en la etapa de 1976 a 1990 y su manifestación concreta en la legislación.....	69
II.3.1. La institucionalización del Estado cubano. Su manifestación en las Disposiciones normativas de la etapa.....	70
II.3.2. La rectificación de errores y tendencias negativas. Su manifestación en las Disposiciones normativas de la etapa.....	80
CONCLUSIONES.....	88
RECOMENDACIONES.....	91
BIBLIOGRAFÍA.....	92
LEGISLACIÓN CONSULTADA.....	98
ANEXOS.....	100

INTRODUCCIÓN

Este Trabajo de Diploma titulado **"Los fundamentos socio-jurídicos del proyecto socialista cubano en el período de 1976 a 1990"** constituye una investigación teórico-jurídica acerca de los cimientos sociales y jurídicos en los que se cimentó el proyecto socialista cubano durante esa etapa y cómo se materializaron o expresaron en las Leyes dictadas durante ese periodo. Tiene como antecedente el Trabajo de Diploma titulado "Los fundamentos socio-jurídicos del proyecto socialista cubano en el periodo de 1959 a 1975" de la autora Lilisbet Alfonso Osorio del curso 2009-2010, de nuestra propia Universidad. Para el estudio se tuvo en cuenta el contexto histórico en que transcurrió el proceso de construcción socialista en Cuba y las peculiaridades de esa etapa en lo económico, lo político y lo social, que condicionaron la producción jurídica.

Durante la primera etapa de la Revolución (1959-1975) comenzó a desarrollarse un periodo de transición del capitalismo al socialismo. Se produjeron transformaciones profundas de las relaciones de producción capitalistas hacia relaciones de producción socialistas.

La transición en el orden jurídico se manifestó a través de la paulatina sustitución del antiguo sistema jurídico por uno nuevo, el cual tuvo como bases fundamentales lo más progresista de las tendencias jurídicas y del pensamiento jurídico-político de las grandes figuras de nuestra historia y de los principales líderes de la Revolución, de un gran contenido humanista y emancipador al tener como esencia las ideas de la justicia social, la igualdad y la independencia nacional. Todo este periodo transcurrió en medio de condiciones muy adversas por la situación perenne de tensión provocada por el diferendo con los Estados Unidos, y la continua política de agresión de los gobiernos de los Estados Unidos contra la Isla; situación esta que se ha mantenido en las etapas sucesivas.

La amplia actividad legislativa que tuvo lugar en ese periodo evidencia un reconocimiento del Derecho como medio o instrumento en manos de las clases trabajadoras y del gobierno revolucionario recién constituido para legitimar y sustentar desde la Constitución y las Leyes los cambios y medidas revolucionarias. Las medidas y transformaciones de mayor importancia fueron expresadas en Leyes en su calidad de actos normativos de mayor rango.

Las Leyes dictadas en ese periodo tuvieron entre sus fundamentos socio jurídicos: restablecer la Constitución de 1940 con las enmiendas necesarias para adaptarla a las nuevas condiciones; instituir condiciones legales mínimas para el respeto a los derechos

fundamentales del individuo y la salvaguarda de la Revolución; apoyarse en el Derecho Constitucional y demás leyes para legitimar los cambios revolucionarios; realizar profundas transformaciones agrarias; instituir un sistema de organización judicial revolucionario de carácter popular; avanzar en el proceso de industrialización socialista a partir de las nacionalizaciones de las compañías norteamericanas; erradicar el analfabetismo y profundizar en la educación multilateral del pueblo; contribuir al afianzamiento sucesivo de la legalidad socialista y proteger al país de la contrarrevolución interna y externa; ofrecer atención priorizada a la institución de la familia como célula básica de la sociedad y eliminar todo tipo de discriminación en el ámbito familiar; entre otros.

La presente investigación abarca el periodo de 1976 a 1990, que se inicia con la aprobación de la Constitución Socialista de la República de Cuba de 1976, marcando el inicio del proceso de institucionalización del Estado socialista y poniendo fin al periodo de provisionalidad. Esta etapa; al igual que las anteriores y posteriores etapas del proceso constructivo del socialismo; se caracterizó por el mantenimiento de la independencia y la soberanía nacional, aunque el mayor énfasis se dirigió hacia las tareas constructivas del nuevo orden social de carácter socialista y la institucionalización del Estado. Ambos procesos estuvieron sesgados por un modelo de construcción del socialismo foráneo, dominante en la época (el modelo soviético) que partía de circunstancias y condiciones históricas muy diferentes a las existentes en nuestro país.

Unido a la aprobación de la Constitución socialista se crearon numerosas Leyes y disposiciones normativas en diferentes Ramas del Derecho, que fueron sustituyendo algunas legislaciones pre revolucionarias que aún regían. Tanto la institucionalización del Estado como el ordenamiento jurídico reflejaron las aspiraciones más genuinas del pueblo cubano; sin embargo, adolecieron de una serie de errores y tendencias negativas que fueron creando numerosos problemas y dificultades en la construcción socialista en nuestro país. Ello conllevó a que en el año 1986 se iniciara el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas, que pretendía erradicar el formalismo de las relaciones políticas, económicas y sociales en general, que venía caracterizando a la sociedad cubana.

El proceso de rectificación se interrumpe abruptamente por la caída de la URSS y el resto de los países socialistas de Europa del Este, dando surgimiento al llamado *periodo especial* donde lo esencial fue la supervivencia de la revolución y de sus conquistas más importantes. Las peculiaridades de la etapa determinan la necesidad de abordar el análisis de los fundamentos sociales y jurídicos que sustentaron el proyecto socialista en ese periodo y su

manifestación concreta en la legislación aprobada en esa etapa. Es por ello que en esta investigación partimos de la siguiente interrogante o

Problema científico:

¿Sobre qué fundamentos socio-jurídicos se desarrolló el proyecto socialista cubano durante el periodo de 1976 a 1990?

Partimos de la siguiente **Hipótesis:**

Los fundamentos socio-jurídicos sobre los que se desarrolló el proyecto socialista cubano durante el periodo de 1976 a 1990 fueron: la institucionalización del Estado socialista, y la rectificación de errores y tendencias negativas en la construcción del socialismo.

Objetivo General

Determinar cuáles fueron los fundamentos socio-jurídicos del proyecto socialista cubano en el período de 1976 a 1990 a través de su manifestación en la legislación dictada durante la etapa.

Objetivos Específicos:

1. Caracterizar la etapa de 1976 a 1990 en la construcción del socialismo en Cuba.
2. Determinar los fundamentos socio- jurídicos del proyecto socialista en la etapa, a partir del análisis de los discursos de Fidel Castro y de los documentos emanados del I, II y III Congresos del PCC.
3. Constatar la manifestación de los fundamentos socio-jurídicos del proyecto socialista cubano en las Leyes y demás Disposiciones normativas dictadas durante el periodo de 1976 a 1990.

En la realización de este estudio utilizamos métodos y técnicas de investigación propios de las ciencias sociales y de las ciencias jurídicas en específico; entre ellos, el método teórico jurídico, el exagético-analítico y el análisis de documentos. Entre los documentos analizados están numerosos discursos de Fidel Castro; un número considerable de normas jurídicas y los documentos de los Congresos del Partido Comunista de Cuba. Se consultó además una amplia bibliografía sobre el tema. La novedad de la investigación radica en determinar los fundamentos socio jurídicos del proyecto socialista cubano en su segunda etapa y constatar su manifestación concreta en la legislación aprobada durante ese periodo, mediante el análisis del contenido y los POR CUANTO de las mismas.

La Tesis fue estructurada en dos capítulos. El primero contiene una caracterización de la etapa de 1976 a 1990, mientras que en el segundo capítulo se desarrolla un análisis de las ideas y proyecciones de Fidel Castro contenidos en los discursos pronunciados durante la

etapa; de los documentos emanados del II y III Congresos del PCC mediante los cuales se pudo determinar los fundamentos socio-jurídicos del proyecto socialista cubano en el período y su manifestación en el contenido y los POR CUANTO de la legislación dictada en la etapa. Por último se ofrecen las conclusiones y recomendaciones del estudio realizado. El trabajo contiene también anexos que complementan la exposición.

CAPÍTULO I. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO REVOLUCIONARIO CUBANO EN LA ETAPA 1976- 1990 EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SOCIALISMO EN CUBA.

I.1. Antecedentes

La Revolución impulsó en la economía y en la vida social cubana profundas y significativas transformaciones, como resultado de las cuales se fueron conformando las bases del desarrollo socioeconómico de nuestro país.

En primer lugar se encuentran, las que en los primeros años modificaron esencialmente el sistema de relaciones de propiedad existente y, como consecuencia, la base y el contenido de las relaciones de producción, distribución, cambio y consumo de la sociedad cubana.

Dadas las circunstancias histórico-concretas en que se produce, la liquidación de la propiedad privada capitalista sobre los medios de producción se realiza de forma casi total y acelerada, fundamentalmente entre 1960 y 1963 –recordemos la agresiva política de los Estados Unidos que generó un enfrentamiento directo con los intereses norteamericanos e íntima vinculación entre estos y los de la burguesía nacional-.

Estas transformaciones sentaron las premisas a partir de las cuales se desarrolló un fuerte sector estatal socialista de propiedad, que predeterminó la organización y las características esenciales del movimiento económico y sus objetivos.¹

La resultante de tales transformaciones fueron por un lado, la desaparición de los más significativos elementos de poder económico que sustentaban el dominio de la economía cubana por parte del imperio norteamericano, incluida sus inversiones directas; con esto se eliminó el nocivo efecto que para el país tenían sus relaciones económicas con Estados Unidos, como factor de estrangulamiento externo que estaba condicionando un proceso de descapitalización progresiva. Por otro lado, se crearon las premisas para que el Estado ejerciera la dirección centralmente planificada de todo el proceso de reproducción económica, -donde participaba también en el sector agropecuario, las cooperativas y los campesinos individuales-, y de los vínculos económicos externos, conjugándose su papel de centro único de dirección, con el de propietario y administrador directo de casi toda la economía. Esto condicionó, de hecho, la adecuación y subordinación de la estructura de sus organismos de dirección centralizada de sus empresas.²

¹ DOMENECH NIEVES, Silvia M.: *Cuba, Economía en el Período Especial*. Editora Política, La Habana, 1996. Pág. 24.

² DOMENECH NIEVES, Silvia M.: *Cuba, Economía en el Período Especial*. Editora Política, La Habana, 1996. Pág. 17.

La concentración del poder económico en manos del Estado creó condiciones favorables para comenzar a enfrentar los principales obstáculos que hasta 1959 habían limitado la economía, como eran sus estructuras agrario-latifundarias y su carácter extensivo, la limitación de su infraestructura, el escaso desarrollo industrial, el desempleo y el subempleo.³ Otro elemento favorable fue la ayuda solidaria brindada a Cuba por la URSS y los restantes países en aquel entonces socialistas, ante el bloqueo económico total desatado por Estados Unidos desde 1961.

Apoyado en esta ayuda, el comercio exterior cubano, que hasta 1958 estaba subordinado completamente a los intereses norteamericanos y se constituye en monopolio del Estado desde 1960, se reorienta en apenas un año. Estos países, y especialmente la URSS, comienzan a enviar petróleo, proveen mercados para el azúcar, principal producto cubano de exportación, y conceden créditos comerciales y de pago para la adquisición de alimentos y armas, con lo que se inicia un proceso que posteriormente los consolida como importantes, seguros y estables mercados y suministradores, tanto de recursos materiales como financieros, que permitieron, a pesar del bloqueo, el desarrollo económico del país.⁴

De ese modo, es posible afirmar, que las relaciones económicas con la comunidad socialista garantizaron, en lo fundamental, el proceso de reproducción ampliada de la economía cubana hasta 1989.

Las exportaciones azucareras, a precios preferenciales y el financiamiento de los desbalances comerciales y para el desarrollo, constituyeron una fuente esencial destinada a la acumulación que exigió, entre 1964 y 1975, la creación de condiciones con vistas a la industrialización y, a partir de 1976, su despliegue gradual en el ámbito del sistema de división internacional socialista del trabajo. La participación de Cuba en esta última se aceleró con su incorporación al Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) en 1972 y, particularmente en 1976, cuando se extendieron al país las medidas preferenciales que, de acuerdo con los programas que se desarrollaban en el contexto de esta organización, se preveían para los países miembros de menor desarrollo.⁵

Las tensiones que impuso el proceso de crecimiento económico, con un nivel creciente de satisfacción de las necesidades básicas para toda la población profundizó la dependencia de estas, de las relaciones económicas con los países socialistas europeos.

³ *Ibidem*. Pág. 25.

⁴ RODRÍGUEZ, José Luis: *Estrategia del desarrollo económico en Cuba*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana. 1990. Pág. 15

⁵ DOMENECH NIEVES, Silvia. M: *Cuba, Economía en el Período Especial*. Op. Cit. Pág. 26.

Por otro lado, como parte del esfuerzo inversionista realizado y gracias al mejoramiento temporal de las relaciones comerciales y financieras con un grupo de países capitalistas, favorecido por el alza de los precios del azúcar en el mercado mundial, se obtuvieron importantes créditos en Moneda Libremente Convertible (MLC) en los primeros años de la década de los setenta, llegando a representar el intercambio comercial con estos países en 1975 un 40,45% del total.⁶ Sin embargo, ya para la segunda mitad de esa década y sobre todo en los años ochenta esta situación varía.

Este modelo, como tendencia, permitió mantener un equilibrio dinámico entre la situación de la economía asentada en las relaciones con el campo socialista y en el financiamiento propio interno; la situación social, condicionada por la economía y basada en la justicia social y la equidad, con matiz igualitaristas; y la situación política, con un Estado, con un marcado carácter paternalista, garante total de la satisfacción de las necesidades económicas y sociales, que condicionaban la estabilidad interna de la sociedad cubana.⁷

Este Primer Período, nombrado de la construcción socialista en Cuba, fue ante todo una etapa de establecimiento inicial de las relaciones de producción socialistas en el país, en su forma estatal socialista sobre los medios fundamentales, y además de la eliminación definitiva de las relaciones de explotación⁸. En este período se resuelven contradicciones cruciales del período de tránsito del capitalismo al socialismo, se garantizó la supervivencia de la revolución socialista, del poder político de la clase obrera frente a los enemigos internos y externos. En consecuencia, en esta etapa predominan las tareas defensivas y también destructivas de los fundamentos del régimen anterior; sin embargo se enfrentaron múltiples tareas constructivas, creadoras, relacionadas con el comienzo de la construcción de la base técnico material del socialismo, la garantía del mejoramiento de las condiciones de vida de las masas, el desarrollo de la revolución cultural, etc. Todo ello condicionó la necesidad del predominio del centralismo sobre el democratismo en la toma de decisiones estatales.⁹

Los imprevisibles efectos del deterioro de la coyuntura económica internacional, producto de la crisis económica de 1974-1975 y la de 1981-1982, que incrementaron el pago por el servicio de la deuda, y la reducción de las reservas del país en MLC como resultado de la

⁶ CANTÓN NAVARRO, José. C.; SILVA LEÓN, Arnaldo: *Historia de Cuba, 1959-1999 Liberación Nacional y Socialismo*. Editorial Pueblo y Educación, 2009. Pág. 80.

⁷ DOMENECH NIEVES, Silvia M.: *Cuba, Economía en el período Especial*. Op. Cit. Págs. 20 y 21.

⁸ COLECTIVO DE AUTORES: *Lecciones de la Construcción del Socialismo y la Contemporaneidad*. Dirección de Marxismo-Leninismo Ministerio de Educación Superior. Editorial Pueblo y Educación, 1992, La Habana, Cuba. Págs. 285-286.

⁹ COLECTIVO DE AUTORES: *Lecciones de la Construcción del Socialismo y la Contemporaneidad*. Dirección de Marxismo-Leninismo Ministerio de Educación Superior. Editorial Pueblo y Educación, 1992, La Habana, Cuba. Págs. 286-287.

caída de los precios del azúcar y posteriormente del petróleo que se reexportaba, así como la disminución de las exportaciones, agudizan para el país las dificultades financieras externas.¹⁰

Cuba, por consiguiente, hasta finales de la década del 80 tenía una economía que se apoyaba, desde el punto de vista externo, en dos grandes pilares: las relaciones de colaboración y ventaja mutua con los países socialistas y con la URSS y, en el plano interno, en la propiedad socialista sobre los medios de producción (estatal y cooperativa), en una planificación altamente centralizada, así como en una política laboral y distributiva que se fundamentaba en el principio de justicia laboral.

I.1.1. La experiencia de los órganos locales del Poder Popular en la provincia de Matanzas.

Un antecedente importante del periodo que analizamos en nuestra investigación fue la “experiencia de Matanzas” del año 1974 en que se ponen en práctica los nuevos órganos locales del Poder Popular que luego darían lugar al Sistema de órganos del Poder Popular que estableció la Constitución de 1976.

Durante los primeros años de la Revolución, el Gobierno revolucionario concentró las funciones legislativas y ejecutivo-administrativas en forma centralizada, y bajo la dirección del Partido en colaboración estrecha con las organizaciones de masas y sociales, cumplió la misión de destruir los mecanismos del viejo régimen opresor y comenzar la construcción de la nueva sociedad.

En aras de avanzar hacia formas superiores de organización del Estado socialista, se hacía necesario ir creando instituciones representativas y lograr a su vez la descentralización administrativa estatal. Ello conllevó a la decisión de realizar una experiencia en la provincia de Matanzas, creando en esta, órganos locales del Poder Popular.

El 3 de mayo de 1974 se dictó la Ley No. 1269 que en uno de sus POR CUANTO expresaba: *“En el proceso de ajustar de modo más eficaz nuestras instituciones estatales a las exigencias de la construcción del socialismo, que transitamos, se ha tornado imperativo, de acuerdo con los principios marxista-leninistas aplicados a nuestras condiciones concretas, instituir la elección de los órganos del Poder Popular de modo que las masas queden incorporadas institucionalmente a la dirección estatal y administrativa y que el pueblo forme*

¹⁰ *Ibidem.* Págs. 171-172.

parte directa de los órganos del Estado, plenamente identificado con este como Estado socialista de los trabajadores, profundamente democrático y revolucionario”.

En otro de sus POR CUANTO decía: *“A fin de avanzar con mayor seguridad en el propósito de completar la institucionalización de nuestro Estado, resulta conveniente constituir en la provincia de Matanzas, mediante elecciones, los órganos del Poder Popular provinciales, regionales y municipales, como medio de obtener experiencia útil para redactar y promulgar en su oportunidad, las leyes y reglamentos necesarios al establecimiento y normación de tales órganos del Poder Popular en todo el país.”*

El artículo 4 de la Ley disponía que tales órganos creados en Matanzas serían entidades de poder estatal provincial, regional o municipal con facultades para ejercer el gobierno, administrar entidades económicas de producción y servicios, emprender construcciones y reparaciones y desarrollar las actividades requeridas para satisfacer las necesidades de la colectividad de la demarcación en la que ejercerían su competencia. Otros artículos de la ley perseguían la descentralización administrativa y el principio de doble subordinación.

Esta experiencia fue muy importante a los efectos de los pasos posteriores en el proceso de institucionalización, ya que fijó muchos de los principios de la organización y funcionamiento del Estado socialista que luego establecería la Constitución de 1976, por ejemplo: el reconocimiento de estos órganos como los máximos órganos del poder estatal en su demarcación; la integración electiva; la representación de intereses de la población; la rendición de cuentas; la revocabilidad; la no profesionalidad; entre otros.¹¹

I.1.2. Realización del I Congreso del PCC.

Un antecedente importante de la etapa que se estudia fue la celebración del I Congreso del Partido Comunista de Cuba en el año 1975. Este marcó un punto de inflexión en el desarrollo y consolidación del socialismo en Cuba, y resultó el momento propicio para legitimar y aplicar a escala nacional, un conjunto de experimentos que se venían realizando, y plasmar en la realidad nuevas ideas y principios, por lo que muchos estudiosos¹² del proceso

¹¹ GARCINI GUERRA, Héctor: “La constitución de los órganos de Poder Popular.” En *Revista cubana de derecho*, junio-diciembre de 1974. Pág. 69. Citado por VEGA VEGA, Juan: *Derecho Constitucional revolucionario en Cuba*. Editorial de Ciencias sociales. La Habana. 1998. Págs. 108-109.

¹² SILVA LEÓN, Arnaldo: *Breve Historia de la Revolución Cubana*; RODRÍGUEZ, Carlos. R.: *Letra con Filo*; RODRÍGUEZ, José Luis: *Estrategia de desarrollo económico en Cuba*; FERNÁNDEZ RÍOS, Olga: *Formación y desarrollo del Estado Socialista en Cuba*; DARUSHENKOV, Oleg : *Cuba el Camino de la Revolución*.

revolucionario cubano, lo consideran como el inicio de un nuevo período en la construcción del socialismo en Cuba.

A los efectos de nuestra investigación la pertinencia de su análisis está dada en que en este Congreso se trazaron las líneas políticas de la Institucionalización del Estado y se examinaron una serie de errores y tendencias negativas de que venía adoleciendo la sociedad cubana y que darían pie al proceso de rectificación de los ochenta.

El Congreso contó con la partición de 3116 delegados. Se eligió al Comité Central, el cual por votación eligió al Buró Político, al secretariado, y al Primer y Segundo Secretarios, responsabilidades que recayeron en Fidel y Raúl Castro respectivamente. Era la primera vez que los máximos dirigentes partidistas resultaban elegidos por una masa de militantes de base, en su mayoría constituidos en Congreso. Con ello se daba un paso fundamental en el proceso de democratización del Partido: sus dirigentes, a todos los niveles, comenzaban a ser resultado de la elección y no de la designación.

La importancia histórica de este Congreso no radica en haber sido el primero, después de 15 años de creado el PCC, sino en la trascendencia que tuvieron sus acuerdos, en los cambios que provocó en el desenvolvimiento económico, político y social de la sociedad cubana, en la exposición certera de la obra de la Revolución hasta aquel entonces, en el juicio crítico de los errores cometidos y las vías acertadas para corregirlos. El congreso hurgó todos los espacios de la sociedad y para cada uno hubo análisis, recomendaciones y diseño de políticas. Su alcance está dado también en esta universalidad. A ello se le suma el papel que la militancia del Partido y el pueblo desempeñaron en él.¹³

El Primer Congreso tuvo la difícil y delicada misión de enmendar, y a la vez trazar nuevos caminos, por donde debía transitar el socialismo cubano en los años subsiguientes, en 1975, la Unión Soviética y el campo socialista parecían inmovibles y el imperialismo mucho más débil de lo que realmente estaba.

Entre los documentos aprobados se encuentran el Informe Central, en el que se hace un recuento histórico de las luchas del pueblo por su liberación nacional, y un profundo análisis crítico de la obra de la Revolución en los terrenos económico, político, y social, realizando además un examen a los errores cometidos hasta entonces; junto al Informe Central se aprobaron además otros documentos como:

¹³CANTÓN NAVARRO, José C.; SILVA LEÓN, Arnaldo: *Historia de Cuba 1959-1999, Liberación nacional y Socialismo*. Óp. Cit. Pág. 166.

La Plataforma Pragmática; era una especie de programa para los años siguientes, en el que se hicieron importantes reflexiones teóricas sobre el proceso Revolucionario, y se trazaron políticas concretas para orientar el desarrollo económico, político, y social del país a corto plazo. Por no contar con todos los elementos y componentes de un programa, en particular una proyección del desarrollo económico y social a largo plazo, para lo cual no existían todas las condiciones, se decidió llamarle “Plataforma Pragmática”.¹⁴

Las Directivas para el desarrollo económico y social en el quinquenio 1976-1980. Estas contenían un grupo de indicadores para el desarrollo racional e intensivo de todos los sectores económicos y sociales en el período previsto.¹⁵

El Primer Congreso definió un cambio en la estrategia económica del país. En lo adelante la industrialización adquiriría preponderancia con respecto al período anterior como objetivo central.

El Sistema de dirección y planificación de la economía. Se trataba de la implantación de un conjunto de principios, métodos y procedimientos, a partir de los cuales se llevarían a cabo la organización, planificación, gestión y control de las actividades económicas, este nuevo sistema de dirección de la economía, se basaba en el cálculo económico, (a grandes rasgos el que se empleaba en la Unión Soviética, y casi todo el campo socialista en ese entonces), el cual debía sustituir la asistematicidad e irregularidades de los que habían funcionado en años anteriores. Pero el nuevo sistema requería de una aplicación cuidadosa, que evitase a toda costa caer en la ilusión ya advertida por Fidel y el Che, de querer construir el socialismo con las armas melladas del capitalismo.

El Congreso aprobó la generalización a todo el país de la experiencia que durante el año 1974 y parte de 1975 se había llevado a cabo en Matanzas en relación con la implantación de los *Órganos de los Poderes Populares*, con este nuevo órgano se introducían importantes cambios en el sistema político: perfeccionaría la democracia socialista, elevando la participación popular en la gobernabilidad del país, creaba mejores condiciones para la solución de los problemas existentes en cada territorio y daba la posibilidad a la población de elegir de modo directo, a sus representantes ante la Asamblea Municipal del Poder Popular.¹⁶

¹⁴ *Ibíd.* Pág. 167.

¹⁵ Ver *Plataforma pragmática*. Editada por el Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, La Habana, 1976. Pág. 61.

¹⁶ CANTÓN NAVARRO, José C.; SILVA LEÓN, Arnaldo: *Historia de Cuba 1959-1999, Liberación nacional y Socialismo*. Óp. Cit. 169.

La aprobación por el Congreso de una nueva *División Político Administrativa* tuvo una gran importancia para la aplicación del sistema de dirección de la economía y la implantación de los órganos del Poder Popular; la isla, en aquel entonces estaba dividida en seis provincias y 126 municipios. En 1973 la división Política Administrativa del país contaba con seis provincias, 58 regiones y 407 municipios o seccionales; así la estructura de la dirección partidista y estatal comprendía tres eslabones intermedios entre la dirección nacional y la base: la provincia, la región y el municipio. Los inconvenientes de esta estructura eran muchos, y ello creaba un serio obstáculo para la dirección partidista, la del gobierno y la de las organizaciones de masas que conforman el sistema político de la sociedad cubana. La implantación de los órganos del Poder Popular, con las atribuciones de gobierno a ellos encomendadas y el nuevo sistema de dirección y planificación de la economía, exigía forzosamente un cambio radical de dicha estructura; fue así como se aprobó dividir el país en 14 provincias, y 169 municipios, y el municipio especial Isla de Pinos.¹⁷

Otro elemento importante al que se hizo referencia en el I Congreso del PCC fue el Proyecto de *Constitución de la República de Cuba*: La nueva Constitución de la República de Cuba era imprescindible para el perfeccionamiento del sistema político de la sociedad cubana. La Constitución que regía en el país no se adecuaba a la realidad existente; en Cuba para ese entonces regía la Ley Fundamental de 7 de febrero de 1959, en la cual, a pesar de ser progresista, no se estipulaban muchas de las reformas llevadas a cabo en el país por la Revolución en su proceso de radicalización, de ahí la necesidad de elaborar una Constitución socialista en correspondencia con el momento histórico que se vivía.¹⁸ Todo el proceso que condujo a la redacción, aprobación e implantación de la nueva Constitución es uno de los mejores ejemplos del carácter democrático del socialismo cubano.

I.2. La Institucionalización del Estado cubano

El I Congreso del PCC y el Proyecto de Constitución socialista de 1976 trazaron las pautas y marcaron el inicio de la Institucionalización del Estado socialista que pondría fin al llamado periodo de provisionalidad.

La centralización excesiva de funciones ejercidas por el Estado, el burocratismo, verticalismo en la dirección, entre otros, eran males a corregir. El proceso de institucionalización iniciado

¹⁷ CANTÓN NAVARRO, José C.; SILVA LEÓN, Arnaldo: *Historia de Cuba 1959-1999, Liberación nacional y Socialismo*. Óp. Cit. 179.

¹⁸ *Ibidem*. Pág. 711.

a partir de 1976, introdujo cambios importantes en el sistema político cubano que tendieron a perfeccionarlo, y con ellos el ejercicio de la democracia.

En I Congreso del PCC señalaba: *Nuestro Estado Revolucionario, ha tenido durante muchos años una estructura provisional. La revolución no se apresuró en dotar al país de formas estatales definitivas. No se trataba simplemente de cubrir un expediente; sino de crear instituciones sólidas, bien meditadas y duraderas, que respondieran a las realidades del país. Pero esta provisionalidad ha durado ya mucho tiempo y ha llegado la hora de superarla definitivamente.*¹⁹

La institucionalización que puso fin a la provisionalidad, tuvo como componentes esenciales:

- La nueva Constitución de la República.
- La aplicación de una nueva política administrativa.
- La implantación de los órganos del Poder Popular.
- La organización de la Administración Central del Estado, y
- el establecimiento de un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía.²⁰

Por Acuerdo del Buró Político del Comité Central del Partido y del comité Ejecutivo el Consejo de Ministros, el 22 de octubre de 1974, quedó constituida una comisión encargada de preparar el proyecto de Constitución, con un plazo de hasta el 24 de febrero de 1975 para su entrega. Tras ser sometido a una amplia discusión popular, cuyos detalles fueron analizados en los centros de trabajo y de estudio, unidades militares, instituciones campesinas de base, organizaciones de masas; la comisión hacía entrega de dicho proyecto, que recogía numerosas sugerencias de todo el pueblo.

Con posterioridad el proyecto fue aprobado en el Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, y el 15 de febrero de 1976 se sometió a un referendo popular. Concurrieron a votar SI o No por la Constitución socialista el 98% de la población electoral del país. Mediante el voto directo y secreto, el 97% dieron su aprobación a la nueva Carta Magna; ello constituyó uno de los logros fundamentales del proceso de Institucionalización.

El análisis del articulado de la Constitución, demostraba que el espíritu fundamental que la animaba era aquel sueño martiano: *Yo quiero que la Ley primera de nuestra República, sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre.*²¹

¹⁹ Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editado por el Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, La Habana, 1975, Pág. 153.

²⁰SILVA LEÓN, Arnaldo: *Breve Historia de la Revolución Cubana 1959-2000*. Editorial Pueblo y Educación, la Habana, Cuba; 2005. Pág. 87.

²¹ MARTÍ, José: *Obras Completas*, tomo IV, Editora Nacional de Cuba, La Habana, 1963. Pág. 270.

La Constitución consagraba amplios derechos y libertades sociales, con independencia de raza, sexo, o credo religioso alguno. Se consignan: el trabajo, como derecho y deber de cada ciudadano; el derecho a la tierra para los campesinos que la trabajan; el derecho del pueblo a la enseñanza pública gratuita; el derecho a la asistencia médica y hospitalaria gratuitas, proscribiéndose el ejercicio privado de ambas profesiones. Además de definir el carácter socialista del Estado, la Constitución recogía la práctica del internacionalismo y la solidaridad hacia otros pueblos; la estructura estatal se cimentaba en la propiedad socialista sobre los medios de producción y en la dirección planificada de la economía nacional, formulaba el principio de Distribución Socialista de “cada cual según su capacidad, a cada cual según su trabajo”, recogía también en su articulado el principio de un Estado de derecho, al asumir como fundamento básico de este el estricto respeto a los derechos ciudadanos y a la legalidad socialista.²²

Se establecía el carácter electivo de los órganos del poder Popular, el derecho de las masas a revocar a sus dirigentes y el deber de estos de rendir cuentas ante sus electores; así como todos los organismos ante la Asamblea Nacional del Poder Popular, la ley Fundamental consigna muy claramente el papel dirigente del Partido: *El Partido Comunista de Cuba, vanguardia organizada marxista-leninista de clase obrera, es la fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado.*²³

La nueva división político administrativa, que dividió al país en 14 provincias y el municipio especial Isla de Pinos, que más tarde se llamó Isla de la Juventud, se hizo teniendo en cuenta, una adecuada regionalización económica, política y demográfica, y el desarrollo perspectivo de los territorios. La nueva división suprimió la instancia regional, buscando con ello una más rápida y directa comunicación con la base y para facilitar la implantación del nuevo Sistema de Dirección y Planificación y los órganos del Poder Popular.²⁴

Otro aspecto importante en el perfeccionamiento del sistema político cubano fue el *sistema electoral*. Se reconoció el derecho de todos los ciudadanos mayores de 16 años de edad a elegir y ser elegidos a las Asambleas municipales y provinciales del Poder Popular, incluyendo los miembros de las instituciones armadas, con la sola excepción de aquellas

²²CANTÓN NAVARRO, José C.; SILVA LEÓN, Arnaldo: *Historia de Cuba 1959-1999, Liberación nacional y Socialismo*. Op. Cit. Pág. 182.

²³Constitución de la República de Cuba. Editada por el Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central de Partido Comunista de Cuba, La Habana, 1976.

²⁴CANTÓN NAVARRO, José C.; SILVA LEÓN, Arnaldo: *Historia de Cuba 1959-1999, Liberación nacional y Socialismo*, op. Cit. Pág. 183.

personas que judicialmente han sido declaradas como incapacitadas mentales y las inhabilitadas por la comisión de delitos. El derecho de ser elegidos diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, se reconoció a los ciudadanos mayores de 18 años de edad, con las mismas excepciones. Se reconoció el voto libre, igual y secreto.

La creación de los órganos del poder Popular, introdujo cambios significativos en el sistema político cubano, que contribuyeron a fortalecer la participación popular en el gobierno del país en todas las instancias. El Poder Popular quedó integrado por todas las instituciones estatales intervinculadas entre sí, sobre la base de la democracia socialista y la unidad de poder, el cual, según la Constitución reside en el pueblo.

Entre los cambios más importantes introducidos se destacan: la creación de la Asamblea Nacional del Poder Popular como órgano supremo del Estado socialista; ella es depositaria de la soberanía nacional, el único órgano con potestad constituyente y legislativa. Está investida de múltiples poderes, por lo que ha de intervenir, en la práctica, en todas las actividades esenciales de la nación. Ante ella rinden cuenta todos los organismos e instituciones.

El Consejo de Estado, como órgano estatal, que solo cede en jerarquía ante la Asamblea Nacional, ejerce funciones de control sobre todos los órganos de la Administración Central del Estado, incluidos los de justicia. Al mismo tiempo entre uno y otro período de sesiones de la Asamblea, asume su representación. En él se reúnen funciones ejecutivas, legislativas y judiciales. Ostenta la máxima representación del Estado en el orden nacional e internacional. Al Consejo de Ministros se le otorga la condición de máximo órgano ejecutivo y administrativo, por constituir el gobierno de la República. La nueva Constitución le retiraba a dicho Consejo las facultades legislativas y constituyentes de que estaba investido al triunfo de la Revolución, cuando el poder legislativo bicameral que existía en Cuba fue cesado en sus funciones. A estos cambios se sumaba el carácter electivo de los órganos de gobierno a todas las instancias, cesando por tanto la designación de dirigentes, como había ocurrido hasta entonces.

A las reformas anteriores, se sumaba la creación del Delegado de circunscripción, que se elige por votación directa de los vecinos de esta. Por último merece señalarse el hecho de que se adjudicaban a los órganos del gobierno provincial y municipal, un conjunto de funciones que antes atendían los organismos de la Administración Central del Estado, mediante delegaciones de estos, tales como la educación, la salud pública, el comercio minorista, la cultura y otras.

Las circunscripciones se constituyeron a partir de una determinada cantidad de habitantes, sin dejar de tener en cuenta la extensión territorial que abarcasen, en todos los municipios se crearon circunscripciones, estas no constituyen un eslabón más de la división político administrativa, por ello a este nivel no se constituyen órganos estatales, ni se ejercen funciones de dirección administrativa del Estado.

A los efectos electorales, cada circunscripción se dividió en áreas de nominación, según la cantidad de habitantes, estableciéndose como mínimo dos candidatos y como máximo ocho candidatos. En cada una de las áreas creadas, los vecinos con derecho al voto proponen a cualquier vecino residente en la circunscripción, resulta elegido el que tenga la mayoría de votos de los electores presentes. Una vez nominados los candidatos, se inicia la preparación de las elecciones, cuya fecha la fija el Consejo de Estado de conformidad con lo establecido en la ley electoral. Es de destacar que se prohíbe la realización de propagandas, otro factor a tener en cuenta es que ni el Partido Comunista, ni ninguna otra organización postula, solo los vecinos en calidad de electores tienen esa potestad.

De conformidad con lo establecido en la Constitución, aprobada en 1976, solo los delegados a las Asambleas Municipales, eran elegidos por vía directa de los electores, mientras que los de las Asambleas Provinciales y Diputados a la Asamblea Nacional se elegían por los delegados a las Asambleas Municipales, en representación del pueblo.

En el mes de octubre de 1976 se efectuaron, por primera vez, las elecciones de delegados a las Asambleas Municipales del Poder popular, concurren a las urnas el 95,2% de los electores. El 31 de octubre se constituyeron las 169 Asambleas, el 7 de noviembre las 14 provincias, y el 2 de diciembre de 1976, se constituyó la Asamblea Nacional.

La institucionalización implicó también la aprobación de numerosas leyes ordinarias de las más diversas esferas de la vida del país, ejemplo de ello lo constituye el Código Civil, siendo este necesario y urgente según la propia presentación de dicha ley que hiciera Blas Roca²⁵. Otra disposición normativa que surgió a la luz de la institucionalización fue el Código Penal; en el Primero de sus POR CUANTO se expresa: "Nuestro derecho socialista tiene que desarrollarse para servir con eficacia creciente a los fines de nuestra sociedad y, de conformidad con este principio, la política penal acordada por el Estado debe reflejar, en

²⁵ ROCA CARDERÍO, Blas: Presentación de la Ley Nº 59 Código Civil: Es necesario y urgente sustituir el viejo Código Civil por uno nuevo que se ajuste a las condiciones de plena soberanía nacional e independencia, además de que responda a los requerimientos de una sociedad que está construyendo el socialismo. El viejo Código, prácticamente inaplicable respondía a las conveniencias de los explotadores (...) El nuevo Código viene a responder a las aspiraciones de los obreros, los campesinos y demás capas sociales laboriosas (...)

esencia, las formas de lucha contra el delito y la delincuencia, atendiendo a las condiciones sociales, políticas y económicas de nuestro país...”²⁶

También se hizo indispensable modificar las normas vigentes del procedimiento civil, administrativo y laboral para ajustar sus disposiciones sobre la competencia y las instancias a la nueva organización de los Tribunales, determinada ésta por los cambios introducidos a la división territorial político administrativa del país.

El Código de Familia, tan importante para el perfeccionamiento de la nueva sociedad cubana fue promulgado igualmente en esta etapa; en el Segundo de sus POR CUANTO expresa: “Aún subsisten en nuestro país con respecto a la familia, normas jurídicas del pasado burgués, obsoletas y contrarias al principio de la igualdad, discriminatorias de la mujer y de los hijos nacidos fuera del matrimonio; normas que deben ser sustituidas por otras que concuerden plenamente con el principio de la igualdad y con las realidades de nuestra sociedad socialista en continuo e impetuoso avance”²⁷. La redacción, aprobación y puesta en vigor de estos cuerpos normativos respondieron a la necesidad de crear leyes objetivas y acorde al proceso socialista que se había instituido en el país.

Otros eventos importantes en el proceso de institucionalización fueron la celebración del II y III Congreso del PCC en los años 1980 y 1986, respectivamente. El II Congreso se celebra del 17 al 20 de diciembre de 1980 en el Palacio de las Convenciones de la Habana. Contó con la asistencia de 1772 delegados de todo el país y de unas 150 delegaciones extranjeras, representativas de partidos y organizaciones revolucionarias y progresistas.

Se hizo el balance crítico del trabajo realizado por la Revolución durante el quinquenio 1976-1980, caracterizado por Fidel en el informe central como un período: “de extraordinarios avances en la organización de nuestra economía, en la lucha por crear las condiciones para una mayor eficiencia, en el uso de nuestros recursos y también de logros significativos en nuestro desarrollo económico y en los propósitos de satisfacer cada vez más las necesidades de nuestro pueblo (...)”²⁸.

²⁶ Ley Nº 62 Código Penal. POR CUANTO primero.

²⁷ Ley No. 1289 CODIGO DE FAMILIA. POR CUANTO Segundo.

²⁸ II Congreso de Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Pág. 3.

Sin embargo, en el propio Informe se destacaba que el quinquenio analizado había sido también “(...) un periodo preñado de numerosas dificultades de carácter objetivo, tanto de orden interno como externo, que ha impedido llegar a todo lo que se había propuesto”.²⁹ Así por ejemplo, a finales del citado quinquenio la economía agropecuaria fue afectada considerablemente por la aparición de varias enfermedades extrañamente aparecidas simultáneamente como la roya de la caña, la fiebre porcina, etc.

En el plano externo la economía nacional había sido afectada por el brusco descenso de los precios del azúcar en el mercado mundial, lo que incidió negativamente en la entrada de divisas convertibles, lo que contrastaba con el incremento continuado de los precios de los productos que nuestro país debía adquirir en el mercado capitalista, lo que condujo a la disminución del término de intercambio con dicha área, a lo que se sumaba la extraordinaria elevación de la tasa de interés sobre la deuda exterior. Sin embargo, los efectos nocivos de las relaciones económicas con los países capitalistas habían podido contrarrestarse considerablemente a partir del intercambio con los países del CAME, las condiciones favorables de tales relaciones comerciales y fundamentalmente las sostenidas con la URSS, contribuyeron a aminorar la connotación de las dificultades confrontadas, al alcance de importantes logros económicos y sociales en el país, un reflejo de ello es que en 1980 el producto social global se había incrementado en un 22% con respecto a 1975.

También fueron objeto de atención de este II Congreso las dificultades de orden subjetivo, de ahí que se hayan abordado temas tales como: la no correspondencia entre la eficiencia de los resultados y los recursos empleados en todos los aspectos de la economía; existencia de problemas en la organización del trabajo y los salarios; el aún insuficiente nivel de conciencia económica de los cuadros y trabajadores; la inestabilidad en la calidad de los servicios prestados a la población; la existencia de problemas con la disciplina y cuidado de la propiedad social, sobre todo en los centros educacionales; y deficiencias en el funcionamiento de los órganos del Poder Popular.³⁰

Al trazar los lineamientos para el próximo quinquenio, el Congreso se planteó como un objetivo básico el enfrentamiento a las deficiencias registradas y la lucha por su erradicación, igualmente trazó entre otras las tareas siguientes: lograr un crecimiento general de la economía; incrementar las exportaciones y reducir las importaciones, con vistas a disminuir

²⁹ *Ibíd.* Pág. 5.

³⁰ GARÓFALO FERNÁNDEZ, Nicolás: *Historia de la Revolución Cubana*. Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de la Habana, Cuba, 1994. Pág. 308.

la dependencia del exterior; dirigir prioritariamente las inversiones hacia la industria en la esfera productiva; se incluían además otras muchas tareas relacionadas con la eficiencia económica, el fortalecimiento del movimiento cooperativo en el campo, la ampliación de las relaciones económicas internacionales, todo lo cual demandaba la consolidación y el fortalecimiento de las instituciones de la sociedad socialista.³¹

Se hace mención a la necesidad de eliminar muchas disposiciones anacrónicas contenidas en leyes antiguas, y sustituirlas por las normas jurídicas socialistas, con vistas a construir nuestra propia legalidad, la legalidad socialista. “La fecunda labor legislativa desarrollada por la Asamblea Nacional, el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros y su Comité Ejecutivo, durante los años transcurridos a partir del I Congreso, han constituido un aporte considerable al desarrollo de la legalidad socialista. Esta experiencia de trabajo sugiere la conveniencia de contar con un plan de legislación, estableciendo un orden de prioridades con vistas a la promulgación de las disposiciones jurídicas en función de las exigencias de nuestro desarrollo”.³²

Es evidente que el II Congreso del Partido constituyó un paso significativo para la construcción socialista en nuestro país, al trazar nuevos e importantes lineamientos para el despliegue y defensa de ese proceso en los años siguientes.

En 1986 se realiza el III Congreso del PCC, con una peculiaridad: su celebración en dos momentos. La primera parte se realizó del 1ro al 7 de febrero, con la presencia de 1784 delegados y 186 delegaciones extranjeras, y los días 1ro. y 2 de diciembre se efectuó la denominada sesión diferida, para la aprobación definitiva del proyecto del programa del PCC. En el Informe central presentado por Fidel en el evento se hacía una crítica del trabajo realizado en el quinquenio 1981-1985, destacándose al respecto que este había sido fecundo, a pesar de las condiciones adversas que se dieron en ese período; igualmente la incidencia de la crisis económica que azotaba al mundo capitalista, con independencia de las relaciones que Cuba mantenía con la comunidad socialista. En este documento se precisan determinadas deficiencias y fallas registradas en el período, las cuales reflejaban el mantenimiento de debilidades en la labor ideológica, de ahí que el Congreso se pronunciara

³¹Ibídem. Pág. 309.

³²II Congreso del Partido Comunista de Cuba, Informe Central, presentado por Fidel Castro Ruz, Primer Secretario del Partido comunista de Cuba, Editora Política, ciudad de la Habana, Cuba, 1980. Pág. 40.

por impulsarla sobre la base de la más estricta intolerancia con la indolencia, la negligencia, y la irresponsabilidad.

En el Congreso tuvo lugar: la aprobación de los lineamientos para el desarrollo económico y social del quinquenio 1986-1990, cuyo objetivo económico fundamental era la aceleración de la industrialización del país. Estos lineamientos se sustentaban en el esfuerzo del pueblo y en la colaboración con la URSS; el perfeccionamiento del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, cuya aplicación carecía de suficiente iniciativa y de la creatividad necesaria para adecuar a nuestras condiciones específicas las experiencias que se habían tomado de otros países; la continuación de los esfuerzos dirigidos a fortalecer la capacidad defensiva del país; el perfeccionamiento de la división político- administrativa.³³

La institucionalización estatal establecida coetáneamente al Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, basado en el cálculo económico, trajo consigo que se pensara que dichos mecanismos implantados formarían un entramado casi perfecto, cuyo funcionamiento produciría espontáneamente el socialismo. En la realidad cubana coexistieron de manera contradictoria numerosos avances materiales reales, una política internacionalista muy consecuente, saltos impresionantes de la salud, de la educación de las jóvenes generaciones, con un cúmulo de características negativas que devinieron en el Proceso de rectificación de errores y tendencias negativas, que como continuación lógica de los análisis y debates del III Congreso, Fidel aborda al intervenir el 19 de abril de 1986 en la conmemoración del XXV aniversario de la proclamación del carácter socialista de la Revolución y de la Victoria de Playa Girón, lo que explica por qué al celebrarse en diciembre la sesión diferida del Congreso, el contenido fundamental de este fuera la marcha del proceso de rectificación.³⁴

Las nuevas instituciones y relaciones políticas establecidas a mediados de los años setenta mostraron una tendencia general positiva de desarrollo, aunque en los años ochenta comienzan a dar cuenta de insuficiencias y errores, algunos inherentes a los propios mecanismos internos de funcionamiento y otros derivados de la copia de elementos deformados del modelo eurosoviético, tales como: serios errores en política económica y laboral, alta y excesiva centralización, marcada tendencia a la obstaculización de los métodos administrativos de dirección, el burocratismo y el descontrol, el formalismo en la

³³ GARÓFALO FERNÁNDEZ, Nicolás: *Historia de la Revolución Cubana*. Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de la Habana, Cuba, 1994. Págs. 314-315.

³⁴ MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando: *Desafíos del Socialismo Cubano*. Centro de Estudios sobre América, La Habana, 1998. Pág.45.

actividad política, la ausencia de análisis objetivo-crítico, el encerramiento del Partido en su vida interna³⁵ y otros fenómenos negativos. La institucionalización se basó en un programa preconcebido para ser aplicado a la realidad económica, social, política e ideológica del país, programa que como se demostró con el decurso de los años no estaba muy acorde con la realidad del proceso socialista cubano.

Todo esto origina el “Proceso de Rectificación”, que tiene lugar desde mediados de los ochenta, el cual se manifiesta como solución de continuidad de la transición del socialismo en Cuba.

Es preciso señalar que ya desde los años sesenta la construcción del socialismo en Cuba se vio fuertemente influenciada por el modelo soviético de socialismo, influencia que se hace mayor en la década del setenta. La influencia se manifestó en la organización del estado y en el ordenamiento jurídico. La constitución de 1976 se hizo a imagen y semejanza de la Constitución soviética, en ella se destaca claramente al igual que en la de su homóloga soviética el papel receptor del Partido como fuerza dirigente superior de la sociedad y del Estado, nuestra Ley de Leyes antes de ser proclamada como una Constitución Martiana, fue Marxista- Leninista, lo que refleja sin duda alguna, la extraordinaria influencia del modelo soviético en nuestro socialismo, otro sector que también sufrió el influjo del socialismo soviético fue el económico con la implantación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, el cual se basaba en el cálculo económico y fue aplicado en el país, sin tener en cuenta nuestro contexto, casi exactamente de la misma manera en que se aplicó en el en la entonces hermana Unión Soviética. Este fenómeno junto a otros factores de orden interno y externo condicionaron la imperiosa necesidad de rectificar lo que hasta entonces se había hecho mal y atentaba peligrosamente contra la continuidad de un sistema justo basado en los principios socialistas.

I.3. El Proceso de Rectificación. En busca de un camino propio.

Desde 1986 Cuba se enfrasca en el proceso de rectificación, encaminado a superar todo un conjunto de errores y tendencias negativas que se habían venido acumulando en el país, particularmente en la economía.

Este proceso estuvo generado por la acción de fuerzas internas surgidas y provenientes de la tensión alcanzada en la sociedad cubana, al subvalorarse el papel del trabajo político e

³⁵ MACHADO RODRÍGUEZ, Darío: *“Algunas reflexiones sobre el proceso de rectificación de errores”*, Selección de lecturas sobre Socialismo Científico par los Institutos Superiores Pedagógicos. MINED, La Habana, 1990. Pág. 154-156

ideológico, y absolutizarse el de los mecanismos económicos. Tal situación, resultado de la copia mecánica de modelo socialista europeo, llevó, entre otras graves consecuencias, al empleo deformado de importantes palancas e instrumentos económicos y a una peligrosa desvinculación del desarrollo económico del social, que introdujeron perturbaciones en las condiciones de equilibrio de la sociedad cubana.

Enfrentar estas circunstancias imponía una contraofensiva estratégica que impulsara en el orden interno la búsqueda de un camino propio en la construcción del socialismo, pasó a un primer plano la necesidad de reanalizar las formas específicas de organización de la economía y, por ende, la situación del sistema de dirección económica implantado desde 1975, por otro, que, enmarcado en iguales condiciones externas de desarrollo, se adaptaran y tuvieran sus raíces en la realidad nacional. Esta tarea requería de experimentación y tiempo para su maduración, por lo que a finales de la década del 80 apenas comenzaba.³⁶

La implantación del sistema de dirección de la economía, aprobado por el I Congreso del PCC, requirió un gran esfuerzo transformador de concepciones y métodos que se habían mantenido con anterioridad. Era necesario establecer, en algunos casos, y restablecer en otros, un conjunto de principios del nuevo sistema basado en el cálculo económico y las experiencias de la Unión Soviética, así como de otros países socialistas de Europa. Su aplicación exigía un trabajo cuidadoso, en el que no se descuidasen aspectos esenciales de la formación política e ideológica del pueblo.

En el Informe Central del III Congreso del PCC, después de examinar los importantes logros alcanzados, se planteaban a la vez, un grupo de ineficiencias y errores cometidos. No se había crecido donde más se necesitaba: en la exportación y sustitución de importaciones. La aplicación del principio del pago según el trabajo presentó innumerables problemas, debido al alto porcentaje de normas elementales, no técnicas, que existían en la industria y en la agricultura, lo que daba lugar a pagos excesivos por sobrecumplimiento; se afectaron exportaciones tradicionales al área capitalista, que no fueron compensadas con los nuevos renglones exportables, lo cual ocasionó una afectación del ingreso en moneda libremente convertible, se incumplieron con los países socialistas compromisos de entrega de algunos productos; no se avanzó lo suficiente en el aprovechamiento de la capacidad industrial, ni en

³⁶DOMENECH NIEVES, Silvia M.: *Cuba, Economía en el período Especial*. Op. Cit. Pág. 30.

la maquinaria agrícola; faltó integridad en la planificación, sobre todo en la ejecución de las nuevas inversiones.³⁷

Los problemas que condujeron al país al proceso de rectificación pueden resumirse de la siguiente manera:

- Absolutización de la capacidad de los mecanismos económicos para ejecutar las más múltiples tareas, desde las técnicas y puntuales hasta aquellas que requieren decisiones y comportamientos masivos de las personas.
- Abandono de importantes necesidades sociales, como la construcción de viviendas y escuelas especializadas, sobre la base del concepto de la inutilidad de los gastos improductivos.
- Desproporciones económicas considerables que aminoraban la eficiencia y eficacia social, manifestado, entre otros elementos, en un escaso desarrollo de la base alimentaria de la población y extrema dependencia de las importaciones, la excesiva inmovilización de recursos por un deformado proceso inversionista, etc.
- Deformaciones en el proceso empresarial, sobre todo, alteración de los mecanismos de medición y pago por el trabajo, el cálculo económico se convirtió en una burda caricatura y la empresa se llenó de números y trabas burocráticas.

Todos estos problemas provocaron un distanciamiento entre el trabajador y la propiedad social, entre el hombre y la sociedad, entre el hombre y sus necesidades sociales, entre el hombre como productor y consumidor. Eso por una parte, y por otra parte, la economía comenzaba a empantanarse, a disminuir cada vez más su eficiencia. Era necesario recuperar el rumbo que se estaba perdiendo.³⁸

En el III Congreso del PCC ya se alertaba que: *El sistema de Dirección y Planificación de la Economía, en cuanto a la eficiencia de las empresas, puede ser un engaño completo si pretendemos resolver la rentabilidad de las mismas elevando el precio de los productos, la construcción y los servicios.*³⁹

Pero entre los problemas fundamentales de la aplicación del nuevo sistema de dirección estaban, por un lado, el descuido de los aspectos políticos, ideológicos y morales señalados por Fidel en el I Congreso del PCC, y por otro, la asimilación acrítica de muchas experiencias

³⁷ SILVA LEÓN, Arnaldo: *Breve Historia de la Revolución Cubana 1959-2000*. Op. Cit. Pág. 116.

³⁸ COLECTIVO DE AUTORES: *Fundamentos de la Ideología de la Revolución Cubana*. Editorial Pueblo y Educación. Tomo 3. 2005. Págs. 84-85.

³⁹ CASTRO RUZ, Fidel: *Informe Central del III Congreso del Partido Comunista de Cuba*. Editora Política, La Habana, Cuba, 1985. Pág. 41.

de la URSS y otras naciones socialistas europeas. Era necesario rectificar de nuevo. No se trataba, únicamente, de rectificar un error u otro, era preciso replantearse la búsqueda de un modelo cubano de socialismo que nos resguardase de los equívocos del socialismo europeo, tomase en consideración nuestras realidades, se inspirase en el pensamiento de Fidel y el Che, y evitase a la vez incurrir en los mismos defectos de la década del sesenta.

De este modo, a partir de 1986, se inició el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas, que en esencia consistió en esa búsqueda aludida.

El 8 de octubre de 1987, en el acto conmemorativo del XX aniversario de la caída del Che en Bolivia, Fidel exhortaba a estudiar el pensamiento económico del Guerrillero Heroico, haciendo énfasis en el valor de sus idas en aquellos momentos de rectificación y de búsqueda. El Che, era un defensor a ultranza de la necesidad de crear junto a una economía desarrollada, el *hombre nuevo*. La preocupación que él sentía por el uso desmedido del estímulo material y las palancas del capitalismo para construir el socialismo, era otra de las ideas en que Fidel hacía hincapié.

El nuevo sistema de dirección había concedido en su aplicación demasiado espacio a un conjunto de criterios y prácticas que podían resultar engañosos, en el sentido de estimular la producción material, pero desestimular la formación de conciencia revolucionaria en el pueblo, y procurar por esa vía un reblandecimiento ideológico que el imperialismo más tarde o más temprano aprovecharía contra la Revolución. Lo que se trataba de lograr con la rectificación, no era crear conciencia con la riqueza, sino lo contrario, más riqueza con la conciencia, aspecto en el que Fidel había insistido mucho desde la década del sesenta.

El Sistema de Dirección y Planificación tenía virtudes que no pueden negarse, en cuanto a propiciar un reordenamiento de la economía, muy necesarios después de los errores de los años sesenta, en el sentido además de contribuir a elevar la productividad del trabajo, la producción, y con ello el nivel de vida de la población. Pero en su aplicación se cometieron descuidos y errores, como: una confianza excesiva en los mecanismos económicos, como si ellos por sí solos, pudieran garantizar el adecuado funcionamiento de la economía; demasiado hincapié en el estímulo material individual, el dinero comenzó a verse como una panacea, como la palanca fundamental de la movilización de las masas; por último se subestimó el papel del partido y del trabajo político e ideológico en la dirección de la economía y en toda la sociedad.⁴⁰

⁴⁰ SILVA LEÓN, Arnaldo: *Breve Historia de la Revolución Cubana 1959-2000*. Op. Cit. Pág. 118.

La rectificación como proceso dirigido a buscar un modelo de socialismo alternativo, partía de los principios siguientes:

1. Los mecanismos económicos son instrumentos del hombre, y no este de los mecanismos.
2. El socialismo se concibe como una obra del quehacer consciente del hombre, que tiene como centro el humanismo socialista, el hombre como sujeto de su propia historia.
3. La conciencia como elemento fundamental de movilización. El trabajo político e ideológico como centro del quehacer formador de dicha conciencia.
4. El rechazo a los mecanismos económicos capitalistas.
5. La propiedad estatal como forma prevaleciente.
6. El Partido como fuerza dirigente de la sociedad.⁴¹

Fidel planteaba: *El socialismo no se construye en virtud de leyes ciegas, tiene sus leyes el socialismo, pero el factor subjetivo, el papel del Partido, el papel del hombre es fundamental, tiene que utilizar esas cosas como instrumento, como mecanismos, los conocimientos científicos del proceso; pero no puede creer, ni imaginarse por un minuto, que eso solo camina y que el socialismo puede construirse como el capitalismo, a partir de leyes que funcionan solas, y leyes ciegas en virtud de mecanismos (...)*

Por eso he dicho, y porque sé que realísimamente no debemos renunciar a determinados mecanismos, impuestos por la etapa de transición en que vivimos, que lo fundamental es la conciencia, y los mecanismos deben ser medios auxiliares del hombre, del trabajo político y revolucionario; de otra forma sería imposible construir el socialismo (...)

(...) y yo voy a ver lo que íbamos a construir con esos métodos, que clase de socialismo íbamos a construir por esa vía (...) En esto consiste, precisamente el proceso de rectificación (...)

¿Y qué estamos rectificando? Estamos rectificando precisamente todas aquellas cosas- y son muchas- que se apartaron del espíritu revolucionario (...) del espíritu de solidaridad entre los pueblos. Estamos rectificando todo tipo de chapucerías y de mediocridades, que eran precisamente la negación de las ideas del Che (...)

⁴¹Ibíd. Pág. 119.

Aquel que debilite la autoridad del partido estará debilitando la autoridad de la revolución. Sin partido no hay revolución, sin partido no hay socialismo, sin partido y sin autoridad no podrá marchar adelante el proceso (...)

*Hemos andado incluso un trecho importante en la construcción del socialismo; pero nos estábamos apartando del camino de la construcción del socialismo; estábamos comprometiendo el futuro ideológico de nuestro proceso revolucionario, estábamos debilitándonos (...)*⁴²

He aquí, en síntesis, las ideas de Fidel sobre el proceso de rectificación. Su lectura cuidadosa evidencia que se trataba de la búsqueda de un camino propio, autóctono del socialismo, impregnado más por nuestra realidad y no tanto por las experiencias de la Unión Soviética y el campo socialista.

Sin embargo, las circunstancias cambiaron bruscamente. En el segundo semestre de 1989 comienza a producirse la debacle del socialismo en Europa del Este, lo que hizo imposible continuar llevando adelante el proceso de rectificación; había que buscar fórmulas nuevas para preservar el socialismo, más que rectificarlo; el país entraba en un Período Especial en Tiempo de Paz.

I.4. La debacle de la URSS y sus consecuencias para Cuba.

Sistema Económico y político de la URSS

Un breve recorrido por la historia de la URSS, por su sistema económico y político, nos ayudará a entender el por qué del derrumbe del campo socialista y los demás países europeos socialistas, además de la similitud extrema existente entre éste y nuestro sistema, causa casi fundamental de los errores cometidos durante la aplicación del modelo socialista, que provocaron la necesaria aplicación de un proceso de rectificación de errores y tendencias negativas en los años 1986 al 1990; y la necesaria inmersión de nuestro país en un período especial en tiempo de paz.

En cuanto a la economía hay que decir que desde los inicios estuvo aislada del mundo capitalista, por razones políticas que competían tanto a la URSS, como a las potencias enemigas, este hecho se acrecentó luego de la Segunda Guerra Mundial y la ampliación del socialismo a otros territorios europeos (Polonia, Hungría, Yugoslavia, Checoslovaquia, Bulgaria, Rumanía), lo que dio origen a un mercado casi autónomo en esa área. Las

⁴² CASTRO RUZ, Fidel: *Por el camino correcto*. Editora Política, La Habana, 3ra edición, 1989, Pág. 41, 80, 81.

relaciones económicas de los polos antagónicos estuvieron signadas por la denominada Guerra Fría. La competencia con el llamado primer mundo en materia de producciones y nivel de vida era una constante en la lucha ideológica del socialismo frente al capitalismo, pero se hizo una interpretación incorrecta de las condiciones de desarrollo que lo diferenciaban y se aplicaron mecanismos económicos insuficientes para superarlo, por tanto las metas de desarrollo no se sustentaron sobre basamentos reales.

Después del “Comunismo de Guerra”⁴³, implantado para enfrentar la contienda civil y las agresiones externas, el país quedó devastado, esta situación dio lugar a la Nueva Política Económica (NEP)⁴⁴, que se estableció tras la comprensión de que para alcanzar el peldaño superior de desarrollo de las relaciones sociales de producción, era necesario arribar a la forma más avanzada de las fuerzas productivas, las cuales propiciarían a las primeras; fue precisamente ese punto el que Lenin definió como la antesala del socialismo, que era posible solo con el nivel máximo de desarrollo del capitalismo, lo cual Rusia no había alcanzado, por lo que lograr las condiciones materiales y culturales que supusieran la posibilidad de edificar el socialismo en ese país inmenso y heterogéneo era un reto enorme.

La muerte de Lenin en 1924 frustró el pleno despliegue de esa política y puso fin a la concepción leninista de la construcción socialista, imponiéndose la concepción stalinista. Entre las cuestiones que impuso Stalin estaban la aplicación de una industrialización forzada a través de gigantescas empresas que pretendían alcanzar y sobrepasar a los países capitalistas desarrollados en dos o tres quinquenios; en la agricultura, la colectivización forzosa de las haciendas campesinas para fortalecer en dos años nuevas relaciones socialistas. En el plano político era partidario hasta de la represión física como método para

⁴³ El comunismo de guerra tuvo como antecedentes el hecho de que sobre la Rusia soviética se abalanzó la intervención militar de casi todos los países imperialistas, se desencadenó desde 1918 hasta 1920 la guerra civil. En esas condiciones de aislamiento, carencia de materias primas y combustible, bloque económico y político, el Estado tenía muy pocas posibilidades de garantizar el mínimo de alimentos a la población, situación que lleva al Estado y al partido a lo que se ha denominado comunismo de guerra, que implicó la nacionalización de las pequeñas empresas industriales, se obligó a los campesinos a entregar al Estado todos los excedentes de su producción, se impuso la obligación laboral, se radicalizó la lucha ideológica y se estimuló la convicción del paso rápido a formas comunistas. El comunismo de guerra a pesar de todo lo coactivo que implicó, garantizó la supervivencia de la revolución y la derrota de la oposición armada. Al mismo tiempo esta concepción intensificó la centralización del mecanismo económico, promovió la utilización de métodos militares de organización del trabajo e impidió la democratización de la vida económica y política. (Ver: COLECTIVO DE AUTORES: Proyecto social cubano; desafíos actuales. Folleto. Departamento de marxismo-leninismo. UCLV. 1998. Pág. 24.)

⁴⁴ La NEP consideraba imprescindible estimular el movimiento cooperativo para elevar el grado de socialización de la producción y la productividad. Con vistas a lograr financiamiento y aprovechar la experiencia de los capitalistas en organización de la producción, tecnología y calificación, consideraba necesario promover el llamado *capitalismo de estado* que incluía el arrendamiento de empresas, las empresas mixtas, etc. (ibídem)

resolver la aguda lucha de clases, de ahí la necesidad de una “fuerte dirección partidista” y un partido “disciplinado” que dominara el aparato administrativo.

Paulatinamente fueron eliminados la dirección colegiada y el control popular, y sustituidos por el voluntarismo. Hacia 1929 comienza una nueva etapa en la construcción del socialismo en la URSS con el dominio absoluto de la concepción de Stalin, que tenía entre sus elementos los siguientes:

- absolutización del papel de la propiedad estatal sobre los medios de producción. A las empresas estatales se les orientaba el cumplimiento y sobre cumplimiento de los planes de producción sin tener en cuenta los niveles de eficiencia, utilización de los adelantos científico técnicos y la calidad;
- la regulación coordinada de la producción social se realizaba a través de una rígida planificación y dirección que imponía cifras y metas al margen de los criterios de los trabajadores y empresas;
- la distribución según el trabajo se modificó por un sistema de pagos según el cargo y el puesto en la escala organizativa, sin vínculos con los resultados finales del colectivo laboral;
- la ciencia fue desvinculada de la producción, limitándose a la esfera militar; el partido sustituyó a los órganos administrativos y de dirección.

Si bien se lograron enormes avances en el nivel de producción industrial, en la capacidad militar del país y en el nivel de vida del pueblo, que hicieron que después de la Segunda Guerra Mundial, la URSS se convirtiera en la segunda economía del mundo y en una verdadera potencia militar, se produjeron deformaciones que provocaron desproporciones tecnológicas ramales y territoriales, un insuficiente impulso al desarrollo científico técnico, ineficiencia y desinterés por los resultados finales de la producción, la aparición de la simulación y el individualismo, la propagación del burocratismo y serias aberraciones de la democracia socialista.⁴⁵

El sistema de “orden y mando” funcionaba en gran medida con el esfuerzo sobrehumano de la población. Esta soportó el enorme sacrificio, porque además de la coacción y la represión, el sistema mantenía bajo mínimos las garantías sociales de trabajo, comida, ropa, y vida de acuerdo a precios y salarios controlados, pensiones y atenciones sanitarias, una educación loable frente al analfabetismo que existía, así como cierto igualitarismo. El ciudadano tenía

⁴⁵ COLECTIVO DE AUTORES: *Proyecto social cubano; desafíos actuales*. Folleto. Departamento de marxismo-leninismo. UCLV. 1998. Pág. 27.

que conformarse con el mínimo que le correspondía, en lugar de ser como consumidor un estímulo a la producción.⁴⁶

En la agricultura, las políticas insuficientes de colectivización hicieron disminuir la producción de cereales y la reducción de la actividad ganadera. El tema del agro fue insoluble durante la época soviética, pues ninguno de los sucesores de Stalin pudo dar solución a tan acuciante problema.

Con la hipercentralización económica que supuso este proceso, la casta dirigente soviética se fue distanciando del control de las masas, y manejaba hasta el más mínimo detalle los hilos de la producción, frente a un andamiaje mediocre de niveles intermedios compuesto por técnicos, gerentes y especialistas. Se frenó la especialización y la introducción de nuevas técnicas, lo que impidió un uso racional de los recursos. Como consecuencia de la estructura vertical y voluntarista que se impuso al proceso productivo, el desarrollo de un sector iba en detrimento del otro, sin la integración debida entre estos.

A fines de los años ochenta, la industria soviética se encontraba estancada en la carencia de energía y trabajo, obstaculizada por las directrices burocráticas y con una concentración excesiva en las industrias tradicionales. Llegada la última década del socialismo en Rusia, se había acumulado una situación explosiva, derivada en lo económico por el cúmulo de errores en la creación de un modelo de producción socialista. Las tasas de crecimiento de los productos principales decayeron vertiginosamente desde la década de los setenta, el Producto Interno Bruto (PIB), la producción industrial, agrícola, las inversiones del capital, la productividad del trabajo, mostraban signos muy negativos. A esto se suma la infraestructura ineficiente que imposibilitaba que llegaran los distintos insumos a su destino. La economía se tornaba cada vez más en el trueque y la bolsa negra que era un mercado tan grande como el estatal.⁴⁷

En resumen, la economía en la Unión soviética se caracterizó en primer lugar por deformaciones graves en la correlación trabajo-consumo, la dinámica económica no logró alcanzar la vinculación necesaria entre trabajadores, devenido una ruptura entre el resultado del trabajo y la satisfacción material, en segundo lugar se acumuló un atraso significativo y creciente con respecto a niveles contemporáneos en progreso tecnológico y productividad del trabajo. En tercer lugar se constata una desatención a los costos en el proceso de

⁴⁶ DACAL DÍAZ, Ariel; BROCON INFANTE, Francisco: *Rusia, del Socialismo real al Capitalismo real*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2005. Págs. 19-20.

⁴⁷ DACAL DÍAZ, Ariel; BROCON INFANTE, Francisco: *Rusia, del Socialismo real al Capitalismo real*. Op. Cit. Págs. 26-30.

producción y a la calidad y escasa competitividad de muchos productos. En cuarto lugar, la economía fue presa de una centralización estatal supeditada al dogmatismo político; y en último lugar, y derivado de lo anteriormente planteado, las empresas y unidades productivas no tenían márgenes de independencia en su gestión, además de aplicar al sistema económico socialista la llamada ley del valor, dar importancia a la mercancía, considerando que esta es la célula básica del capitalismo, y aplicar únicamente el estímulo material como vía para lograr una producción eficaz; de ahí que el Guerrillero Heroico, Ernesto Guevara fuera un crítico de la economía desarrollada en la URSS; este sostuvo discusiones teóricas dentro y fuera de Cuba. Por su parte fue un gran defensor del "Sistema Presupuestario de Financiamiento" donde existiría un sistema de cuentas bancarias, que ayudaría a eliminar las relaciones mercantiles del sistema capitalista.

Sobre las experiencias socialistas de su época, el Che afirmaba que se cometieron graves errores, como utilizar la ley del valor y los sistemas de incentivo al interés material particular, entre otros aspectos, dando lugar a un híbrido con serias contradicciones. En sus propias palabras: *"Negamos la posibilidad del uso consciente de la ley del valor, basado en la no existencia de un mercado libre que exprese automáticamente la contradicción entre productores y consumidores [...]"*⁴⁸

"(...) En el esquema de Marx se concebía el período de transición como resultado de la transformación explosiva del sistema capitalista destrozado por sus contradicciones; en la realidad posterior se ha visto cómo se desgajan del árbol imperialista algunos países que constituyen ramas débiles, fenómeno previsto por Lenin. En estos, el capitalismo se ha desarrollado lo suficiente como para hacer sentir sus efectos, de un modo u otro, sobre el pueblo, pero no son sus propias contradicciones las que, agotadas todas las posibilidades, hacen saltar el sistema.

[...] Se corre el peligro de que los árboles impidan ver el bosque. Persiguiendo la quimera de realizar el socialismo con la ayuda de las armas melladas que nos legara el capitalismo (la mercancía como célula económica, la rentabilidad, el interés material individual como palanca, etc.), se puede llegar a un callejón sin salida. Y se arriba allí tras recorrer una larga distancia en la que los caminos se entrecruzan muchas veces y donde es difícil percibir el momento en que se equivocó la ruta. De allí que sea tan importante elegir correctamente el instrumento de movilización de las masas. Este instrumento debe ser de índole moral,

⁴⁸ GUEVARA. Ernesto: *Discurso en la entrega de certificados de trabajo comunista en el Ministerio de Industrias*, 15 de agosto, 1964.

fundamentalmente, sin olvidar una correcta utilización del estímulo material, sobre todo de naturaleza social".⁴⁹

En el plano político es válido partir diciendo que en los años ochenta el sistema político parecía sólido, regido por una élite que dirigía política y administrativamente, y establecían pautas para la homogenización de la población en nombre de la ideología Marxista leninista. La dictadura, más que personal o totalitaria de los tiempos de Stalin, parecía ya burocrática y colectiva, no obstante se había producido una cierta desideologización y las diversas instancias del partido solían arbitrar soluciones pactadas sin que eso supusiera la existencia de un pluralismo real. La clase dirigente soviética mostró su capacidad de destruir y su incapacidad de reconstruir, reflejados en una serie de planes de acción contradictorios que condujeron en una situación insoluble. El partido desplegó funciones que no le eran inherentes, lo que derivó en serios problemas estructurales.

En 1986 se presentó un programa por el Buró Político, donde se planteaba que la aceleración del desarrollo de la sociedad es inconcebible sin el continuo avance de la democracia socialista en todos sus aspectos. Las principales pautas del programa se sintetizaban en las siguientes ideas: considerar al Partido como la fuerza rectora y el garante del progreso de la autogestión socialista; potenciar los Soviets locales como eslabón más eficaz en la movilización de las masas; Incorporar más activamente a las organizaciones sociales; aumentar el control de los trabajadores y una defensa mayor de sus intereses por los sindicatos; configurar el centralismo por la democracia; ampliar los derechos sociales, políticos y personales y las libertades del ciudadano soviético.

Pero el programa válido en su letra y necesario para alcanzar una sociedad mejor fue implantado de manera incoherente, desorganizada, y arremetía contra sus postulados iniciales.⁵⁰

Con la llegada de Mijail Gorbachov al poder se produjeron reformas que tuvieron por esencia la eliminación del poder monopólico del PCUS sobre la vida política del país. En 1990 se procedió a la derogación del Artículo seis de la Constitución en el III congreso de diputados

⁴⁹ GUEVARA, Ernesto: *El socialismo y el hombre en Cuba*. Edición clásica, Edición especial por el 40 aniversario de su publicación. Pág.62, ISBN 978-1-921235-17-7: un proyecto de Ocean Sur www.oceansur.com - info@oceansur.com. Consultado el 6 de abril de 2012. Hora: 3:20pm.

⁵⁰ DACAL DÍAZ, Ariel; BROCON INFANTE, Francisco: *Rusia, del Socialismo real al Capitalismo real*. Op. Cit. Pág. 45.

populares que estipulaba que el PCUS era la fuerza dirigente y orientadora de la sociedad soviética y el núcleo del sistema político.⁵¹

Causas del derrumbe del Campo Socialista.

Como elemento distintivo del modelo político soviético desde la etapa de Stalin y hasta los últimos años de existencia de la Unión Soviética, requirió de una extrema supremacía del PCUS, mediante la supresión de todas las fuerzas sociales que no estaban subordinadas a él. El partido fundó en su actividad práctica al aparato administrativo y sus instituciones, se hizo del gobierno y cumplió las funciones de este (razón por la que se reconoce como Partido-Estado). Se impuso como práctica que el Buró Político siempre tenía la razón y no cabía la opinión válida en su contra.

En la sociedad política y civil no hubo una instancia de carácter masivo que estuviera fuera del alcance el Partido-Estado, todas eran reproductoras de los dictámenes políticos y seguían las directrices de este al pie de la letra. Indiscutiblemente fueron dispositivos efectivos del control político, en lugar de funcionar como fuerza autónoma de la sociedad civil.⁵²

La desaparición de la URSS, fue el resultado lógico de las reformas del sistema político soviético, impulsadas en el marco de la perestroika; también contribuyó a ello las fuertes presiones y las maniobras del imperialismo mundial para tratar de hacer desaparecer el socialismo en la URSS.

Las transformaciones sucesivas y radicales del sistema político soviético introdujeron una desproporción peligrosa entre los ritmos de las reformas políticas y económicas, en detrimento de las últimas. Evidentemente el tránsito de un sistema estatal hipercentralizado en el cual, el principio “Centralismo democrático” había prevalecido, hacia otro descentralizado, en el cual el partido no desempeñaría ni siquiera papel de vanguardia, tenía que ser (y fue), necesariamente traumático. La eliminación progresiva del papel protagónico del PCUS puso en crisis la legitimidad del sistema en sí mismo, es decir, construcción del socialismo y el sistema de partido único. Ello condujo a la implantación de un nuevo tipo de legitimidad fuera de los ámbitos institucionales de la estructura socialista.⁵³

⁵¹ *Ibíd.* Pág. 53.

⁵² DACAL DÍAZ, Ariel; BROCON INFANTE, Francisco: *Rusia, del Socialismo real al Capitalismo real*. Op. Cit. Pág. 11.

⁵³ VALDÉS ESPINOSA, José Eloy: “La transición al Capitalismo en Rusia”. *Revista de Estudios Europeos*. Volumen XI No. 42, Centro de Estudios Europeos, la Habana, Cuba, 1997. Pág. 53.

La metamorfosis política de gran parte de los líderes del PCUS⁵⁴, no solo fue asombrosa, sino que fue una suerte de destape de la doble moral que mantenían muchos de ellos. Prácticamente un número importante de los ex funcionarios del partido, amanecían afiliados a diversas tendencias políticas o en el mejor de los casos manifestaban su inconformidad con la línea partidista. Este proceso fue evolutivo, pues en definitiva este contra- socialismo operado en el país se ejecutó de arriba hacia abajo. Sin embargo este fenómeno tuvo en sus inicios aparentemente, solo un matiz económico, tras el cual se ocultaron las verdaderas intenciones políticas de los líderes del “proceso renovador”.⁵⁵

Para 1987 momentos en que la efervescencia política de los cambios en el contexto de la perestroika estaba en su apogeo, las tareas principales de la incipiente “clase dirigente”, fue convertir los depósitos bancarios en dinero efectivo, lo que desencadenó un estallido de los procesos inflacionistas. Más tarde los apoderados ampliaron sus áreas de trabajo al turismo, el comercio exterior; con ello ven la luz los primeros gérmenes de una capa empresarial amparada y estimulada por el proceso de reformas, la que impulsó un acelerado camino a la desarticulación del aparato productivo de país.⁵⁶ En esencia la privatización se orientó a la apropiación de la infraestructura económica, o sea a las estructuras de la industria, al sector bancario y el de la distribución.

La dogmatización que sufrió el marxismo, la persecución y el descrédito de quienes intentaron defender la doctrina, así como la síntesis errada marxismo-URSS, y la imposibilidad de desarrollar otras líneas de pensamiento fuera del estrecho adoctrinamiento, provocaron la formación de generaciones de soviéticos desprovistos de un bagaje teórico conceptual, para enfrentar los cambios que se presentarían en los años ochenta.

Entre 1989 y 1991, de forma rápida y sorprendente, se produjo el desmoronamiento, uno tras otro de los regímenes socialistas del Este europeo. Sin dudas fue este uno de los acontecimientos más importantes del siglo XX, acontecimiento que marcó el final de una época y el inicio de otra. El colapso del socialismo ha tenido diversas y profundas consecuencias a escala internacional; en el orden político, debe destacarse el cambio del

⁵⁴ En la Rusia capitalista, las personas provenientes de la antigua dirección soviética, representan el 75% del entorno presidencial, en la esfera empresarial son el 61%, los líderes de partidos provienen en un 57,1% de la antigua dirección política de la URSS y un elevado 82,3% conformaban la actual élite regional de similar procedencia, mientras el gobierno estaba compuesto por un 74,3% de personas procedentes de los viejos aparatos. Revista *Courrier International*, número 273, año 1996. Pág. 36.

⁵⁵ VALDÉS ESPINOSA, José Eloy: óp. Cit. Pág. 54.

⁵⁶ KRISHTANOVSKIA, Olga: *Estructuras ilegales, Mafia y Oligarquía financiera en Rusia*. Cuadernos del Este, No. 18, Instituto de Europa Oriental, Madrid. Pág. 69.

mapa de Europa, con la desaparición de la URSS, Yugoslavia y Checoslovaquia y el surgimiento en su lugar de veintitrés nuevos Estados, así como la eliminación del sistema bipolar de la posguerra, basado en la existencia de dos súper potencias y dos bloques antagónicos, lo que ha dado lugar a la supremacía indiscutible de los Estados Unidos.

La desintegración del país de los soviets, impactó con fuerzas a todas las esferas de la vida en nuestro país, y con mayor fuerza aún en la esfera de la economía; la brusca desconexión del bloque económico formado por los países miembros del CAME, al que pertenecíamos desde 1970, dejó al isla en una posición altamente precaria, a lo que se le une un recrudecimiento del bloqueo norteamericano, todo lo cual tuvo un impacto negativo en la política social de nuestro país. En ese momento Cuba se encontraba en un proceso de rectificación de errores y perfeccionamiento del socialismo cubano comenzado en 1986, lo que permitió indiscutibles avances y nuevas perspectivas en todas las esferas de la sociedad; sin embargo este proceso se vio tronchado y tuvo que ser aplazado para darle solución a los problemas de carácter urgente que se derivaban de la caída del campo socialista en la URSS en 1991. Desde entonces la dirección del país comenzó a examinar variantes y a crear condiciones para poder funcionar con menos combustible y con fuertes restricciones de recursos de todo tipo. En ese mismo año, se comienza el desarrollo del turismo internacional, que suponía la inversión del capital extranjero, como una vía alternativa de ingresos adicionales en divisa.

El Estado cubano perdió súbitamente sus mercados principales y las justas relaciones de integración establecidas por más de treinta años con los países socialistas de Europa; para esa época cerca del 85% del comercio exterior cubano se realizaba con el campo socialista, por lo que no quedó otra alternativa que reinsertar nuestra economía en el sistema de relaciones capitalistas del mercado mundial, caracterizado por el intercambio desigual, altas tasas de interés, la crisis de la economía internacional y los injustos parámetros impuestos por las naciones desarrolladas e instituciones internacionales a los países subdesarrollados. La situación para la economía cubana fue tan crítica que obligó a declarar al país *en Período Especial en tiempo de paz*.⁵⁷

I.5. Política de Estados Unidos hacia Cuba en la etapa.

La época que se analiza, fue un periodo antecedido por una extrema tensión entre las relaciones de Cuba y EE.UU. Para 1977 toma el poder el demócrata James Carter, quien

⁵⁷ CALLEJAS OPISSO, Susana; LOYOLA VEGA, Oscar; DÍAZ PENDÁS, Horacio; LÓPEZ CIVEIRA, Francisca; RODRÍGUEZ BEN, José A.: *Historia de Cuba*. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, Cuba, 2010. Pág. 417.

puso fin a 8 años de administración republicana en Estados Unidos. La nueva administración trató de instrumentar hacia Cuba una política basada en los informes Linowitz,⁵⁸ tal política permitió que en aquel período se dieran pasos positivos en las relaciones existentes entre ambos países.

Se firmó un acuerdo sobre derecho de pesca y límites marítimos, se acordó el intercambio de información sobre actividades terroristas, tuvo lugar la visita a Cuba, entre otras personalidades, del Presidente de Relaciones Exteriores del Senado norteamericano, Frank Churuch, partidario de un mejoramiento de las relaciones entre ambos países, se abrieron Oficinas de Intereses en la Habana y Washington.

A pesar de un evidente mejoramiento de las relaciones diplomáticas de EE UU con Cuba, la extrema derecha no tardó en interponerse ante las buenas intenciones del presidente Carter, y se produjo un empeoramiento de las relaciones entre los países. La contrarrevolución interna influida desde los EE UU, comenzó a actuar, se estimuló la salida ilegal de país, se asaltaron varias embajadas entre ellas la de Perú, con el propósito de lograr la salida del país hacia Florida, acción en la cual perdió la vida el combatiente cubano Pedro Ortiz Cabrera, que custodiaba dicha sede del gobierno; ante tales acontecimientos, el 28 de abril de 1980, nuestro gobierno decide abrir el puerto del Mariel, por esta vía emigraron más de 120 000 personas.

En 1981, específicamente el 20 de enero asume la presidencia el republicano Ronald Reagan, fiel representante de la extrema derecha. Contrario al presidente Carter, su política se regía por el Informe del Comité de Santa Fe, preparado en mayo de 1980, en el informe se seguía una línea dura respecto a la política hacia América Latina. Una de las teorías fundamentales del citado informe era que la ayuda brindada por Cuba a los movimientos izquierdistas de países como Nicaragua, Salvador, Guatemala, había convertido a Centroamérica en un área de extrema inestabilidad, posibilitando el acceso de Cuba y de la URSS al petróleo mexicano y al canal de Panamá, y que por tanto la solución era ir a la

⁵⁸ En 1974, Sol Linowitz presidió una comisión integrada por antiguos ejecutivos del gobierno, académicos y altos empresarios, que tenía como objetivo hacer un detallado estudio sobre América Latina y formular recomendaciones. El primero de estos informes con el título "Las Américas en un mundo en cambio 1974", conocido como Linowitz I, fue enviado al presidente Gerard Ford en ese año y en él se decía: "Continuar la política de aislamiento con relación a Cuba, afecta en forma significativa a los intereses de Estados Unidos. Políticamente los Estados Unidos se arriesgan a convertirse en el país que quede aislado a medida que país tras país latinoamericano restablece relaciones con Cuba". El informe recomendaba poner fin al bloqueo económico, y restablecer plenamente relaciones con Cuba. En 1976 a solicitud de James Carter se actualizó este primer informe y quedó redactado otro con el título: "Estados Unidos y América Latina, próximos pasos", conocido como Linowitz II, en el que se reafirmaba esta misma política. (Ver CANTÓN NAVARRO, José; SILVA LEÓN, Arnaldo: *Historia de Cuba 1959-1999. Liberación Nacional y Socialismo*. Op. Cit. Pág. 198.

fuelle, o sea Cuba, utilizando tal pretexto para implementar una peligrosa política hacia la isla, lo cual obligó al país a perfeccionar sus fuerzas armadas, y se creó la doctrina militar de guerra de todo el pueblo, dando surgimiento a las Milicias de Tropas Territoriales (MTT).

La política aplicada en virtud del informe del Comité de Santa Fe, pretendía desacreditar al país internacionalmente, alegando que Cuba intervenía en los asuntos internos de los demás países centroamericanos, surge en consecuencia Radio Martí, lo que dio lugar a la interrupción del Acuerdo Migratorio firmado en 1984, en esta etapa se creó por parte de la extrema derecha la Fundación Cubano-Americano (FNCA), auspiciadora de actos terroristas, de sabotajes, promotora del recrudecimiento del bloqueo y partidaria de la realización de una agresión militar de los Estados Unidos hacia Cuba, lo cual no es llevado a cabo por disímiles razones, como el costo militar y político de una agresión, además Cuba tenía un gran respaldo y prestigio a nivel mundial, por lo que la opinión pública no apoyaría tales intenciones, existía también un gran temor a las represalias que hubiese podido adoptar la Unión Soviética y lo perjudicial que sería para sus relaciones. El período de mandato de Reagan, culminó en 1989, cediendo el paso al republicano George Bush, garantizando la continuidad del partido republicano y con ello un recrudecimiento de la política hostil de Estados Unidos a Cuba.⁵⁹

Independientemente de los síntomas de distensión que se manifestaron en la segunda mitad de los setenta y primera de los ochenta, lo cierto es que durante los cincuenta años del proceso revolucionario en Cuba, ha sido constante la política de agresión de los diferentes gobiernos norteamericanos contra la Isla. En tales circunstancias la Revolución ha tenido que, de forma permanente, tomar medidas para contrarrestar los efectos económicos, políticos, sociales y de toda índole, de dicha política. Sin embargo en la etapa objeto de esta investigación, se hizo mayor énfasis en la consolidación del sistema socialista a partir de la institucionalización del Estado y más adelante rectificando nuestros propios errores, por lo que gran parte de la legislación de aquella época tributó a tales propósitos.

I.6. A modo de conclusiones parciales.

La institucionalización que se inició a mediados de los 70 en Cuba fue producto de la marcha real de los acontecimientos en la isla y una necesidad objetiva del desarrollo de la

⁵⁹ CANTÓN NAVARRO, José; SILVA LEÓN, Arnaldo: *Historia de Cuba 1959-1999. Liberación Nacional y Socialismo*. Op. Cit. Pág. 198.

Revolución, que exigió los cambios emprendidos. Así, se proclamó la nueva Constitución de la República, se estableció una nueva división política-administrativa del país y se crearon los órganos del Poder Popular, electivos a todos los niveles.

Este es un proceso que se fue dando en Cuba desde principios de los años 70, cuando fueron madurando las condiciones (objetivas y subjetivas) para comprender y emprender los cambios necesarios en el sistema político. Fue un período en el que se produjo la reorganización de la vida económica del país, el fortalecimiento del Partido Comunista, de las organizaciones de masas, y la reestructuración del aparato del Estado.

Se produjo la reorganización del aparato del Partido a todos los niveles y de los mecanismos de su funcionamiento. Se creó el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros como órgano colegiado de gobierno. Se integró un sistema único de tribunales, se estructuraron los órganos de Fiscalía y se promulgaron importantes leyes de procedimiento penal, civil, administrativo y el Código de Familia. Asimismo comenzaron las actividades preparatorias para el experimento acerca de la nueva forma organizativa-estructural que debía adquirir el Estado en las condiciones concretas de Cuba. Todo este proceso de transformación de las instituciones políticas, de creación de otras no existentes y de perfeccionamiento y consolidación del sistema político cubano, fue designado por el I Congreso del PCC (1975) mediante el término de institucionalización política.⁶⁰ El concepto de institucionalización política se refiere a una regularidad propia del surgimiento y desarrollo de las relaciones y actividad política: al proceso mediante el cual, el desarrollo histórico, las formas organizativas de la política son puestas en concordancia con el contenido de esta última.⁶¹

Fue así como en los años 1974 y 1975 se realizó el experimento de instauración y funcionamiento de los nuevos órganos del Poder Popular en la ciudad de Matanzas, experiencia que se generalizó a todo el país a partir de 1976 por acuerdo del Primer Congreso del PCC, estableciéndose estos órganos no como un organismo estatal más, sino como la característica integral de todo el Estado, como todo un sistema desde la Asamblea Nacional, pasando por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros, y las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular, estas últimas integradas por los delegados de circunscripciones, que están en la base de toda la estructura estatal.⁶²

⁶⁰ COLECTIVO DE AUTORES: *Fundamentos de la Ideología de la Revolución Cubana*. Editorial, Pueblo y Educación, 2005. Tomo 3. Pág. 254.

⁶¹ LIMIA DAVID, Miguel: "El sistema político cubano". En *Lecciones de la construcción del socialismo y la contemporaneidad*. La Habana, 1991. Pág. 299.

⁶² COLECTIVO DE AUTORES: *Fundamentos de la Ideología de la Revolución Cubana*. Op. Cit. Pág. 255.

La nueva Constitución Socialista fue producto de la creación popular. Su aprobación permitió poner fin a la forma provisional del Estado y establecer sus órganos representativos de poder popular, o sea, crear las condiciones política-jurídicas necesarias para la nueva forma que adquiriría el Estado socialista. De esta manera se fortaleció y complementó el proceso de legitimación del sistema político de la sociedad cubana, determinado por algunos elementos fundamentales como un arraigado nacionalismo, una independencia económica y política, no existente antes del triunfo revolucionario, la redistribución de la riqueza social sobre la base de la igualdad, justicia y una amplia participación social, la institucionalización del sistema político cubano, la puesta en práctica de las elecciones de forma sistemática como vía de materialización de la democracia socialista.⁶³

La acción de estos elementos legitimadores del sistema y la necesidad del mantenimiento de la gobernabilidad en el país, imprimen al sistema político cubano un dinamismo propio que lo hace experimentar, reacomodar fuerzas y autorregularse. Las nuevas instituciones y relaciones políticas establecidas a mediados de los años 70 mostraron una tendencia general positiva de desarrollo, aunque en los años 80 comenzaron a dar cuenta de insuficiencias y errores, algunos inherentes a los propios mecanismos internos de funcionamiento y otros derivados de la copia de elementos deformados del modelo soviético

Esto conllevó al llamado proceso de rectificación que tuvo lugar desde mediados de los años 80, el cual se manifestó como solución de continuidad y etapa de la transición al socialismo en Cuba. Si bien es cierto que la institucionalización se basó en un programa pre-concebido para ser aplicado a la realidad económica, sociopolítica e ideológica del país, la rectificación se manifestó como expresión de un principio fundamental de estrategia y táctica políticas: el análisis de la situación concreta y, a partir del mismo, concebir paulatinamente la generalización teórica y la valoración política-práctica sistematizada de tal proceso y sus posibles tendencias.

La rectificación, a pesar de haber comenzado a manifestarse por la actividad económica fue, ante todo, un fenómeno sociopolítico de mucha complejidad, por lo que abarcó también el sistema político.

Avanzada la segunda mitad de los años 80 comenzó a reflejarse en la realidad cubana la influencia de la perestroika y demás transformaciones similares que tenían lugar en los países socialistas: se desarrollaron de nuevo algunas tendencias miméticas que no tenían en

⁶³COLECTIVO DE AUTORES: *Fundamentos de la Ideología de la Revolución Cubana*. Op. Cit. Págs. 256-257.

cuenta la realidad cubana, y determinadas confusiones en ciertos sectores de la población; al igual que surgieron tendencias hipercriticistas, sin propuestas de soluciones, sobre la base de las cuales ha trabajado, sin pérdida de tiempo, la contrarrevolución externa e interna.⁶⁴

Fue a mediados de 1989 que, como consecuencia de los acontecimientos que tuvieron lugar en la arena internacional y, particularmente, en los países de la comunidad socialista, se plantea por primera vez la posibilidad de que Cuba pasara a Período Especial en tiempo de paz, lo que se convirtió en realidad con el derrumbe y desmontaje del socialismo en Europa del este y la URSS; ello, en cierto sentido, interrumpió el proceso de rectificación, pues el país entró en una etapa de supervivencia.

El Período Especial es un período de aguda crisis económica provocada por el derrumbe del socialismo de Europa del este y la URSS y el arrechamiento del bloqueo económico y comercial por parte de los Estados Unidos, bloqueo que se ha convertido en una guerra económica, política, psicológica e ideológica contra Cuba. La crisis se agudizó porque Cuba no estaba en condiciones de avanzar económicamente de manera autónoma, teniendo en cuenta la fuerte dependencia económica a que estaba sometida respecto a la URSS y demás países del campo socialista. No obstante, la dirección del Partido y el Gobierno cubanos mantuvo la voluntad política de dar continuidad a aquellas transformaciones de la sociedad cubana que permitía la nueva realidad nacional e internacional.

Fue el Pleno Extraordinario del Comité Central del PCC de febrero de 1990 quien planteó la conclusión acerca de que habían madurado las condiciones para abordar en términos prácticos y concretos el perfeccionamiento del sistema político e institucional del país. El proceso de debate nacional de las tesis contenidas en el Llamamiento al IV Congreso del Partido que se desarrolló a mediados de 1990, dio un impulso significativo a la configuración de las ideas fundamentales de ese perfeccionamiento, recogiendo, en amplia consulta popular, la inteligencia colectiva de los cubanos que guiaría el proceso de reformas políticas emprendidas en el país, es decir, un proceso de cambio de la estructura política que no modifica la esencia del sistema político existente. Ya en el propio documento del Llamamiento se vislumbran los cambios que la lógica interna del proceso cubano había determinado.⁶⁵

El desarrollo económico, político y social de Cuba a inicios de los 90 planteó exigencias al poder, en el sentido de continuar profundizando la democratización de la sociedad. Ya en

⁶⁴COLECTIVO DE AUTORES: *Fundamentos de la Ideología de la Revolución Cubana*. Op. Cit. Pág. 258.

⁶⁵COLECTIVO DE AUTORES: *Fundamentos de la Ideología de la Revolución Cubana*. Op. Cit. Pág. 259.

ese momento habían madurado las condiciones para efectuar los cambios políticos necesarios en el país. Comenzó una nueva etapa en el proceso de desarrollo del sistema político cubano. Pero ya esta etapa rebasa los marcos del periodo que se analiza en nuestra investigación.

Durante el periodo que se estudia se mantuvo la política agresiva de los Estados Unidos contra Cuba, si bien durante el mandato de James Carter hubo cierta flexibilización –o atenuación de los medios de agresión- lo cierto es que con su sucesor Ronald Reagan se retoma la línea dura frente a la revolución cubana. Es por ello que se puede afirmar que durante los cincuenta años de construcción del socialismo en nuestro país, la política hostil de los Estados Unidos ha permanecido inmutable; y ello ha determinado la lucha permanente de nuestro pueblo por el mantenimiento de la independencia y la soberanía nacional.

CAPÍTULO II. LOS FUNDAMENTOS SOCIO-JURÍDICOS DEL PROYECTO SOCIALISTA CUBANO EN LA ETAPA 1976-1990 Y SU MANIFESTACIÓN EN LA LEGISLACIÓN.

Los objetivos de este capítulo consisten en determinar los fundamentos socio jurídicos del proyecto socialista cubano en el periodo que se estudia, a partir del análisis de los discursos de Fidel Castro y de los documentos emanados del I, II y III Congresos del PCC; así como constatar la manifestación concreta de esos fundamentos en las Leyes y otras Disposiciones normativas dictadas durante el periodo.

Cuando hablamos de fundamentos socio jurídicos nos referimos a los cimientos, las bases que condicionaron el proyecto socialista cubano en el periodo de 1976 a 1990, y que tuvieron su manifestación concreta en los discursos de Fidel Castro como máximo líder de la revolución, en los documentos emanados de los diferentes Congresos del PCC y en legislación que se dictó durante la etapa.

Para alcanzar nuestros objetivos científicos realizamos, mediante los métodos de análisis de documentos, y exegético analítico, el estudio de una muestra de discursos de Fidel; de los documentos de los Congresos del Partido; y de un grupo de Leyes y Disposiciones normativas de la etapa, examinando su contenido regulador y sus POR CUANTO.

II.1. Análisis de los discursos de Fidel Castro Ruz durante la etapa.

En la etapa que se estudia, nuestro Comandante en Jefe pronunció un total de 227 discursos, de los cuales 14 fueron analizados por reflejar en mayor medida los fundamentos que se proponen en la investigación; a través del análisis de las palabras de Fidel se puede apreciar cuán importante fue para nuestro proyecto socialista el proceso de institucionalización y el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas; ambos marcaron pauta en esta etapa y condicionaron en gran medida la realidad actual de nuestro país.

Como fue expuesto en el primer capítulo, para 1975 ya en Cuba se creaban las condiciones con el objetivo de poner fin al período de provisionalidad. El pueblo, según Fidel, ya tenía la formación ideológica y el sentido de pertenencia necesarios para avanzar hacia el porvenir y luchar por el mantenimiento y avance de la Revolución haciéndola indestructible a través de la institucionalización que experimentaba el sistema político y el proyecto socialista cubano

en general; así lo expresó cuando en su discurso pronunciado con motivo de la clausura del I Congreso del PCC en diciembre de 1975, en la Plaza de la Revolución dijo:

*“(...) La Revolución es más fuerte y la Revolución es más segura que nunca. Lo que nuestro pueblo siente y expresa es esa convicción de que el país ha avanzado, que la Revolución es indestructible, que la Revolución se organiza, se institucionaliza y avanza hacia el porvenir, sin que ya nada ni nadie la pueda detener. Lo que nuestro pueblo expresa es la confianza en sí mismo, la convicción que alberga acerca de su porvenir. Nuestro pueblo expresa hoy la seguridad en el futuro, que ve a través de su Partido, el Partido Comunista de Cuba.”*⁶⁶

Fidel advertía al pueblo lo difícil que sería el camino por recorrer en la construcción del socialismo. Transmitía que la Revolución que se forjaba en Cuba no implicaba la obtención del bienestar de forma inmediata, esta implicaba la oportunidad de manejar y gobernar a nuestro país nosotros mismos, trabajar para nosotros mismos, en fin nos daba la oportunidad de vivir en una Patria libre y soberana.

*“(...) Una nueva etapa de la Revolución se inicia con este Congreso. El camino hasta aquí no ha sido fácil, pero lo hemos andado. El camino futuro tampoco será fácil, pero lo andaremos mejor todavía. Ese camino lo ha trazado el Congreso con nuestra Plataforma Programática, con nuestra Constitución y con todas las tesis y resoluciones acordadas (...)”*⁶⁷

*“(...) La independencia no significa obtener de inmediato el bienestar, la riqueza. La independencia significa la oportunidad de empezar a trabajar para sí mismo, porque los colonialistas solo dejaron ignorancia y pobreza. El triunfo de la revolución significa la consolidación de la independencia. ¡Sin revolución no hay verdadera independencia, y sin socialismo no hay revolución! (...)”*⁶⁸

Decía: *“(...) No hay obra humana perfecta; Después el tiempo irá mejorándola progresivamente. Pero nosotros debemos tratar de que estas instituciones y que estos pasos sean lo más perfectos posible, que tengan la mayor calidad, porque estos pasos de ahora son los pilares, los que sientan las bases definitivas del futuro, los que consolidan nuestras instituciones, los que le dan al país, en primer lugar, un gran Partido, los que le dan al país*

⁶⁶ Discurso pronunciado Fidel Castro Ruz en el acto de masas con motivo de la clausura del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Plaza de la Revolución, **22 de diciembre de 1975**, "Año del Primer Congreso". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ *Ibíd.*

*magníficas instituciones estatales basadas en principios realmente revolucionarios, basadas en principios realmente democráticos, basadas en principios realmente colectivos.*⁶⁹

En la sesión solemne de Constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular, celebrada el 2 de diciembre de 1976, Fidel expresa: “(...) *En este acto trascendental e histórico, del cual todos somos testigos vivientes, cesa el período de provisionalidad del Gobierno Revolucionario y adopta nuestro Estado socialista formas institucionales definitivas. La Asamblea Nacional se constituye en órgano supremo del Estado y asume las funciones que le asigna la Constitución. Era un deber y es a la vez un gran triunfo de nuestra generación arribar a esta meta (...)*”⁷⁰

El proceso de institucionalización implicaba la creación de una nueva división política administrativa, acerca de este particular Fidel enuncia: “(...) *Pero, en realidad, resultaba absolutamente imposible la instauración de los Poderes Populares, y la dirección adecuada del trabajo, y las tareas que habrán de realizarse en una provincia tan extensa y poblada como era la provincia de Oriente. Aquella división político-administrativa databa de casi 100 años (...)* Por otro lado, aquella extensión nos había obligado a crear las regiones, y las regiones eran una especie de pequeñas provincias. Al hacer las provincias más pequeñas, constituir municipios más grandes, y suprimir una instancia intermedia entre el municipio y la provincia, el país ganaba mucho: ganaban los municipios, ganaban las provincias, y ganaba la nación. Significaba, por otro lado, un gran ahorro de cuadros, e indiscutiblemente la creación de condiciones para un mejor trabajo político y administrativo...”⁷¹

La continuidad de la Revolución, el empeño de lograr grandes cosas en beneficio del pueblo y la supremacía del Partido Comunista como guía y vanguardia de la Revolución eran las directrices y los objetivos que se palpaban claramente en el análisis de su pensamiento, el cual se exteriorizaba en sus discursos e intervenciones en los años de la institucionalización en Cuba.

⁶⁹ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz en el acto en que le fueran entregados los compromisos del pueblo en saludo al Primer Congreso del Partido por parte de los dirigentes de las organizaciones de masas, en el Palacio de la Revolución, el **29 de mayo de 1975**, "Año del Primer Congreso". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

⁷⁰ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz en la sesión solemne de Constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular, celebrada en el teatro "Carlos Marx", el **2 de diciembre de 1976**, "Año del XX Aniversario del Granma. Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

⁷¹ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz en el acto solemne efectuado en la Demajagua para celebrar la constitución de las cinco nuevas provincias en la región oriental, provincia Granma, el **7 de noviembre de 1976**, "Año del XX Aniversario del Granma". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

Cuando ya la Revolución cumplía 20 años de instaurada, Fidel enunció: *“Seguiremos adelante no como una revolución que cumple 20 años, sino como una revolución que comienza hoy de nuevo. Si algo la caracterizó siempre fue su firmeza inconvencible, su lealtad a los principios, su espíritu profundamente humano. Revolucionarios.”*⁷² Fidel expresa la necesidad de no sentirnos cansados, de sentir que la Revolución comienza de nuevo y no que ha cumplido ya 20 años; solo así se logrará el mantenimiento de la misma.

En aquel entonces, afirmaba además que *“Las normas leninistas de organización y dirección son hoy nuestro más preciado tesoro. Nos enfrentamos al porvenir con la experiencia de 20 años y el entusiasmo del primer día. La lealtad al movimiento revolucionario internacional es y será siempre piedra angular de nuestra política exterior.”*⁷³

En otra oportunidad afirmaba: *“(…) El futuro es más prolongado que el pasado. La alegría y el optimismo de hoy no nos conducirán al error de subestimar la lucha que tenemos delante. Nuestras dificultades serán todavía enormes, pero sabremos vencerlas. El revolucionario es como el corredor de un maratón en la olimpiada de la historia, en que las generaciones se suceden unas a otras (...) ¡Como atletas olímpicos que llevan en sus manos una antorcha de luz, hagamos el máximo de esfuerzo en el tramo que nos falta para entregarla victoriosos con honor y esperanza al relevo mejor que nosotros, que hoy se forja en las filas de nuestra entusiasta y heroica juventud comunista, en nuestros inteligentes y prometedores estudiantes, en nuestros maravillosos pioneros, esperanzas radiantes de la patria! (...)”*⁷⁴

El Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, marcó el comienzo de una nueva etapa, en la cual se podía apreciar la preeminencia de la Constitución y de Ley como forma de llevar adelante y de legitimizar la Revolución y sus logros, esto se demuestra con la promulgación de varias leyes como las que Fidel ilustra en los enunciados siguientes:

“(…) Primeramente me parece que en esta reunión de la Asamblea Nacional se han tomado acuerdos importantes, ¡bastante importantes! Me parece que la Ley de la Vivienda es realmente histórica. Es mucho más amplia que las primeras leyes que hizo la Revolución: la rebaja de alquileres y después la reforma urbana. En aquella ocasión la Revolución hizo leyes a costa de los casatenientes; en esta ocasión la Revolución hace una ley a costa de los

⁷² Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz en la sesión solemne celebrada en el "Carlos Marx" con motivo del XX Aniversario del Triunfo de la Revolución, el **1º de enero de 1979**, "Año 20 de la Victoria". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

⁷³ ibídem

⁷⁴ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz en la sesión solemne celebrada en el "Carlos Marx" con motivo del XX Aniversario del Triunfo de la Revolución, el **1º de enero de 1979**, "Año 20 de la Victoria". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

*proprios bienes del Estado, sin que por eso nos vayamos a arruinar (...) Otra ley de mucha importancia que acabamos de aprobar es el Código de Trabajo, que recopila prácticamente todas las legislaciones que se han ido estableciendo durante estos 25 años. No pensamos que sea perfecto nuestro Código, es el primer Código; tampoco creemos que nuestras disposiciones legislativas son perfectas, y es posible que cuando profundicemos mucho más en este aspecto, algunos criterios, algunas disposiciones deban ser modificadas, deban ser mejoradas, de modo que la legislación obrera contribuya no solo a la consagración del derecho de los trabajadores, sino también contribuya al desarrollo del país, a la utilización óptima de los recursos humanos, a que seamos un pueblo eficiente, disciplinado, productivo, altamente productivo; por eso se establece en el propio Código que periódicamente deberá ser revisado. Pero me parece que es una legislación muy avanzada, que recoge las conquistas y los derechos de nuestros trabajadores en su revolución (...)"*⁷⁵

Como principal forjador de las aspiraciones trazadas al triunfar la Revolución, Fidel exhorta al pueblo a la realización de dos tareas fundamentales:

*"(...) Primero tenemos que tomar por asalto las dificultades, consagrarnos al trabajo, consagrarnos a los servicios En la agricultura, en las industrias, en las escuelas, en los hospitales, en todas las actividades debemos incrementar nuestro esfuerzo, duplicar nuestro esfuerzo, elevar nuestra eficiencia, elevar la exigencia. En dos palabras —yo diría—: trabajar más y mejor que nunca. Segundo, prepararnos para la defensa del país. Es decir, que esas son las dos tareas básicas: la producción y la defensa (...)"*⁷⁶

Aunque en el período en el que pronunció estas palabras Cuba se encontraba en su mejor momento económicamente hablando⁷⁷, Fidel demuestra el carácter previsor de su pensamiento al no dejar de reconocer la necesidad de producir nosotros mismos lo que fuera necesario para el desarrollo del país sin necesidad de depender del todo de la ayuda brindada por otras potencias comunistas como lo era Rusia en aquel momento.

Para los años 80 las instituciones que fueron creadas con el fin de consolidar la Revolución comenzaron a presentar problemas, provocados fundamentalmente por la mala gestión de

⁷⁵ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, celebrado en el Palacio de Convenciones, el **27 de diciembre de 1980**, "Año del Segundo Congreso". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

⁷⁶ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, en el acto clausura del Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba, efectuado en la Plaza de la Revolución, el **20 de diciembre de 1980**, "Año del Segundo Congreso". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

⁷⁷ Para la primera mitad de los años ochenta la economía cubana experimenta un crecimiento vertiginoso impulsado por la ayuda brindada por la Unión Soviética y los países integrantes del CAME organización socialista a la que Cuba pertenecía desde 1970.

las personas a cargo de las mismas y por la copia del modelo soviético sobre todo en la esfera económica; los principios referidos por Fidel en su alegato no se tuvieron en cuenta debidamente, manifestándose conductas que atentaban contra el socialismo democrático basado en principios verdaderamente colectivos. En 1984 Fidel pronuncia un discurso advirtiendo que la solución a los problemas no sería nada fácil, demostrando una vez más que su pensamiento va mucho más allá de lo que sucede en el presente, augurando como en muchas otras ocasiones lo que sucedería para los venideros años: *“(...) No creemos que todos los problemas se vayan a resolver fácilmente, sabemos que el camino está trillado de obstáculos; pero nosotros somos hombres de fe, que nos enfrentamos siempre a las grandes dificultades (...).”*⁷⁸

Refiriéndose a los errores y tendencias negativas de la década de los 80 Fidel expresa: *“En el esfuerzo por buscar la eficiencia económica hemos creado el caldo de cultivo de un montón de vicios y deformaciones, y lo que es peor, ¡corrupciones! (...) y eso sí es muy malo, porque debilita la Revolución no solo políticamente, incluso militarmente (...).”*⁷⁹

Refiriéndose a la necesidad de rectificar decía: *“Algunas de las cosas que han originado estos problemas las hemos creado nosotros mismos y debemos también saberlas rectificar oportunamente, porque hay gente que confunde lamentablemente los ingresos del trabajo y los de la especulación y el de chanchullos que lindan con el robo o constituyen verdaderos robos. (...) Igual que hay algunos de nuestros directores de empresas que se nos han convertido en unos empresarios de pacotilla, tipo capitalista (...).”*⁸⁰

En otra oportunidad señalaba: *“(...) Por ese camino enajenante, por ese camino deformante, por ese camino del egoísmo individual, por ese camino en que los valores iban quedando atrás, y junto con los valores se irían quedando atrás el espíritu de solidaridad interna, el espíritu de fraternidad, tanto nacional como internacional, en un pueblo como el nuestro, tan*

⁷⁸ Discurso pronunciado Fidel Castro Ruz, en la velada solemne con motivo del XXV Aniversario del Triunfo de la Revolución y la entrega del título honorífico de "Héroe de la República de Cuba" y la orden "Antonio Maceo" a la ciudad de Santiago de Cuba, en el antiguo ayuntamiento de esa ciudad, el **1ro. de enero de 1984**, "año del XXV Aniversario del Triunfo de la Revolución". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

⁷⁹ CASTRO RUZ, Fidel: Discurso pronunciado en el II Encuentro nacional de Cooperativas de Producción Agropecuaria. Ciudad de La Habana, 18 de mayo. Cuba Socialista 6. Septiembre-octubre, 1986. (Ver en CASTRO RUZ, Fidel: *Ideología, conciencia y trabajo político. 1959-1986*. Editora Política. La Habana. 1987. Pág. 210.)

⁸⁰ CASTRO RUZ, Fidel: Discurso por el XXV aniversario de la victoria de Playa Girón y de la proclamación del carácter socialista de la revolución. Ciudad de la Habana, 19 de abril. Cuba socialista 6. Septiembre-octubre, 1986. (ver en CASTRO RUZ, Fidel: *Ideología, conciencia y trabajo político. 1959-1986*. Editora Política. La Habana. 1987. Pág. 206.)

*entusiasta, tan combativo, tan lleno de virtudes patrióticas y de virtudes revolucionarias, no llegaríamos muy lejos (...)*⁸¹

Se hacía necesario por consiguiente un proceso de rectificación de errores y tendencias negativas para salvar los ideales revolucionarios, por lo que el Tercer Congreso del Partido se celebró en dos momentos, en un primer momento se analizaron a profundidad los errores cometidos y en el segundo se elaboró un programa con vista a la solución de dichos problemas. Fidel sabía que con la sola aprobación del programa no era suficiente había que llevarlo a cabo y hacerlo bien: *"(...) Esto constituye un hecho histórico, la aprobación de nuestro primer Programa. También es, por supuesto, un acto de gran trascendencia en la vida de nuestra Revolución y de nuestro Partido; expresa nuestras aspiraciones proyectándose hacia el futuro. Pero podemos hacer el mejor programa del mundo, y, sin embargo, no ser capaces de cumplir ese programa. Yo tengo la íntima convicción de que si nosotros no rectificamos los errores y las tendencias negativas, ni este Programa, ni nada que merezca llevar el nombre de Programa podría llevarse a cabo (...)"*.⁸²

En sesión diferida del III Congreso del PCC, Fidel hace una reflexión sobre las principales dificultades que azotaban a nuestro socialismo: *"(...) Ya se venían discutiendo desde la base las cuestiones relacionadas con la aplicación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía; con la organización del trabajo y los salarios; con la disciplina laboral, la utilización de los recursos, el estilo de trabajo, la exigencia y el control, en el Partido, en la UJC, en las organizaciones de masas y en la administración; los problemas relacionados con la política de cuadros, los problemas ideológicos, los problemas sociales, los problemas de la juventud, los problemas de los campesinos; en fin, todos los temas que están comprendidos en esta política de rectificación y de lucha contra las tendencias negativas, que encierran un contenido amplísimo, que va desde el desvío de recursos, que tanto irrita a la población, que tanto corrompe, que tanto desorganiza, que tanto desmoraliza, que tanto daño puede hacer al proceso revolucionario, hasta las cuestiones relacionadas con el caos que llegó a crearse en lo relacionado con la vinculación, las normas, cumplimiento y sobrecumplimiento; el método de utilizar el dinero como el remedio a todos los problemas, política de corrupción y*

⁸¹ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, en la clausura de la sesión diferida del Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, en el teatro "Carlos Marx", el **2 de diciembre de 1986**, "año del XXX Aniversario del Desembarco del Granma". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

⁸² Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, en la clausura de la sesión diferida del Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, en el teatro "Carlos Marx", el **2 de diciembre de 1986**, "año del XXX Aniversario del Desembarco del Granma". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

*—se puede añadir— de engaño a la gente. ¡Cómo entregar dinero así, fácil, que no esté en correspondencia, realmente, con la producción, con la creación de valores materiales o servicios! Es, simplemente, un engaño (...)*⁸³

A propósito de los errores cometidos el Comandante hacía reflexionar a nuestro pueblo, induciendo con sus ideales a una política de ahorro, de racionalización y no de derroche, como hasta entonces estaba ocurriendo: *“(...) Usted no hace nada en una fábrica que tiene que producir 90 renglones y hace 40 nada más, y crea equis millones con 40, ¿para qué sirven, si no hizo los otros?; o crear equis millones en construcciones que no se terminan nunca, ¿para qué sirven, si no para enterrar cemento, combustible, materiales? Está creciendo la economía, a pesar de que tuvimos la sequía del año pasado; debe seguir creciendo, debemos arreglárnosla de verdad, a pesar de esas dificultades, para hacer cada vez mejor las cosas y resolver cada vez más problemas, y resolver cada vez mejor los problemas. De eso se trata en este proceso de rectificación. No hay época histórica en que un régimen social, un sistema social, en tan breve tiempo, haya alcanzado logros tan gigantescos como el socialismo; pero siempre, en cualquier obra humana, habrá material para la crítica, para el análisis y para la superación de las dificultades. El revolucionario no se siente nunca satisfecho, ni puede sentirse, tiene que ser un eterno inconforme (...)*⁸⁴

Fidel estaba consciente de que en Cuba se estaban aplicando de forma errónea métodos capitalistas, alejándonos del camino verdaderamente socialista, fuente de muchos otros errores que se cometieron en el país; *“(...) Hoy día se analizan determinados fenómenos y muchos se preguntan: ¿Qué factores han llevado a algunos procesos socialistas a situaciones calamitosas? Y algún día verán y algún día habrá quienes digan cuánta relación tiene eso con los métodos que se emplearon en la construcción del socialismo, que fueron métodos, incluso, capitalistas; y a nosotros, desgraciadamente, se nos introdujo ese virus, del cual fueron portadores algunos sujetos que estaban muy empanfletados teóricamente, olvidándose de los caminos verdaderos, de los caminos realmente revolucionarios para construir el socialismo (...)*⁸⁵

⁸³ Ibídem.

⁸⁴ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, en el acto central por el XXXV Aniversario del Asalto al Cuartel Moncada, efectuado en la Plaza "Antonio Maceo", de Santiago de Cuba, el **26 de julio de 1988**, "Año 30 de la Revolución". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

⁸⁵ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, en el acto por el Segundo Aniversario de la Fundación del Contingente "Blas Roca Calderío", efectuado en el campamento central de esta agrupación, el **1ro. de octubre de 1989**, "Año 31 de la Revolución". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

Con el proceso de rectificación ya se daban pasos en la recuperación del país; sin embargo este proceso se ve interrumpido abruptamente por la caída del campo socialista y la entrada de Cuba en un período especial que como es sabido marca el inicio de una nueva etapa caracterizada por la supervivencia. Fidel pone una vez más la continuidad de la Revolución en manos del pueblo, así lo expresa cuando en el discurso pronunciado con motivo del encuentro con intelectuales brasileños, en el Palacio de las Convenciones de Anhembi, Sao Paulo, Brasil, el 18 de marzo de 1990 declara: *“(…) nosotros estamos viviendo un momento excepcional y estamos preparándonos para tiempos muy difíciles. En ese sentido, todos queremos estar allá en batallas decisivas que tal vez tenga que librar nuestro país, y realmente a ninguno de nosotros nos gustaría que nos vinieran a privar ahora de esas batallas, de modo que nos gusta estar en el país donde, en definitiva, de nuestro pueblo dependerá lo que vaya a suceder”*.⁸⁶

En una época en que la economía cubana estaba terriblemente dañada, el Comandante no deja de ser optimista, a pesar de lo pernicioso de la situación, su mesura y convicción se apreciaba en sus palabras cuando en el discurso pronunciado en virtud de la clausura del IV Congreso de la FEU alentaba al pueblo y lo ponderaba por la proeza, según sus propias palabras, de mantener las banderas del socialismo en pie: *“(…) Los acontecimientos que han tenido lugar en la Unión Soviética, país con el que manteníamos el mayor porcentaje de las relaciones económicas, país de donde recibíamos todo el combustible, de donde recibíamos una parte importante de los alimentos, materias primas y equipos, esos acontecimientos — repito— han tenido también un gran impacto en nuestra economía. Y si el bloqueo no se ha reducido un ápice y en cambio desaparece el comercio con todos aquellos países del este de Europa, y, además, se producen acontecimientos importantes y surgen problemas gravísimos en la Unión Soviética, no deja de ser una proeza histórica, diríamos también que sin precedentes, que nuestro pueblo, nuestro pequeño pueblo, pequeño pero valiente, pequeño pero inteligente, pequeño pero tenaz, pequeño pero heroico, haya sido capaz de mantener levantadas, en esas condiciones increíbles, las banderas del socialismo, pese a*

⁸⁶ Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz, en el encuentro con intelectuales brasileños, en el palacio de las Convenciones de Anhembi, Sao Paulo, Brasil, el **18 de marzo de 1990**, "año 32 de la Revolución." Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

todos los pronósticos, pese a todos los augurios, frente a todos los cálculos y frente a todas las lógicas.”⁸⁷

Como hemos podido apreciar, el propósito de dar continuidad a la Revolución cubana, de legitimar mediante las leyes todos los cambios que se realizaron en el período de provisionalidad y posterior decursar del proceso, el predominio del Derecho como instrumento de garantía de la legalidad socialista y de los derechos y libertades de los ciudadanos, la institucionalización del Estado cubano como vía para consolidar la Revolución y la crítica y autocrítica manifiesta en el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas, fueron ideas evidentes en los discursos de Fidel Castro durante la etapa que estudiamos.

II.2. Análisis de los documentos emanados del I; II y III Congresos del PCC

II.2.1. Primer Congreso del PCC

La celebración del I Congreso del PCC en el año 1975 marca sin duda alguna una nueva página en la historia de la Revolución; en él se aprueban un conjunto de acciones encaminadas a consolidar el proyecto socialista y a legitimar los cambios radicales llevados a cabo por el gobierno revolucionario en los primeros dieciséis años de la Revolución en el poder y con ello poner fin a la provisionalidad que hasta entonces caracterizaba el proceso socialista cubano.

Un estudio del Informe Central presentado por Fidel Castro Ruz, nos permitirá entender la política que sería aplicada por la directiva revolucionaria en los cinco años posteriores a su celebración, la cual estuvo orientada al fortalecimiento de la Revolución frente a los peligros que la hostigaban, tanto internos como externos, garantizando la permanencia de la misma.

En el Informe se hace un análisis de lo ocurrido en todas las esferas de la economía del país en los años precedentes al Congreso, dígase la industria azucarera, que para entonces constituía la principal fuente de ingresos del país, la industria básica, ligera, alimenticia, la agricultura, campo en el cual se realizaron formidables transformaciones con la promulgación de la Ley de Reforma Agraria, la que estipuló la entrega a título gratuito de la propiedad de la tierra a más de 100 mil pequeños arrendatarios, colonos aparceros y precaristas que la trabajaban personalmente, y puso en manos del Estado las grandes extensiones no

⁸⁷ Discurso Pronunciado por el Fidel Castro Ruz, en la clausura del IV Congreso de la FEU, celebrado en el Palacio de las Convenciones, **20 de diciembre de 1990**, “Año 32 de la Revolución”. Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

parceladas que eran atendidas administrativamente por los terrateniente, pasando a ser explotadas por la nación como propiedad de todo el pueblo⁸⁸, transporte, las comunicaciones, el comercio interior, etc.

El Primer Congreso sirvió de pauta para el comienzo de una nueva política económica: *“Por primera vez después del Congreso, nuestro país contará con un plan quinquenal de desarrollo económico.”* Mas el futuro económico de Cuba en ese entonces era muy incierto, *“(…) Es imposible hacer pronósticos seguros acerca de la forma en que evolucionará en los próximos cinco años (…), lo que queda claro es que el azúcar pasa a ser el reglón más importante de nuestra economía, (…) el azúcar posee un peso muy elevado en nuestros ingresos de moneda convertible, (…) gracias al intercambio de este producto con la URSS en precios extremadamente justos (…)”*⁸⁹

Ya en el Informe Central se reconoce la existencia de errores en la construcción socialista en la primera etapa de la revolución que atentaron contra el desarrollo completamente exitoso del proyecto socialista cubano, tales como deficiencias en la gestión económica, en los métodos de dirección económica, en el conocimiento económico de los cuadros administrativos⁹⁰: *“El triunfo de la Revolución cubana trajo a su pueblo innegables beneficios, mas no se puede dejar de reconocer que el deseo de lograr grandes cosas hizo que se cometieran determinados errores en la aplicación del socialismo en los primeros años de Revolución, sobre todo en la parte económica (…). La Revolución Cubana hizo ciertamente importantes aportes (…) pero la Revolución Cubana no supo desde el primer instante, aprovechar en el terreno de la construcción del socialismo la rica experiencia de otros pueblos que mucho antes que nosotros emprendieron ese camino (…)”*⁹¹

“En la conducción de nuestra economía hemos adolecido de errores de idealismo y en ocasiones hemos desconocido la realidad de que existen leyes económicas objetivas a las

⁸⁸Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editorial de Ciencias Sociales, ciudad de la Habana, 1978. Pág. 62.

⁸⁹ Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editorial de Ciencias Sociales, ciudad de la Habana, 1978. Pág. 91.

⁹⁰ Entre esos errores se han definido: la supresión de los cobros y pagos y del sistema de contabilidad existente y su sustitución por un registro económico; se confundió la lucha contra el burocratismo con la lucha contra la organización y el control; se negaron las relaciones mercantiles, subestimándose el papel del dinero y el estímulo material; se absolutizó el papel de la conciencia; el partido comenzó a sustituir al estado en sus funciones; se deformó el movimiento sindical; se creó una legislación laboral errónea (por ejemplo, la Resolución 270/68); se dieron manifestaciones de voluntarismo (por ejemplo, la ofensiva revolucionaria de 1968); se deformó el trabajo voluntario; se llevó a cabo una política desmedida de gratuidades. (Ver: COLECTIVO DE AUTORES: *Proyecto social cubano; desafíos actuales*. Folleto. Op. Cit. Pág.32.

⁹¹ COLECTIVO DE AUTORES: *Proyecto social cubano; desafíos actuales*. Folleto. Op. Cit. Págs. 103-104.

cuales debemos atenernos.”⁹² (...) Al lado de esto se desarrollaron algunas otras tendencias. La política de gratuidades indebidas (...), el salario se desvincula de la norma (...), el exceso de dinero circulante se incrementó notablemente ante una escasez de oferta de bienes y servicios, lo que creó condiciones favorables para el ausentismo y la indisciplina.”⁹³

Se reconoce además, que no solo en el terreno económico se cometieron errores, pues en la esfera política también se produjeron ciertas deficiencias, como el poco o nulo estudio del Marxismo Leninismo, la confusión entre las funciones del partido y el Estado, el debilitamiento de los sindicatos y las organizaciones de masas.

En el Congreso se propone la aplicación del Sistema de Dirección de la Economía, el cual forma parte del proceso de institucionalización que se llevaría a cabo en los venideros años (esto caracterizó la etapa de los setenta hasta mediados de los ochenta): *“(...) este Sistema parte de la práctica socialista de otros países (...) lo que se ha hecho es recoger de una manera realista esa experiencia y tratar de adaptarla a las condiciones nuestras, haciéndolo además con mucho cuidado y con un criterio conservador.”⁹⁴*

Se explica detalladamente en qué consistía este Sistema y la forma en que debería ser aplicado en el país para lograr el éxito en ello: *“El Sistema que se propone tiene muy en cuenta la presencia de las leyes económicas que rigen en el período de construcción del socialismo y que existen independientemente de nuestra voluntad y nuestros deseos.”⁹⁵*

Este sistema brindaría a cada empresa una determinada autonomía en el uso y manejo de los recursos.⁹⁶

Con su implementación el país perseguía lograr una relativa estabilidad económica y así poder llevar a cabo con éxito los planes de desarrollo social en beneficio del pueblo, así como el manejo independiente de nuestros propios recursos con el fin de satisfacer las necesidades básicas, sobre la base de la concepción de una sociedad libre del consumismo y el derroche característicos del capitalismo: *“Con el Sistema de Dirección de la Economía que se propone, se trata de lograr hacer crecer la eficiencia económica, crecer la productividad del trabajo, lograr que los mismos recursos que tenemos nos den mucho más de lo que nos dan (...) Este sistema nos va a ayudar a organizar la economía, va a obligar a*

⁹² *Ibíd.*

⁹³ *Ibíd.* Pág. 107.

⁹⁴ COLECTIVO DE AUTORES: *Proyecto social cubano; desafíos actuales*. Folleto. Op. Cit. Pág. 111.

⁹⁵ *Ibíd.* Pág. 112.

⁹⁶ (...) “vender o alquilar medios básicos ociosos, realizar producciones marginales por decisión propia a partir de residuos, etcétera, sin afectar su plan de producción principal.”

*cada cual a llevar todos los controles que tiene que llevar, a promover una mayor participación de los trabajadores, a crear sobre todo una mayor conciencia económica en nuestros cuadros políticos y administrativos*⁹⁷

En el Informe se hace mucho énfasis en la necesidad de no dejar de un lado el estímulo moral y el trabajo ideológico sobre las masas como única forma de lograr la permanencia del modelo socialista ante la aplicación del Sistema de Dirección de la Economía: *“(...) ningún sistema en el socialismo puede sustituir la política, la ideología, la conciencia de la gente; porque los factores que determinan la eficiencia en la economía capitalista son otros que no pueden existir de ninguna manera en el socialismo, y sigue siendo un factor fundamental y decisivo el aspecto político, el aspecto ideológico y el aspecto moral.”*⁹⁸

En el plano de lo social también se propusieron innumerables y necesarios avances; además de hacer un análisis de los logros y deficiencias en los diferentes sectores, se elaboró un plan que proporcionaba al sistema educacional de un continuo e ininterrumpido perfeccionamiento, basado en principios metodológicos y organizativos marxista-leninistas. Se promulgó la Ley Básica de la Educación, para llevar a la práctica cambios cualitativos dirigidos al perfeccionamiento de la esfera. En la esfera de la cultura se reconoce la existencia de determinadas insuficiencias: *“(...) A pesar de los avances logrados, todavía no se alcanza el nivel de calidad necesario.”*⁹⁹

Otras de las ramas del sector social que se analizaron en el Congreso fueron la investigación científico-técnica, la salud y la seguridad social. En cuanto a esta última -teniendo en cuenta las discusiones que habían tenido lugar en el XIII Congreso Obrero-, se retoma la aplicación de la Ley 1100 Ley de Seguridad Social, con el fin de eliminar los problemas originados por la Resolución 270 de 1968.¹⁰⁰

⁹⁷ Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editorial de Ciencias Sociales, ciudad de la Habana, 1978. Pág. 113.

⁹⁸ Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editorial de Ciencias Sociales, ciudad de la Habana, 1978. Pág. 113.

⁹⁹ *Ibíd.* Pág. 131.

¹⁰⁰ “Con el propósito de premiar a los centros de trabajo con una labor extraordinariamente meritoria se decidió dictar la Resolución 270 de octubre de 1968, que concedía del ciento por ciento de la jubilación a los trabajadores de esos centros. Por no formularse con toda precisión los requisitos y medidas que harían acreedores a estos centros de los beneficios de dicha resolución, la medida se extendía excesivamente, trayendo como consecuencia un aumento de los gastos de la Seguridad Social que rebasaba con mucho el marco de las posibilidades económicas del país. Por otro lado, ello incitó a la solicitud de jubilaciones por parte de personas cuyas capacidades físicas les permitían continuar realizando actividades productivas, lo cual no era conveniente para el país dado la escasez de fuerza de trabajo. Esto fue rectificado a raíz del XIII Congreso Obrero, volviéndose a la aplicación de los preceptos sobre la materia contenidos en la ley 1100, aunque respetándose las jubilaciones que fueron conferidas al amparo de la Resolución 270.” (Informe al I Congreso. Págs. 144-145.

En el plano laboral se plasman los triunfos alcanzados, se hace referencia a la solución del desempleo: *“La vagancia está prohibida por ley”*; además, se estableció la vinculación de la norma de trabajo con las distintas formas de pago por rendimiento, lo que mostró saldos favorables.¹⁰¹

En cuanto a la institucionalización de los órganos judiciales se expresa: *“Como en todos los demás aspectos de la vida nacional, en estos años hemos avanzado considerablemente en la creación y perfeccionamiento de un sistema de órganos judiciales y fiscales ajustados a los principios Marxista-Leninistas que rigen nuestra sociedad. (...) Ha quedado organizado un sistema judicial coherente, profundamente democrático, estrechamente relacionado con las masas, capaz de servir a los fines de la justicia socialista y la elevación de la conciencia jurídica social. Notables progresos ha logrado el Ministerio de Justicia, cuya importancia administrativa ha crecido a la vez que se ha acentuado su labor de asesoramiento a los órganos superiores del Estado y de contribución eminente a la elaboración de textos jurídicos fundamentales.”*¹⁰²

Se reconoce además la importancia del jurista en el progreso del sistema socialista cubano: *“El papel del jurista está llamado a crecer con el avance del perfeccionamiento de nuestro Estado, y con los nuevos mecanismos del Sistema de Dirección de la Economía. Necesitaremos más juristas mejor preparados y especializados en las distintas ramas del Derecho.”*¹⁰³

Un especialísimo valor para la consolidación del modelo socialista cubano y sus conquistas se le confiere a la institucionalización del Estado: *“Entre las tareas que hoy requieren una atención mayor del Partido, quizás ninguna sea tan importante en el orden político como la de lograr que la fuerza y la unidad alcanzada por nuestro proceso se traduzcan y adquieran permanencia en instituciones sólidas y de calidad.”*¹⁰⁴

¹⁰¹ “La vinculación de las normas de trabajo con las distintas formas de pago por rendimiento muestra hoy saldos favorables, tales como el aumento de la productividad por hombre-turno en nuestros puertos, de 3,6 a 8,4 toneladas; del 10.8 por ciento en el corte manual de la caña; del 36 por ciento en la industria de materiales de construcción. Con el 70 por ciento de sus unidades trabajando con normas; del 74 por ciento en carga por camiones y del 10 por ciento en la industria ligera, con el 62, 9 por ciento de sus trabajadores vinculados. La introducción de los principios básicos de la organización científica del trabajo, especialmente de las normas técnicas, permitirá seguir aumentando la productividad, disminuir los costos y elevar la eficiencia como lo requiere nuestra economía”. (Informe al I Congreso. Pág. 151.)

¹⁰² Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editorial de Ciencias Sociales, ciudad de la Habana, 1978. Pág. 152.

¹⁰³ Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editorial de Ciencias Sociales, ciudad de la Habana, 1978. Pág. 152.

¹⁰⁴ *Ibidem*.

Se reconoce que la elaboración y promulgación de una Ley Fundamental que respondiera objetivamente a nuestro escenario y se encontrara en armonía con el modelo instaurado en el país, que estipulara todos los derechos socialistas de los cuales gozaban los ciudadanos cubanos, que instituyera los límites generales en el actuar de las personas tanto naturales como jurídicas en busca de una protección del socialismo, que se hiciera eco de todo lo alcanzado por la Revolución, era inevitablemente, imprescindible e impostergable para legitimar y con ello dar solidez al proceso revolucionario a través del proceso de Institucionalización.

“Si hacemos que nuestra Revolución descansa en principios que nadie pueda quebrantar y en instituciones eficaces y perdurables que consoliden las conquistas de nuestro pueblo y aseguren por siempre el imperio de la capacidad y el mérito, como ley primera e inviolable de nuestro Partido y de todas las demás instituciones revolucionarias, habremos garantizado la marcha ininterrumpida y siempre ascendente de nuestro proceso en el futuro, que será cada día más ejemplar en su unidad, más firme en su ideología y más puro por la honestidad y la limpieza de ideales de los hombres y mujeres que lo llevan adelante (...) Hoy necesitamos una Constitución socialista, en correspondencia con las características de nuestra sociedad, con la conciencia social, las convicciones ideológicas y las aspiraciones de nuestro pueblo. Una Constitución que refleje las leyes generales de la sociedad que construimos, las profundas transformaciones económicas, sociales, políticas operadas por la Revolución y los logros históricos conquistados por nuestro pueblo. Una Constitución en fin, que consolide lo que somos hoy y que nos ayude a alcanzar lo que queremos ser mañana.”¹⁰⁵

En relación al texto constitucional se expresa: *“Creemos que es un texto digno del primer Estado de obreros, de trabajadores manuales e intelectuales, del continente americano, en el cual la soberanía y todo el poder pertenecen real y verdaderamente al pueblo laborioso, poder fundamentado en la propiedad colectiva sobre los medios de producción y sustentado en la firme alianza obrero-campesina, guiada por la clase obrera y su vanguardia organizada Marxista-Leninista, el Partido Comunista de Cuba, fuerza dirigente y superior de la sociedad y del Estado.”¹⁰⁶*

Posterior a Ley Fundamental se elaboraron discutieron, y aprobaron valiosas y revolucionarias legislaciones, como la Ley de Organización del Sistema Judicial, La ley de

¹⁰⁵ Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editorial de Ciencias Sociales, ciudad de la Habana, 1978. Pág. 153.

¹⁰⁶ Ibídem. Págs. 154-155.

Procedimiento Penal, la Ley de Procedimiento Civil y Administrativo y el Código de Familia, que contribuyeron a reforzar la legalidad socialista.

La promulgación de todos estos cuerpos normativos y esencialmente de la Constitución, tributan sin duda alguna a la permanencia y continuidad del proyecto socialista cubano, bajo el amparo de la legitimidad que otorgan dichas leyes a los cambios emanados de la Revolución.

Relacionado con la nueva división político administrativa a que llamaba el Congreso se planteaba: “(...) *la actual división político- administrativa, no resulta ni racional ni funcional de acuerdo con las exigencias de nuestro desarrollo económico y social planificado, con el perfeccionamiento de las instituciones del Estado revolucionario que realizaremos de inmediato, y con la calidad superior de las tareas políticas y de masas que en esta nueva etapa corresponden a nuestro Partido y a las demás fuerzas organizadas de nuestro pueblo.*”¹⁰⁷

Otra tarea que revestía gran importancia en la organización del Estado socialista era la creación de los Órganos del Poder Popular en todo el país, lo cual respondía al fortalecimiento de la autoridad y la importancia económica de los municipios, a la necesidad de dar a las nuevas instancias territoriales que se crearan la autonomía necesaria e idónea para facilitar la planificación y administración de las actividades sociales y económicas e incluso políticas de acuerdo con el nuevo Sistema de Dirección de la Economía, el cual demandaba un adecuado equilibrio entre la centralización y la descentralización.

En el Congreso se realizó un examen de todas las organizaciones sociales y de masas existentes en el país: la CTC, La Organización Campesina, la Organización Femenina, los CDR, la Unión de Pioneros de Cuba, manifestando los logros alcanzadas por las mismas y las tareas futuras a enfrentar para contribuir con el perfeccionamiento de nuestro sistema, de la misma manera se procedió con determinadas organizaciones de vanguardia como la UJC, el PCC, el MININT, las FAR.

Dentro de todas las cuestiones que fueron tratadas en el Congreso, las que generarían cambios más sustanciales, profundos, extensos, radicales y necesarios, fueron las relativas al proceso de institucionalización del país y de reordenamiento de toda la actividad económica.

¹⁰⁷ Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editorial de Ciencias Sociales, ciudad de la Habana, 1978. Pág. 160.

II.2.2. Segundo Congreso del PCC

“Vivimos tiempos difíciles (...)” Así comienza el Informe central del Segundo Congreso de Partido Comunista de Cuba celebrado del 17 al 20 de diciembre de 1980. Y continúa: *“(...) Cuba ha sido la primera en iniciar el camino del socialismo en nuestro continente. Todo es nuevo en nuestras vidas. Este no era un camino fácil. No todo lo que hicimos fue sabio, no todas las decisiones fueron acertadas, en ningún proceso revolucionario lo ha sido nunca, pero aquí estamos (...), no hemos renunciado a una sola de nuestras ideas y de nuestros principios revolucionarios (...)*¹⁰⁸

En las palabras de inicio del Informe Central se percibe claramente la intención de fortalecer la Revolución a partir, en primer lugar, de reconocer lo mal hecho a lo largo de los ya decursados 22 años y en segundo lugar de crear nuevos horizontes con la implementación de estrategias que tributarán el desarrollo político, social y económico en el marco de los ideales comunistas: *(...) no solo pretendemos ser Revolucionarios, en este Congreso resulta claro que en Cuba queremos ir más allá, ser Comunistas ese es el objetivo final de esta Revolución (...)*¹⁰⁹

En el Congreso se hace primeramente un análisis de los incumplimientos del plan aprobado en el Primer Congreso, dando muestra inexorable del carácter crítico y autocrítico de los miembros del Partido Comunista de Cuba, y del pueblo revolucionario en general, y sobre esa base avanzar hacia la construcción del socialismo perfeccionándolo cada vez más *“Toda la experiencia de este período ha sido considerada al elaborar con el criterio más realista posible, y sobre la base de índices seguros, las directivas económicas para el segundo quinquenio. Sobre cumplir y no incumplir, esa es la idea esencial.”*¹¹⁰ Se hizo además un recorrido por todos los logros alcanzados en los años anteriores al Congreso.

Se expresa que el período anterior, pese a las dificultades de orden objetivo tanto interno como externo, fue un período de *“extraordinarios avances en la organización de la economía, en la lucha por crear las condiciones para una mayor eficiencia en el uso de nuestros recursos productivos (...),* haciendo mención además a la obtención de *“(...) logros significativos en el desarrollo económico y en los propósitos de satisfacer cada vez más las*

¹⁰⁸ II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Presentado por Fidel Castro Ruz. Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba. Editora Política, La Habana, Cuba, 1980. Pág. 1.

¹⁰⁹ II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Presentado por Fidel Castro Ruz. Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba. Editora Política, La Habana, Cuba, 1980. Pág. 3.

¹¹⁰ *Ibidem.* Pág. 4.

*necesidades de nuestro pueblo.*¹¹¹ Se reconoce que dichos logros fueron posibles gracias al intercambio comercial con los países miembros del CAME, dicho intercambio resultó ser la piedra angular de la política de comercio exterior de nuestro país y permitieron según el propio Informe Central *“contrarrestar en gran medida los efectos nocivos que sobre la economía del país,(...) ejercen persistentemente las constantes fluctuaciones y la acción expoliadora del intercambio desigual que se manifiesta en las relaciones con los países capitalistas desarrollados.”*¹¹²

Se hace un recorrido por los logros alcanzados en todas las esferas de la economía de nuestro país: la industria azucarera, la agricultura, la industria básica, la construcción, etc. En la esfera social se mencionan innumerables logros: en la salud pública, la educación, la cultura, el deporte; en la ciencia y la técnica en función sobre todo del desarrollo de la industria azucarera. Se lograron tenues mejoras en la actividad turística. En cuanto a la política laboral y la seguridad social en el quinquenio que antecede al Congreso se hace especial referencia a la actualización de 725 mil normas de trabajo, se aprobó en 1980 una Reforma General de Salarios, que mejoró el salario de los trabajadores de menos ingresos., se aprobó además la Ley de los Trabajadores Internacionalistas, se dictó la Ley de Protección e Higiene del Trabajo, la Ley de Seguridad Social, el Decreto-Ley sobre Disciplina Laboral, relativo a los trabajadores y otro relativo a los dirigentes y funcionarios.

Otro aspecto analizado en el Congreso, fue el proceso de aplicación gradual del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía surgido e implantado en el país a raíz del I Congreso, reconociéndose la presencia de determinadas dificultades: *“El establecimiento y control del sistema de contratación económica se está desarrollando, aunque con dificultades, porque no ha habido una total comprensión de la importancia de los contratos en el cumplimiento del Plan. El proceso de elaboración y aprobación de las reglamentaciones sobre estos ha sido lento, y se han organizado con retraso los órganos de arbitraje estatal, importante eslabón para establecer la disciplina económica.”*¹¹³

Uno de los mayores problemas que presentó este Sistema de Dirección y Planificación de la Economía consistió en la falta de objetividad de dicho sistema, o sea la no adecuación del mismo a la realidad y a las condiciones del país. Al respecto señala el Informe: *“(...) y la línea*

¹¹¹ *Ibidem.* Pág. 5.

¹¹² II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Presentado por Fidel Castro Ruz. Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba. Editora Política, La Habana, Cuba, 1980. Pág. 7.

¹¹³ II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Presentado por Fidel Castro Ruz. Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba. Editora Política, La Habana, Cuba, 1980. Pág. 33.

ha sido buscar la adecuación más convincente del Sistema a las condiciones de cada momento y meta principal el perfeccionamiento de dicho sistema, se consideró como un deber revolucionario y político de todos”¹¹⁴

Refiriéndose a los errores cometidos, Fidel señala en el Informe central: “En cierto periodo de este quinquenio se hizo evidente que en nuestro país estábamos siendo infestados por algunos vicios. Tal vez algunos creyeron que la institucionalización, la legalidad socialista, el establecimiento de los Poderes Populares y la progresiva implantación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, obrarían milagros por sí mismos, y que automáticamente las cosas debían marchar mucho mejor sin el esfuerzo imprescindible y fundamental del hombre (...) Prosperó en algunos lugares la actitud formalista, conformista y esencialmente pequeñoburguesa de no buscarse problemas con nadie (...) en la administración esta tendencia generó adicionalmente consecuencias negativas para la disciplina laboral, el control y el uso adecuado de los recursos.”¹¹⁵

Relativo al aspecto institucional se hace todo un examen del proceso de institucionalización en Cuba, destacándose la promulgación de la Carta como uno de los principales logros de dicho proceso, asimismo se hace un recuento de todos los cambios introducidos en el país como consecuencia de dicha institucionalización, dígase, la modificación de la División Político- Administrativa, la aparición de los Órganos del Poder Popular; en relación a ello se expresa: *“Los logros alcanzados por el Poder Popular pueden calificarse como una victoria de nuestro pueblo y su Revolución Socialista, y han confirmado la certeza de las decisiones adoptadas por el I Congreso en cuanto a su constitución.”*¹¹⁶ Se hace referencia además a la reorganización de la Administración Central del Estado, con el fin de adecuar la actividad del gobierno a lo estipulado en la Constitución; la reestructuración de los órganos judiciales y fiscales fue otro de los temas tratados en este Congreso, señalándose deficiencias importantes, específicamente en la administración de justicia, tanto en el campo de las regulaciones jurídicas como en su aplicación práctica; no obstante se reconoce la existencia de una fecunda labor legislativa desarrollada por la Asamblea Nacional y los Consejos de

¹¹⁴ “El próximo quinquenio trabajaremos en desarrollar y perfeccionar al máximo todos los mecanismos del Sistema, y es un deber revolucionario, un deber político de todos, del Partido en primer lugar, de los órganos y organismos centrales del Estado, las empresas, los trabajadores, las organizaciones de masas, los cuadros económicos y administrativos y todos los dirigentes de nuestra economía, luchar de manera consecuente y hacer el máximo para que cumplamos con el propósito y la decisión de aplicar el Sistema, cualesquiera que puedan ser las deficiencias actuales.” II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editora Política, La Habana, 1980. Pág. 36.

¹¹⁵ CASTRO RUZ, Fidel: *Ideología, conciencia y trabajo político. 1959-1986*. Editora Política. La Habana 1987. Pág. 173.

¹¹⁶ II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editora Política, La Habana, 1980. Pag. 38- 39.

Estado y de Ministros y el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros como consecuencia de la institucionalización, lo cual constituyó un aporte considerable al desarrollo de la legalidad socialista en nuestro país.¹¹⁷

Un punto de extrema relevancia que se discutió en el Congreso fue el plan quinquenal que definiría la estrategia a seguir en las esferas económica, social y política del país en los próximos cinco años (1981-1985), el cual sería sometido a la consideración de los delegados. En el informe se hace una exposición detallada de los logros que se podrían alcanzar de aprobarse dicho plan¹¹⁸

Un estudio minucioso del plan propuesto para los años de 1980 a 1985 nos permite apreciar como la principal política vigente en el país es, sin duda alguna, la lucha por mantener los logros alcanzados en etapas precedentes del proceso Revolucionario y no solo de mantener sino de perfeccionar el socialismo, de lograr una estabilidad política y económica; con el plan quinquenal se pretende fortalecer la economía del país y se busca el alcance de una mayor independencia en la producción a partir de nuestros propios recursos, con una fuerte tendencia exportadora y de sustitución de importaciones, tratando de disminuir la dependencia del exterior, para dar solución a las necesidades del pueblo que es en definitiva el motor impulsor de la Revolución.

En el Informe se analizaron también los logros y deficiencias en el funcionamiento de las organizaciones sociales y de masas, de la UJC y del PCC. Se vislumbra claramente que la política de la Revolución para el quinquenio 1980-1985 consistía en fortificar, perfeccionar, y con ello dar continuidad al proceso socialista cubano; realizando una planificación de los pasos que se deberían seguir tanto en la esfera económica, política y social sobre la base del análisis de los logros y las deficiencias existentes en los años que antecedieron al Congreso, como única vía para lograr el mantenimiento de la independencia y la soberanía nacional.

II.2.3. Tercer Congreso del PCC

En el año 1986, tuvo lugar el Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, en su seno como es tradición se discutieron y analizan los logros y deficiencias del quinquenio que antecedió al citado evento y se propusieron soluciones y nuevas metas para dar continuidad al proceso revolucionario. Este Congreso marcó el inicio del proceso de rectificación de

¹¹⁷ II Congreso del Partido Comunista de Cuba. Informe Central. Editora Política, La Habana, 1980. Pág. 40.

¹¹⁸ El plan permite prever para los próximos cinco años un crecimiento general de la economía de aproximadamente un 5% promedio anual, lo que estará por encima del 4% logrado en este quinquenio. Informe Central. Editora Política, La Habana, 1980. Pág. 41.

errores y tendencias negativas de los cuales ya se venía tomando conciencia desde años anteriores. A los errores de los primeros años de la revolución se habían sumado otros que desviaban la construcción del socialismo del camino correcto y que tenían como base dos elementos condicionantes: las deficiencias en la elaboración concreta de las medidas económicas, jurídicas, políticas para desarrollar la institucionalización y que entrañaban la asimilación acrítica de la experiencia tomada como referencia (el modelo soviético) y la falta de creatividad; la absolutización del papel de los mecanismos, la tendencia al manejo tecnocrático de la economía, al alejamiento del sujeto de dirección, al olvido del trabajo con el hombre. Producto de lo anterior faltó la creatividad, se confió en el papel de los mecanismos, se implantaron conceptos tecnocráticos y se produjo el alejamiento de las masas, faltó eficiencia, desarrollo en la conciencia económica de los cuadros, primando en el trabajo de estos el pragmatismo, la operatividad y los métodos administrativos. Las masas participaban insuficientemente en la elaboración de los planes, las empresas no alcanzaron suficiente autonomía, hubo un retroceso en la normación del trabajo, debilidades en el trabajo ideológico, enraizándose el formalismo y el conformismo.¹¹⁹

El Congreso comenzó con un balance de los logros económicos y sociales alcanzados en la etapa precedente en los distintos sectores de la economía, como el sector azucarero, agropecuario, industria básica, industria sideromecánica y electrónica, construcción, transporte, comunicaciones, industria alimenticia, pesca, industria ligera, comercio minorista y servicios a la población, comercio exterior y turismo, salud, educación, política laboral y seguridad social, cultura, deporte, ciencia y técnica.

Se expusieron primeramente y de manera muy somera los frutos alcanzados, y se detuvo particularmente en deficiencias y fallas ocurridas en la etapa precedente. Fidel Castro expresa: *“(...) nuestro trabajo ha estado muy lejos de ser óptimo. Subsisten evidentes deficiencias y fallas que debemos señalarlas por su nombre y combatirlas con toda energía. ¡Solo así seremos dignos de llamarnos comunistas! ¡Solo así podremos avanzar a pasos cada vez más rápidos y sólidos!”*¹²⁰

Según el Informe del Congreso, el problema fundamental radicó en la deficiencia en la exportación de bienes y servicios y en la sustitución de importaciones, cuestiones estas de gran valor para nuestro desarrollo económico: *“Se incumplieron con los países socialistas*

¹¹⁹ COLECTIVO DE AUTORES: *Proyecto social cubano; desafíos actuales*. Óp. Cit. Pág. 33.

¹²⁰ Informe Central. I; II y III Congreso del Partido Comunista de Cuba. “Presentado por el compañero Fidel Castro Ruz, Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba. Editora Política, Belascoaín 864, La Habana, 1990. Pág. 439.

compromisos de entrega de algunos productos (...) todavía tenemos gastos excesivos y pocos ingresos en los llamados servicios productivos.¹²¹ (...) El crecimiento de la producción azucarera, nuestra primera industria nacional, a pesar de los avances obtenidos, ha estado por debajo de las posibilidades en relación con los recursos invertidos en ella (...) Se siguen produciendo pérdidas en el acopio, la manipulación y el beneficio de las producciones agrícolas (...) La ganadería vacuna se ha visto afectada por un manejo inadecuado del rebaño, índices bajos en la reproducción y aseguramiento insuficiente de la alimentación (...) No hemos avanzado lo suficiente en el aprovechamiento de las capacidades industriales (...) La todavía deficiente aplicación del principio del pago por el trabajo, se expresa en el elevado porcentaje de normas elementales, no técnicas vigentes, en la introducción insuficiente del pago por cantidad y calidad de producto elaborado (...) Falta de integridad en la planificación de nuestro desarrollo económico (...) El abastecimiento a la población, que se garantizó en los productos básicos, presentó inestabilidad en su comercialización poco flexible (...) En los servicios se producen manifestaciones de insensibilidad hacia los problemas de la población, un trato incompatible con los postulados de la Revolución, mala calidad en su presentación, actitudes administrativas poco exigentes que favorecen las irregularidades y demeritan el papel del Estado (...)"¹²²

Un error que se reconoce en el Informe que entorpeció considerablemente el eficaz progreso de la economía cubana lo constituyó la inadecuada aplicación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía: *"Después del impulso inicial en la implantación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía, no se trabajó consecuentemente en su perfeccionamiento. Se perdió iniciativa y no apareció la creatividad necesaria para adecuar mejor a nuestras condiciones específicas un sistema que, en buena medida, se tomó de la experiencia de otros países."*¹²³

Entre los errores más comunes, que según el Informe Central tuvieron lugar en nuestra sociedad, se encuentra el rechazo a la realización de uniones de empresas, las que se organizaban escasamente solo ante la presión de determinados ministerios, la presencia de un excesivo centralismo en el abastecimiento, la imperfecta organización del proceso del comercio exterior, lo que no permitía aligerar su ejecución, indisciplinas en la concertación y

¹²¹ Dentro de estos encontramos el transporte internacional, la producción azucarera, la ganadería, la agricultura, la industria.

¹²² Informe Central. I; II y III Congreso del Partido Comunista de Cuba. "Presentado por el compañero Fidel Castro Ruz, Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba. Editora Política, Belascoáin 864, La Habana, 1990. Págs. 440- 448.

¹²³ *Ibidem*.

cumplimiento de los contratos y una deficiente puesta en práctica de los mecanismos de estímulos, los cuales no siempre constituyeron una real palanca económica, insuficiencias substanciales en el sistema de contabilidad, por otra parte el presupuesto lejos de ser un instrumento regulador, propiciaba el gasto, desvinculado de los aspectos materiales del plan y poco severo con las empresas en cuanto sus aportes al Estado.¹²⁴

En general fue pobre la exigencia en el cumplimiento de los mecanismos establecidos, por lo que a las propias imperfecciones de los mecanismos económicos se sumaron de forma decisiva factores extremadamente negativos como la indisciplina, la falta de compromiso, el desconocimiento de cuadros administrativos, entre otras dificultades. Al respecto, enuncia el Informe: *“Si estas deficiencias no son superadas el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía dejaría de ser un motor impulsor en nuestro desarrollo.”*¹²⁵

Para evitar el fracaso de dicho Sistema y lograr su redención, se decidió crear una comisión nacional, adscrita al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, la que se dedicó a velar por la aplicación del sistema y su perfeccionamiento, esta comisión tuvo el carácter de un organismo independiente y su jefe sería ministro, con el fin de que ejerciera función de centro de dirección, coordinación y control de todas las tareas relacionadas con los métodos y mecanismos de dirección.¹²⁶

Se hace mención a la importancia para nuestro desarrollo del mantenimiento de las relaciones con los países socialistas y especialmente con la Unión Soviética. (No era posible avizorar en aquel momento la debacle del socialismo que estaría a punto de sobrevenir)

Este III Congreso marca un punto de partida más que de continuidad, en él se proponen y aprueban estrategias que hacen del camino del socialismo un camino firme donde el experimento no tiene cabida, a partir de su celebración se comenzaron a dar pasos seguros en todos los aspectos de nuestra sociedad, principalmente en la esfera económica, con la rectificación oportuna de todos los errores ya referidos se comienza una etapa en la que el actuar revolucionario de los ciudadanos y esencialmente los trabajadores y cuadros administrativos debía estar dirigida a la aplicación certera y cumplimiento efectivo de la

¹²⁴ Informe Central. I; II y III Congreso del Partido Comunista de Cuba. “Presentado por el compañero Fidel Castro Ruz, Primer Secretario del Partido Comunista de Cuba. Editora Política, Belascoaín 864, La Habana, 1990. Págs. 448-449.

¹²⁵ *Ibidem.* Pág. 450.

¹²⁶ “Esta Comisión estará integrada por representantes de los diferentes organismos del Estado, a los efectos de debatir y analizar colectivamente y de forma integral los problemas relacionados con el sistema, y lograr, de esta forma, una estrecha coordinación entre todos los factores que participan en la dirección de la economía nacional; contará, además, con un grupo de especialistas de alta calificación y experiencia”. Informe Central. I; II y III Congreso del Partido Comunista de Cuba. “Pág. 463.

política que regiría y de hecho rigió en el país hasta tanto las condiciones objetivas externas lo permitieron.

Se enfatizó: *“Se ha ganado conciencia de dificultades trabas y deficiencias que deben y pueden ser resultas (...) en especial, la necesidad de un trabajo ágil, enérgico y tenaz. No habrá la menor tolerancia con la indolencia, la negligencia, la incapacidad. La etapa de aprendizaje debe quedar definitivamente atrás; es hora de aplicar ya a plenitud el enorme cúmulo de experiencia y conocimientos adquiridos en los años de Revolución. ¡Ello supone la consagración y entrega total!”*¹²⁷

II.3. Determinación de los fundamentos socio-jurídicos del proyecto socialista cubano en la etapa de 1976 a 1990 y su manifestación concreta en la legislación.

La actividad legislativa del periodo que se investiga reflejó las características y condiciones históricas, sociales, políticas, y económicas de esa etapa, así como las políticas proclamadas por los diferentes Congresos del Partido Comunista de Cuba celebrados en la etapa.

A partir del estudio realizado sobre las características de la etapa; del análisis de los discursos del máximo líder de la Revolución cubana y de los documentos emanados del I, II y III Congresos del PCC, podemos determinar que los fundamentos sociojurídicos que sirvieron de cimiento al proyecto socialista en la etapa de 1976 a 1990 fueron: **la institucionalización del Estado socialista; y la rectificación de errores y tendencias negativas en la construcción del socialismo.**

A partir del examen del contenido regulatorio y de los POR CUANTO de un grupo de Disposiciones normativas dictadas durante la etapa, se pudo constatar en dicha Legislación la manifestación concreta de tales fundamentos. En la etapa en cuestión se dictaron 66 Leyes, 107 Decretos leyes, 115 Decretos, 547 Resoluciones, 67 Resoluciones Conjuntas, y 17 Acuerdos.¹²⁸

II.3.1. La institucionalización del Estado cubano. Su manifestación en las Disposiciones normativas de la etapa.

¹²⁷ Informe Central. I; II y III Congreso del Partido Comunista de Cuba. "Pág. 454.

¹²⁸ Oficina Nacional de Estadísticas. *Compendio de Normas Jurídicas Económicas*. Autorizado por el Ministerio de Justicia. (Base de datos).

Divulgación Legislativa. Leyes, Decretos-Leyes, Decretos, Disposiciones publicadas en la Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia, Departamento de Divulgación. (Disponible en ONBC, Villa Clara).

Como parte del proceso de institucionalización del Estado, entre 1976 y 1990 se dictaron numerosas Leyes y Disposiciones normativas para regular las diferentes esferas de la vida de la sociedad. Entre ellas figura la Constitución de la República de Cuba, Leyes ordinarias relativas a procedimientos civiles y penales, a la organización del Sistema Judicial, el Código Penal, el Código Civil, entre otras que fueron conformando nuestro sistema legislativo socialista.

Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero 1976

No se puede hablar de institucionalización del Estado cubano sin hacer referencia a la promulgación de la Constitución socialista de la República de Cuba, su aprobación permitió crear las condiciones político-jurídicas necesarias para legitimar, desde el Derecho, la nueva forma que adquiriría el Estado socialista.

El 24 de febrero de 1976, a raíz del I Congreso del PCC, en el que se aprobó el proyecto de Constitución, luego de una democrática valoración por parte del pueblo del anteproyecto de la misma, comienza a regir la Ley de Leyes, la cual estuvo basada en la realidad económico-social instaurada por la Revolución y serviría a su consolidación y desarrollo.

Dicho instrumento tiene en cuenta la abundante experiencia adquirida durante los anteriores dieciséis años de Poder Revolucionario, sobre todo en el proceso de perfeccionamiento de los órganos estatales; se tomaron además como patrón, las experiencias de los países que marchaban por la vía del socialismo y el comunismo; se plasmaron las tradiciones progresistas y revolucionarias de nuestro pueblo, y se tomó como ideología oficial el marxismo-leninismo.

La Constitución de 1976 fue el resultado de la acumulación de los cambios que se habían producido en el país durante la provisionalidad, cambios que hacía falta declarar e institucionalizar para consolidar. Al respecto, Fidel planteaba: *“(...) Hoy necesitamos una Constitución socialista, en correspondencia con las características de nuestra sociedad, con la conciencia social, las convicciones ideológicas y las aspiraciones de nuestro pueblo. Una Constitución que refleje las leyes generales de la sociedad que construimos, las profundas transformaciones económicas, sociales y políticas operadas por la Revolución y los logros históricos conquistados por nuestro pueblo. Una Constitución, en fin, que*

*consolide lo que somos hoy y que nos ayude a alcanzar lo que queremos ser mañana (...)*¹²⁹

Con el establecimiento de la Ley Fundamental, se establecieron los fundamentos políticos, económicos y sociales del Estado y la sociedad socialista en Cuba, en especial el ejercicio de derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos cubanos, incluyendo además los derechos civiles y políticos de los extranjeros. Además quedó institucionalizado el Sistema de órganos del Poder Popular.

En materia de Derecho Penal los Actos normativos de mayor trascendencia con respecto a la institucionalización del Estado y de la sociedad socialista fueron: el **Código Penal, Ley No. 21 de 15 de febrero de 1979**, la **Ley Número 5 Ley de Procedimiento Penal de 13 de agosto de 1977** y el **Código Penal, Ley No. 62 de 1987**.

Ley No. 21 de 15 de febrero de 1979, Código Penal

Esta Ley fue el primer Código Penal socialista que se promulgó posterior al triunfo de la Revolución, de ahí que tenga una importancia fundamental en el proyecto socialista. Sustituyó al Código de Defensa Social de 1938, vigente hasta esa fecha, que ya no se ajustaba al nuevo contexto cubano; por tanto la elaboración del nuevo texto legal, según lo estipula el primero de sus POR CUANTO, responde a la imperiosa necesidad de adoptar un nuevo Código Penal que sustituyera las normas penales vigentes antes de su creación.

Con la instauración de este nuevo cuerpo normativo se pretende adecuar la política penal a los principios del Derecho socialista, y en tal sentido se orienta el articulado de la normativa. (Ver Anexo 1)

Ley No. 5, Ley de Procedimiento Penal, de 13 de agosto de 1977

La promulgación de una nueva Ley de Procedimiento Penal más acorde con la novedosa estructura que adoptaron los Tribunales Populares después del triunfo de la revolución, tributó al aseguramiento de la legalidad socialista desde la prevención y sanción de las conductas delictivas que atentaban contra los ideales revolucionarios y menoscababan en última instancia el desarrollo favorable del proceso socialista cubano.

¹²⁹ CASTRO RUZ, Fidel: "Fragmentos del Informe del Comité Central de PCC." *Revista Cubana de Derecho*, Año 5, Enero de 1976, No. 11, pág. 7-68, Instituto Cubano del Libro, Unidad Productora 04, "Urselia Díaz Báez", La Habana, Cuba.

La ley adjetiva procuró adecuar determinados procedimientos en virtud de la creación de nuevos cargos que antes del proceso de institucionalización no existían, propiciando que el actuar ilícito de estos nuevos funcionarios no quedara impune. En sus POR CUANTO quedaba esclarecido los motivos de esta Ley. Con el trascurso del tiempo y la promulgación de los Códigos Penales de 1979 y 1987, se le fueron haciendo modificaciones para adecuarla a los cambios de la sociedad. (Ver Anexo 2)

Con la aprobación de esta Ley se procura hacer más efectiva la fase de instrucción de los procesos, para evitar que lleguen al juicio oral causas que no cuenten con el valor probatorio suficiente y conductas que no tengan la peligrosidad necesaria y que no afecten en buena medida los intereses estatales, con el objetivo de perfeccionar el procedimiento penal a fin de hacerlo menos engorroso y más eficiente. (Ver Anexo 2)

Otra de las cuestiones que regulaba estaba relacionada con los Tribunales Militares. Una de las instituciones, que juega un papel fundamental en el aseguramiento de la Revolución es las FAR, la cual tiene un tratamiento especial en lo referente a los procedimientos penales en los cuales se involucre uno de sus miembros, al tener una primordial responsabilidad en lo que al desarrollo del proceso revolucionario respecta. (Ver Anexo 2)

Ley No. 62, Código penal de 29 de diciembre de 1987

En el año 1987, se dicta la Ley No. 62 Código Penal, texto legal que se hacía imprescindible para adecuar la normativa a las nuevas realidades sociales y para hacer frente de manera objetiva a las conductas delictivas que tenían lugar en nuestra sociedad, muchas de las cuales no encontraban regulación en el antiguo Código Penal. Por otra parte se hacía necesario despenalizar un grupo de conductas cuya peligrosidad social no ameritaba que fuesen consideradas como delitos.

Con este instrumento jurídico, no solo se adecuó la lucha contra lo ilícito a las nuevas circunstancias, sino que también se imprimió imperatividad y respeto a las normas que lo conformaban. Se pretendió además dar cumplimiento a uno de los principios que rigen nuestra revolución y es el hecho de tener un sistema de justicia penal lo más justo posible, salvaguardando las garantías de los ciudadanos, así las conductas que no constituían delito por su falta de peligrosidad salieron del mencionado cuerpo legal para ser tratadas por la

rama jurídica correspondiente y las conductas que sí eran susceptible de considerarse delito serían sancionadas atendiendo a la gravedad y peligrosidad de la misma, haciendo a nuestro sistema de justicia penal coherente, flexible y justo por sobre todas las cosas. Todo ello quedó plasmado en sus diferentes POR CUANTO. (Ver Anexo 3).

En materia de Derecho del Trabajo o Derecho Laboral se dictaron gran cantidad de Disposiciones que tributaron a la institucionalización del Estado socialista de trabajadores, entre las resaltan: la **Resolución 235/1978** y la **Resolución 121/ 1978**; la **Ley número 24, Ley de Seguridad Social de 28 de agosto de 1979**; **Decreto Número. 59/1979: Reglamento de la Ley de Seguridad Social**; **Ley Número. 49 Código de Trabajo de 28 de diciembre de 1984.**

Resolución 235/1978 y Resolución 121/ 1978

La Revolución cubana considera al hombre trabajador como pilar fundamental, por ello promulgó, entre otras, la Resolución 235 del 10 de mayo de 1978, en relación con la Resolución 121 de igual fecha la cual establece el tratamiento que se daría a los trabajadores con disminución de su capacidad laboral, en cuanto a su reubicación, calificación o recalificación y traslado a la Dirección de Trabajo del Poder Popular que corresponda.

De tal manera que se hizo necesario regular la forma en que se efectuarían los pagos por las prestaciones señaladas, a nivel de empresas, unidades presupuestadas, Órganos del Poder Popular, Organizaciones y Asociaciones vinculadas al Presupuesto del Estado. (Ver Anexo 4)

Ley No. 24, Ley de Seguridad Social, de 28 de agosto de 1979

Siguiendo la misma línea de protección al trabajador y como parte del proceso de institucionalización del Estado socialista, ve la luz la Ley número 24 de Seguridad Social, la cual se destaca por la búsqueda de la satisfacción de las necesidades materiales y espirituales del pueblo, y forma parte de la política llevada a cabo por el gobierno revolucionario en lo que a la protección social de los trabajadores respecta. Con su promulgación se adecua el Sistema de Seguridad Social a las modificaciones realizadas en el país desde el triunfo revolucionario y al avance económico logrado desde ese mismo

momento. Con esta legislación se brinda legitimidad legal a una de las principales conquistas de la revolución: la seguridad y la asistencia social. (Ver Anexo.5)

Decreto No. 59/1979: Reglamento de la Ley de Seguridad Social

Como parte del fortalecimiento del sector laboral, unido a la Ley 24 se aprobó su Reglamento. En su elaboración hubo una notable participación de los trabajadores a través de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC), demostrándose el ejercicio de la democracia socialista. (Ver Anexo. 6)

Ley Número. 49 Código de Trabajo de 28 de diciembre de 1984

En otro orden se dictó el Código de Trabajo, teniendo en cuenta la importancia definitoria que juega la clase obrera y campesina en el desarrollo económico, social y político de la nación y dando respuesta además al sueño por el cual lucharon dos de las clases más importantes de nuestro país, la obrera y la campesina, ya que desde hacía algún tiempo se venían introduciendo algunos principios socialistas en las normativas de la época. Dicho cuerpo eleva las garantías jurídicas de los derechos y beneficios laborales, recoge los deberes que les corresponden a los trabajadores en general, así como, de alguna forma, agrupa las relaciones laborales más estables, con el propósito de elevar el desarrollo laboral en nuestro país. Así lo confirman parte de sus POR CUANTO (Ver Anexo 7)

Este Código, en su momento, constituyó una normativa de avanzada que daba respuesta a las necesidades por las que transitaba nuestro país.

En materia de Derecho Civil, las normas más relevantes fueron: la **Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral de 19 de agosto de 1977**; la **Ley Número 59 Código Civil de 16 de julio de 1987**; la **Ley número 65, Ley General de la Vivienda de 23 de diciembre de 1988**.

Ley de Procedimiento Civil y Administrativo y Laboral de 19 de agosto de 1977.

Como fruto de la institucionalización se había instaurado un nuevo sistema de Tribunales, con una organización que tributaba a la efectiva observancia por parte de nuestros juristas de la legalidad socialista. La Ley de Procedimiento en cuestión ajustaba las normas vigentes de

dicho procedimiento a la nueva organización de los Tribunales; plasmaba como principio fundamental, además del sostenimiento de la independencia y soberanía del país, la salvaguarda de las garantías, en todos los sentidos, de los ciudadanos; y establecía que no solo los tribunales populares conocerían los casos referentes a la rama civil y administrativa, sino que también conocerían acerca de los litigios que se sucedieran en la esfera de lo laboral, por lo que la ley estipulaba en su mismo texto las normas procesales referentes a la justicia laboral. (Ver Anexo. 8)

Ley No. 59 Código Civil, de 16 de julio de 1987

Esta ley fue de trascendental importancia, teniendo en cuenta que aún estaba vigente en Cuba el Código Civil español de 1888, que fuera implantado en nuestro país en 1889. Por tanto muchas de las instituciones civiles, propias de la sociedad burguesa no tenían cabida en el proyecto socialista, de ahí que muchos de sus artículos habían sido derogados o modificados para atemperar su contenido a la nueva sociedad.¹³⁰ El nuevo Código Civil de Cuba comenzó a regir el 12 de abril de 1988, en virtud de lo establecido en la tercera de sus Disposiciones Finales.

Su promulgación pone fin a un complejo proceso de elaboración legislativa que duró casi una década. Con la vigencia del nuevo texto legal quedaba derogado en todas sus partes el casi centenario Código Civil Español, que había venido rigiendo formalmente en nuestro país. El nuevo Código se inspiró en nuestra realidad nacional y en la práctica social de la Revolución, y se apartó de los postulados individualistas que habían caracterizado al Derecho civil anterior cada vez más incompatible con nuestro régimen socialista. (Ver Anexo 9)

Reflejó principios como la intervención estatal en las relaciones entre las personas, para tutelar sus intereses en armonía con la conveniencia social. Las relaciones patrimoniales o vinculadas a ellas que regula el Código se establecen entre personas situadas en plano de igualdad, es decir, que le son ajenas las relaciones jurídicas que impliquen autoridad y

¹³⁰ “Es necesario y urgente sustituir el viejo Código Civil por uno nuevo que se ajuste a las condiciones de plena soberanía nacional e independencia, además de que responda a los requerimientos de una sociedad que está construyendo el socialismo. El viejo Código, prácticamente inaplicable respondía a las conveniencias de los explotadores... El nuevo Código viene a responder a las aspiraciones de los obreros, los campesinos y demás capas sociales laboriosas...” (palabras de Blas Roca Calderío en la Presentación de la ley No. 59). Ver en Oficina Nacional de Estadísticas. *Compendio de Normas Jurídicas Económicas*. Autorizado por el Ministerio de Justicia.

subordinación, aunque la voluntad del Estado revolucionario también se revela en las relaciones civiles al imponerles limitaciones como las que prohíben el abuso de los derechos subjetivos que deben estar en todo caso en armonía con los intereses sociales.

No solo las relaciones jurídicas de orden privado de las personas naturales encuentran protección al amparo del Código Civil, su articulado tributó también el fortalecimiento del sistema económico y jurídico de nuestro país.

En materia de vivienda se dictaron importantes Leyes que perseguían garantizar el derecho de cada familia a una vivienda digna, defendido desde la Historia me Absolverá. Se dictaron la **Ley No. 48, de 27 de diciembre de 1984**, la **Ley número 65, Ley General de la Vivienda de 23 de diciembre de 1988**.

Ley No. 48, de 27 de diciembre de 1984.

Ya desde los inicios de la Revolución (1960) se había dictado la Ley de Reforma Urbana para hacer realidad las palabras de Fidel en la Historia me Absolverá, sobre la necesidad de poner fin a la explotación de los casatenientes y garantizar el derecho de las familias cubanas a tener una vivienda decorosa.

La Ley No. 48 da continuidad a tal propósito adecuando la normativa al respecto al nuevo contexto condicionado por la aplicación y cumplimiento de la Ley de Reforma Urbana. Se legaliza el alquiler por parte de los propietarios que posean espacios sobrantes en sus viviendas, como solución al déficit habitacional existente en el país. Permitió además el contrato de compraventa de viviendas. El aludido cuerpo legal ofrece una especial protección e importancia a la propiedad personal sobre la vivienda y considera este como un derecho de toda la población, sentido este que se manifiesta en el articulado de la misma y sobre todo en sus POR CUANTO. (Ver Anexo 10)

Esta Ley, sin duda, ofreció cierta apertura a los actos de libre disposición sobre la vivienda (permutas, donaciones, compraventas, etc.) que luego se verían frenados por posteriores normas jurídicas.

Ley número 65, Ley General de la Vivienda de 23 de diciembre de 1988.

Con esta Ley se pretendía poner fin a las condiciones precarias en las que vivían los ciudadanos cubanos de escasas posibilidades económicas y dar continuidad a la política de la Revolución respecto a la vivienda. La referida Ley constituyó el punto culminante, por lo menos en aquel entonces, de todo un proceso legislativo en relación con la vivienda llevado a cabo desde el triunfo mismo de la Revolución, el cual comenzó con la promulgación en 1960 de la Ley de Reforma Urbana, con la cual se convirtió en propietario de su vivienda a todo aquel que la poseía en virtud de un arrendamiento, haciendo realidad el sueño de muchos cubanos y cubanas que tenían que pagar precios injustos a los dueños explotadores de dichas viviendas, sin posibilidad de alguna vez tener un hogar verdaderamente propio. (Ver Anexo. 11)

En su texto se hace referencia a lo estipulado por Ley No. 48, la cual autorizó la transferencia de la propiedad a los usufructuarios onerosos y ocupantes legítimos de sus viviendas, y la entrega en propiedad de las viviendas que en lo sucesivo se asignaren por el Estado para esos fines, y legalizó situaciones de hecho en la ocupación de la vivienda que hasta entonces no habían tenido solución jurídica, habiéndose desarrollado con ese propósito en todo el país un amplio proceso que convirtió en propietarios a más de setecientas cincuenta mil familias.

La Ley incorporó nuevas regulaciones tendentes a fortalecer el control que el Estado debía ejercer sobre las operaciones alrededor de la vivienda, así como a definir la decisiva participación estatal en la solución del problema habitacional en el país.

Estableció como derecho de propiedad personal de la vivienda el pleno disfrute de la misma sin necesidad de pagar una cuota periódica una vez abonado el importe de su valor y hace especial referencia a que esta propiedad personal no puede convertirse en una forma de enriquecimiento indebido. (Ver Anexo11).

Con la Ley No. 65 se inicia un periodo en que se comienzan a dictar un sinnúmero de Disposiciones complementarias a la propia Ley, que establecieron numerosas limitaciones y prohibiciones al derecho de propiedad sobre la vivienda, sobre todo en cuanto a los actos traslativos de dominio. Tal madeja jurídica, a la larga, propició un incremento notable de

ilegalidades y un exceso de trámites burocráticos en todo el sistema de órganos de la vivienda, cuestión esta que merece ser investigada en futuros trabajos científicos.

Otro de los principios fundamentales de la Revolución fue garantizar el derecho a la educación y a la salud pública. Formando parte de la institucionalización, en estas materias se dictaron varias Disposiciones normativas, entre ellas: el **Decreto número 91, de 25 de mayo de 1981 y la Resolución 26/1982; la Ley Número 41 sobre la salud pública, de 13 de julio de 1983.**

Decreto No. 91 de 25 de mayo de 1981 y Resolución 26/1982.

Bajo la premisa martiana “Ser culto es el único modo de ser libres”, el Estado brindó a los trabajadores la posibilidad de superarse profesionalmente a través de la implementación de una serie de facilidades para acceder a los cursos de superación y para acceder a la educación superior. Legitimados en dos cuerpos normativos fundamentales **Decreto número 91 de 25 de mayo de 1981, Reglamento de las facilidades laborales a los trabajadores que estudian en la educación superior**¹³¹, y **Resolución 26 de 1 de abril de 1982** la cual establece financiamiento y contabilización de los préstamos otorgados por este concepto, de la acumulación de tiempo y salario a los efectos de las vacaciones anuales pagadas y de la contribución a la seguridad social; cancelaciones en libros al término de las facilidades, control e informe de los traslados de estos trabajadores y aporte al presupuesto de los cobros que realice el BNC.

Con estas legislaciones se han favorecido miles de trabajadores durante los años sucesivos a su promulgación.

Ley No. 41 sobre la salud pública de 13 de julio de 1983.

Esta Ley legitima una de las conquistas más nobles y significativas de la Revolución, la implementación de un sistema gratuito y público de atención médica, en el texto legal se establecen, según su artículo, los principios básicos para la regulación de las relaciones

¹³¹ El Decreto No. 91, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 25 de mayo de 1981, contenido del "Reglamento de las facilidades laborales a trabajadores que estudian en la Educación Superior", establece que los referidos trabajadores cuando cursen estudios en cursos regulares pueden obtener como facilidades para realizar esos estudios, el número de días de licencia al año que de acuerdo con las distintas especialidades se regula en el artículo 4, con derecho a recibir en concepto de préstamo, el importe de los salarios correspondientes a esos días o a que dichos días sean considerados como de licencia sin sueldo, según opten dichos estudiantes y que, en ambos casos, los días dejados de trabajar acumularán tiempo a los efectos de las vacaciones anuales pagadas.

sociales en el campo de la salud pública, con el fin de contribuir a garantizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el restablecimiento de la salud, la rehabilitación social de los pacientes y la asistencia social.

De la lectura de sus POR CUANTO, se puede percibir el lugar que ocupa la salud del pueblo en la política implantada por el gobierno revolucionario en el país, de ahí que sea un derecho estipulado en la Ley Fundamental y sea considerado más que un deber, una obligación del Estado. (Ver Anexo 11).

Para desarrollar progresivamente tal obligación estatal, según lo consagra nuestra propia Constitución, se han llevado a cabo la construcción de un cúmulo de centros asistenciales y se ha impulsado con éxito la investigación científica. Este instrumento jurídico dio respuesta a una de las tareas convocadas por el Partido en su Segundo Congreso, con el objetivo de perfeccionar cada vez más el sistema de salud cubano y de organizar jurídicamente las relaciones entre los órganos e instituciones encargadas de llevar a cabo tan humanitaria labor.¹³²

II.3.2. La rectificación de errores y tendencias negativas. Su manifestación en las Disposiciones normativas de la etapa

Como parte de la política de rectificación de errores implementada en nuestro país resultó necesario dictaminar un conjunto de cuerpos normativos en los que se estipulasen legalmente las acciones a desarrollar como parte de la rectificación. En ese proceso se prestó especial atención a enmendar la desacertada aplicación de la política llevada a cabo en el plano económico, sector en el que fueron cometidos gran cantidad de errores, condicionados sobre todo por la inadecuada aplicación del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía.

Entre las Disposiciones normativas que tributaron al proceso de rectificación están: la **Resolución No. 70 de 31 de diciembre de 1986; Ley Número 57 de 26 de diciembre de 1986; Resolución Número 3386 del Comité Estatal de Finanzas de 5 de junio de 1986;**

¹³² Esta atención para elevar la calidad de los servicios se ha materializado en la construcción de decenas de hospitales urbanos y rurales, de cientos de otros centros asistenciales, de docencia e investigaciones científicas, dotados de las más modernas técnicas, en el desarrollo de la industria médico-farmacéutica, en la selección y formación del personal de la salud, en la colaboración con otros Estados, en la ayuda internacionalista, en la definición legal de los órganos y organismos que agrupan esta gestión, así como en la determinación de las *responsabilidades* de todos los participantes en la misma.

Resolución No. 12 de 1988; Resolución No. 21 de 1ro de julio de 1988; Resolución Número 28 de 9 de agosto de 1989; Resolución No. 5 de 18 de enero de 1989; Resolución No. 16 de 12 de abril de 1989; Resolución Conjunta de 18 de febrero de 1989; Decreto-Ley Número 124 de 1990, Arancel de Aduanas de la República de Cuba.

Resolución No. 70 de 31 de diciembre de 1986

Esta Resolución se dicta con vista a eliminar las gratuidades indebidas que el país otorgaba. Establece el cobro del servicio de comedor a los trabajadores en todos los sectores eliminando las gratuidades, con excepción de tripulantes de buques, aeronaves y pescadores; el texto legal forma parte de la Reforma de precios minoristas implementada en el país a partir de la rectificación, con el propósito de elevar el desarrollo de nuestra economía y principalmente de crear una conciencia de trabajo en los ciudadanos cubanos. (Ver Anexo 13).

Resolución No. 12 de 1988: Dispone el procedimiento para el cobro del pasaje en ómnibus de centros de trabajo, propios o arrendados.

Con el objetivo de corregir el erróneo exceso de gratuidades y aliviar así la carga del Estado en ese sentido, se dicta la Resolución 12 de 1988, en la que se establece el proceder para cobrar el pasaje en los ómnibus, tanto de centros laborales como propios o arrendados, con la promulgación de dicha resolución se modifica la que anteriormente regía tal actividad.¹³³

Ley Número 57 de 26 de diciembre de 1986. Plan Único de Desarrollo Económico Social del Estado para el año 1987.

En esta Ley se aprecia claramente la estrategia a seguir por el gobierno revolucionario ante las reconocidas deficiencias tanto de orden externo como interno. En el Cuarto de sus POR CUANTO, se exhorta a realizar el máximo esfuerzo con el fin de alcanzar una eficiencia económica superior a la lograda en años precedentes, y plantea la necesidad de utilizar las reservas de producción y productividad existentes en el país. Para el logro de tales propósitos, se reconocía en otro de sus POR CUANTO: es necesario trabajar enérgicamente

¹³³ **RESOLUCION No. 12 de 27 de abril de 1988.** Dispone el procedimiento para el cobro del pasaje en ómnibus de centros de trabajo, propios o arrendados. La Resolución No. 7, de fecha 21 de enero de 1987, de este Comité Estatal de Finanzas, en cumplimiento de las medidas acordadas por la Asamblea Nacional del Poder Popular en su última sesión, estableció las regulaciones para el pago del pasaje por los trabajadores que viajen en ómnibus de las entidades donde laboran. De la aplicación de la antes referida Resolución se ha evidenciado la necesidad de modificar lo dispuesto en ella.

por lograr un mayor ahorro de recursos, principalmente los portadores energéticos y el agua, así como el uso más racional de las materias primas en la producción industrial.

Resolución Número 3386 del Comité Estatal de Finanzas, de 5 de junio de 1986.

Esta Resolución modifica los métodos financieros que se habían estado aplicando hasta el momento, con el fin de elevar la responsabilidad y la autonomía financiera de las empresas y propiciar una mayor participación de los Órganos y Organismos de la Administración Central del Estado en la solución financiera de las insuficiencias que se originan en las empresas.

Con ella se pretendía perfeccionar el Sistema de Dirección y Planificación de la Economía a fin de solucionar, al menos en parte, uno de los errores que la dirección de la Revolución reconoció que atentaban contra el progreso del proceso socialista en Cuba, además de buscar el logro de un mayor desarrollo económico.¹³⁴

A la par de ello el Comité Estatal de Finanzas promulga una serie de Resoluciones, en las que se regula todo lo relativo al proceso inversionista en el país, actividad esta que careció de iniciativa y conocimiento por parte de sus gestores y trajo consigo grandes desavenencias para Cuba en el quinquenio anterior al Tercer Congreso.

Resolución No. 21 de 1ro de julio de 1988, COMITE ESTATAL DE FINANZAS

Esta Resolución establece las regulaciones financieras que deberán aplicarse cuando se ejecuten las inversiones con medios propios, inversiones estas que dejarán de ser consideradas como actos mercantiles, a fin de lograr una mayor racionalidad de los recursos, que es en definitiva el propósito fundamental de rectificar la política económica del país; eliminar el derroche y asegurar una productividad desde la racionalización de los recursos¹³⁵.

¹³⁴ *Conf. Primer POR CUANTO: El desarrollo del Sistema de Dirección y Planificación de la Economía plantea la necesidad de fortalecer el cálculo económico y en consecuencia, las relaciones monetario mercantiles entre las empresas, entre estas y el Presupuesto y su organismo superior. Resolución Número 3386 del Comité Estatal de Finanzas. 5 de junio de 1986.*

¹³⁵ Se ha estimado conveniente que las inversiones que se ejecuten con medios propios, dejen de considerarse como producción mercantil, con el objetivo de garantizar una mayor racionalidad en la utilización de los recursos que se destinan a esos trabajos. Con ese propio objetivo, es procedente también establecer el tratamiento que se debe dar a dichas inversiones cuando se ejecuten por las unidades presupuestadas. RESOLUCION No. 211ro de julio de 1988: COMITE ESTATAL DE FINANZAS

Otra resolución que tributa al perfeccionamiento del proceso inversionista en Cuba es la **Resolución Número 28 de 9 de agosto de 1989**, la cual establece el Procedimiento para el Financiamiento, Contabilización y Control de las Inversiones que se realizan en el extranjero no contempladas en el plan de inversiones. Tal procedimiento se aplicó, con carácter experimental y con resultados satisfactorios, por la Empresa de Contratación y Asistencia Técnica (CUBATECNICA) y por las unidades presupuestadas subordinadas al Comité Estatal de Colaboración Económica, el procedimiento para financiar, contabilizar y controlar las inversiones que se realizan en el extranjero y que no están incluidas en el Plan de Inversiones. Por lo que resultó conveniente extender dicho procedimiento en las embajadas, consulados, las oficinas comerciales y las representaciones cubanas, que con carácter permanente, desarrollan actividades en el extranjero y que deberán aplicar las empresas estatales y unidades presupuestadas.¹³⁶

Resolución No. 5 de 18 de enero de 1989: COMITE ESTATAL DE FINANZAS

La creación de uniones de empresas es otra actividad que adoleció de innumerables deficiencias que hicieron que la misma fuera inoperante, en virtud de lo cual se dictaron cuerpos normativos que perfeccionan la creación de las mismas. La Resolución Número 5/89 regula las operaciones financieras a que deben ajustarse la creación de una unión y de su dirección, así como la conversión de una empresa o unidad presupuestada en unidad básica (ver Anexo 14).

Uno de los sectores en los que tuvo una gran repercusión el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas fue en el sector agropecuario. Cuba es un país predominantemente agrícola, por tanto no prestar la necesaria atención a este rubro constituyó un error inmenso que fue susceptible de enmienda en los años posteriores al Tercer Congreso, de ahí que a fin de encausar el desarrollo agrario del país se dictaron igualmente una serie de resoluciones como la **Resolución No. 16 /89 del Comité Estatal de Finanzas el 12 de abril de 1989**, con esta se modifica la anterior Resolución No. 30 del año 1984 y se perfecciona el procedimiento para financiar la compra de tierras para el desarrollo agropecuario y la realización de inversiones del Estado, incluyendo los gastos de reubicación de las personas residentes en las fincas compradas por el Estado a agricultores

¹³⁶ Comité Estatal De Finanzas RESOLUCION No. 28 9 De Agosto De 1989 Procedimiento para el Financiamiento, Contabilización Y Control de las Inversiones que se realizan en el extranjero no contempladas en el plan de inversiones.

pequeños, lo cual se llevará a cabo por el Ministerio del Azúcar y el Ministerio de la Agricultura en representación del Estado cubano.¹³⁷

Resolución Conjunta de 18 de febrero de 1989: Aprueba “Lineamientos Generales para la Planificación y Determinación del costo de producción”

Constituye un elemento indispensable del Sistema de Dirección de la Economía asegurar el papel del costo en la planificación económica del país y, fundamentalmente, en la correcta dirección de las empresas estatales, mediante la aplicación de mecanismos ágiles que permitan su cálculo con un grado elevado de confiabilidad¹³⁸.

La propia presentación de la Resolución declara la trascendencia incuestionable del control de los costos para el desarrollo favorable de nuestra economía, estos lineamientos sustituyen los Reglamentos para la Planificación, Cálculo y Registro del Costo de Producción de las Empresas Industriales y para la Planificación, Cálculo y Registro de los Costos de Circulación de las Empresas Comerciales.¹³⁹ Establece como responsables de la elaboración de los lineamientos ramales a los Órganos Centrales de la Administración del Estado en la rama y subrama de la economía que corresponda y da la posibilidad a las empresas estatales de crear sus lineamientos para el control de sus costos ateniéndose, por supuesto, a los lineamientos redactados por los referidos Órganos Centrales, evidenciándose una subordinación vertical en la confección de los ya citados lineamientos, en vistas de asegurar la eficacia total en la determinación de los mismos. (Ver Anexo 15).

¹³⁷ La Resolución 16 de 12 de abril de 1989 dispone el procedimiento para financiar la compra de tierras para el desarrollo agropecuario y la realización de inversiones del estado, incluyendo los gastos de reubicación de las personas residentes en las fincas compradas por el estado a agricultores pequeños. En ella se expresa: Se hace necesario modificar la Resolución No. 30, de fecha 20 de julio de 1984, de este Comité, mediante la cual se estableció el procedimiento financiero para la compra de fincas rústicas, con el objetivo de establecer regulaciones de carácter general (...) El Ministerio de la Agricultura y el Ministerio del Azúcar presentarán a este Comité en sus propuestas de anteproyecto de presupuesto para cada año, debidamente fundamentadas, las necesidades de recursos financieros para el pago, al contado o a plazos, de las tierras, "bienhechurías" y otros bienes ubicados en zonas de desarrollo agropecuario que planifiquen adquirir para el Estado de acuerdo con la política establecida al efecto.

¹³⁸ Resolución Conjunta 18 de febrero de 1989: *Aprueba “Lineamientos Generales para la Planificación y Determinación del costo de producción”*. JUNTA CENTRAL DE PLANIFICACION COMITE ESTATAL DE FINANZAS, COMITE ESTATAL DE PRECIOS, COMITE ESTATAL DE ESTADISTICAS.

¹³⁹ Entiéndase por costos los gastos en que incurre una empresa en su proceso productivo.

Según Los Lineamientos referidos en la aludida Resolución, específicamente en el capítulo dedicado a: *Aspectos Fundamentales en la Utilización del Costo como Instrumento de Dirección*, el plan de costo debe obligatoriamente apoyarse en el resultado del análisis del comportamiento de la eficiencia económica de las empresas en cada área de trabajo e incluir el efecto de las medidas que se determinen producto de este análisis colectivo.

Desde el punto de vista económico la planificación del costo debe estar precedida de un minucioso y pormenorizado análisis técnico a nivel de cada unidad organizativa de la empresa, de las capacidades utilizadas y gastos incurridos en el período base y la influencia que puedan haber ejercido los distintos factores técnico-económicos que inciden en ellos.¹⁴⁰

Decreto-Ley Número 124 de 1990 Arancel de Aduanas de la República de Cuba.

El desarrollo económico es una cuestión importante para el sustento de un país, el mismo determina muchas de las relaciones que se establecen en el seno de la sociedad; Cuba, al igual que los demás países, necesita desarrollarse económicamente, sobre todo para dar cumplimiento a sus políticas sociales, de ahí que se establezcan mecanismos de recaudación de impuestos, los que tienen que estar acorde con el contexto en que se desarrollan.

El Decreto-Ley número 124 del 15 de octubre de 1990: Arancel de Aduanas de la República de Cuba, regula uno de los ya aludidos mecanismos, a través del cobro de un arancel aduanero. El Decreto-Ley en cuestión, modifica al arcaico Decreto número 227, de fecha 28 de enero de 1958, a fin de adecuarlo al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías según se declara en el propio texto legal. (Ver Anexo 16)

¹⁴⁰ Entre los aspectos que deben tenerse en cuenta para la realización del mencionado análisis se encuentran los siguientes:

- Análisis del volumen de producción total obtenida en unidades físicas y valor y por cada tipo de producto en relación con las capacidades existentes. En este análisis se incluyen las pérdidas de tiempo por paralización, roturas y desviaciones de la disciplina tecnológica.
- Evaluación del comportamiento de la puesta en marcha de nuevas capacidades productivas y la posible influencia de la introducción de técnicas más novedosas o tecnologías más avanzadas así como el perfeccionamiento de las existentes.
- Análisis de la economía material que puede obtenerse partiendo de las variaciones de las normas e índices de consumo en los gastos de materias primas, materiales, combustible y energía.
- Análisis del fondo de salarios y de las medidas que permitan un incremento de la eficiencia de los recursos laborales, poniendo énfasis en la revisión de los gastos por pagos adicionales a los trabajadores por horas suplementarias; por pérdidas de tiempo en el uso de los equipos y por ausentismo o desaprovechamiento en la jornada laboral, entre otros.

Hasta aquí hemos realizado un análisis del contenido y los POR CUANTO de algunas de las Disposiciones normativas fundamentales que tributaron durante el periodo de 1976 a 1990 a la Institucionalización del Estado y a la rectificación de errores y tendencias negativas. Es oportuno aclarar que si bien en el periodo estudiado no se promulgaron normas jurídicas concretas referidas al mantenimiento de la independencia y la soberanía nacional –como sí se dictaron en periodos posteriores- el proyecto socialista cubano no dejó de ser asediado y atacado de las más diversas formas por el imperialismo norteamericano y la extrema derecha cubanoamericana, por lo que se mantuvo como una constante el principio de la defensa del país y de su soberanía, principio que se ha mantenido durante los más de cincuenta años de Revolución.

En el año 1990 se vio tronchado el proceso de Rectificación, condicionado por la situación acaecida en Cuba a raíz de la caída del campo socialista, esto trajo consigo, que el país entrara en un período especial en tiempo de paz, a partir del cual la política de desarrollo económico y social cambió radicalmente, centrándose en la necesaria subsistencia de nuestra economía, con enormes retos tanto en lo individual como en lo colectivo. En consecuencia muchas de las empresas que operaban en el país sufrieron largos períodos de inactividad por la falta de materias primas y recursos para su funcionamiento. En esta década se inicia un periodo nuevo en la construcción del socialismo en el que el país, tendría que afrontar el gran reto de sobrevivir y tratar de alcanzar el desarrollo sin la ayuda incondicional, hasta ese momento recibida, por parte de la URSS y el resto de los países socialistas, y bajo el asedio político, económico e ideológico de los Estados Unidos.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El periodo de 1976 a 1990 en la construcción del socialismo en Cuba fue una etapa de continuidad de las profundas transformaciones que se iniciaron y desarrollaron durante el periodo precedente de 1959 a 1975. Sin embargo, hubo un predominio de las tareas constructivas del nuevo orden económico, político y social fundado por la Revolución, dirigiéndose el máximo de las fuerzas a la institucionalización del Estado y de la sociedad para poner fin al llamado periodo de provisionalidad de la etapa anterior.

SEGUNDA: El periodo estudiado se caracterizó, en lo económico, por un predominio casi absoluto de la propiedad estatal sobre los medios de producción; el sostén de la economía en las relaciones de colaboración y ayuda mutua con los países socialistas de Europa del Este y en especial con la URSS, con los cuales se creó un alto nivel de dependencia económica. En lo social, se caracterizó por avances significativos en la justicia social y la equidad, con matiz igualitaristas. En lo político se caracterizó por un Estado, con un marcado carácter paternalista, garante total de la satisfacción de las necesidades económicas y sociales, que condicionaban la estabilidad interna de la sociedad cubana. Otra de las características de este periodo fue la fuerte influencia ejercida por el modelo de construcción socialista existente en la URSS, cuya copia generó la presencia de errores y tendencias negativas aparecidas incluso desde el periodo anterior.

TERCERA: El I Congreso del PCC y el Proyecto de Constitución socialista de 1976 trazaron las pautas y marcaron el inicio de la Institucionalización del Estado socialista que pondría fin al llamado periodo de provisionalidad. Otros eventos importantes en este proceso fueron la celebración del II y III Congreso del PCC en los años 1980 y 1986, respectivamente. Con la institucionalización se produjo la reorganización de la vida económica del país, el fortalecimiento del Partido Comunista, de las organizaciones de masas, y la reestructuración del aparato del Estado. Se estableció una nueva división política-administrativa y se crearon los órganos del Poder Popular, electivos a todos los niveles.

CUARTA: Las nuevas instituciones y relaciones políticas y económicas establecidas a partir de la institucionalización, mostraron una tendencia general positiva de desarrollo; sin embargo, en los años 80 comenzaron a presentar insuficiencias y errores, algunos inherentes a los propios mecanismos internos de funcionamiento y otros derivados de la copia de elementos deformados del modelo socialista soviético. Esto conllevó al llamado

proceso de rectificación que tuvo lugar desde mediados de los años 80, el cual se manifestó como solución de continuidad y etapa de la transición al socialismo en Cuba. Este proceso se inició por la actividad económica, abarcando luego al sistema político.

QUINTA: En los años finales del periodo estudiado, se produce el derrumbe del socialismo en la URSS y demás países socialistas de Europa del este, situación que tuvo un fuerte impacto en la sociedad cubana, sobre todo en la esfera económica, al perder cerca del 85% del comercio exterior que se realizaba con esos países. Estos sucesos interrumpieron abruptamente el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas, entrando el país en una etapa de supervivencia denominada como “periodo especial en tiempo de paz”.

SEXTA: Durante el periodo de 1976 a 1990, muchos de los discursos pronunciados por el máximo líder de la Revolución cubana, mostraron sus ideas sobre el proceso de institucionalización del Estado, y posteriormente sobre el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas. En ellos se aprecia su pensamiento acerca de la necesidad de legitimar las conquistas de la Revolución mediante la creación de instituciones sólidas. Asimismo se manifiesta la crítica y autocrítica al reconocer la existencia de errores y deficiencias que perturbaban el progreso de la Revolución y la necesidad de solucionarlos.

SEPTIMA: Los documentos emanados del I, II, y III Congreso del Partido Comunista de Cuba, contienen las ideas y políticas esenciales de la Revolución respecto a los procesos de institucionalización y de rectificación de errores y tendencias negativas. En ellos se analizan de manera objetiva las deficiencias y los resultados alcanzados en el país en los distintos sectores de la sociedad en los años precedentes y se propone la estrategia a seguir para lograr el desarrollo económico, político y social y perfeccionar el proyecto socialista cubano.

OCTAVA: A partir de la caracterización del periodo que se investiga; del análisis de los discursos de Fidel Castro, de los documentos emanados de los Congresos del Partido Comunista de Cuba y de la legislación dictada en dicha etapa, se puede afirmar que los fundamentos sociojurídicos que sirvieron de base al proyecto socialista cubano en el periodo de 1976 a 1990 fueron la institucionalización del Estado socialista y el proceso de rectificación de errores y tendencias negativas en la construcción del socialismo, lo cual no excluye la presencia de otros fundamentos que han caracterizado todo el periodo de transición al socialismo en Cuba, como es la defensa de la independencia y la soberanía nacional. En el contenido de las regulaciones y de los POR CUANTO de un número considerable de Disposiciones normativas dictadas durante el periodo se concretan dichos

fundamentos en las diferentes Ramas del Derecho, entre ellas: el Derecho Constitucional, el Derecho Penal, el Derecho Civil, el Derecho Laboral.

NOVENA: La abundante producción jurídica en el periodo que se estudia muestra el interés del Gobierno Revolucionario de legitimar en normas jurídicas las acciones encaminadas a institucionalizar el Estado socialista y posteriormente a rectificar los errores y deficiencias que habían caracterizado la construcción del socialismo hasta esos momentos. Ello supone, reconocer al Derecho como un instrumento fundamental para organizar y legitimar la sociedad en todos sus aspectos.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: A la facultad de Derecho de la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas: que se continúe investigando sobre las características del periodo de 1976 a 1990 en la construcción del socialismo en Cuba, enfatizando en la influencia del modelo socialista soviético y su repercusión en la creación legislativa.

SEGUNDA: A la Dirección Provincial de Justicia u otros organismos jurídicos: la elaboración o gestión de una base de datos que compile la totalidad de Disposiciones normativas dictadas desde el año 1959 hasta la fecha, lo cual facilitaría la realización de las investigaciones jurídicas.

BIBLIOGRAFÍA

1. ALFONSO OSORIO, Lilisbet (2010): *Fundamentos sociojurídicos del proyecto socialista cubano en el periodo 1959-1975*. Trabajo de Diploma. UCLV. Santa Clara. Cuba.
2. CALLEJAS OPISSO, Susana; LOYOLA VEGA, Oscar; DÍAZ PENDÁS, Horacio; LÓPEZ CIVEIRA, Francisca; RODRÍGUEZ BEN, José A. (2010): *Historia de Cuba*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba.
3. CANTÓN NAVARRO, José (2000): *Historia de Cuba. El desafío del Yugo y la Estrella*. Editorial SI-MAR S.A. La Habana, Cuba.
4. CANTÓN NAVARRO, José C; SILVA LEÓN, Arnaldo (2009): *Historia de Cuba 1959-1999, Liberación nacional y Socialismo*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba.
5. CASTRO RUZ, Fidel (1976): *Discurso pronunciado en la sesión solemne de Constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular, celebrada en el teatro "Carlos Marx", el 2 de diciembre de 1976, "Año del XX Aniversario del Granma*. Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
6. _____ (1987): *Ideología, conciencia y trabajo político/1959-1986*. Editora Política. La Habana. Cuba.
7. _____ (1976) : *Discurso en el acto solemne efectuado en la Demajagua para celebrar la constitución de las cinco nuevas provincias en la región oriental, provincia Granma, el 7 de noviembre de 1976, "Año del XX Aniversario del Granma"*. Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
8. _____ (1975): *Discurso pronunciado en el acto de masas con motivo de la clausura del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba. Plaza de la Revolución, 22 de diciembre de 1975, "Año del Primer Congreso"*. Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
9. _____ (1980): *Discurso pronunciado en la clausura del II Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Celebrado en el Palacio de Convenciones, el 27 de diciembre de 1980, "Año del Segundo Congreso"*. Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
10. _____ (1979): *Discurso pronunciado en la sesión solemne celebrada en el "Carlos Marx" con motivo del XX Aniversario del Triunfo de la Revolución, el 1º de enero de 1979,*

"Año 20 de la Victoria". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

11. _____ (1980): *Discurso pronunciado en el acto clausura del Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba, efectuado en la Plaza de la Revolución, el 20 de diciembre de 1980, "Año del Segundo Congreso".* Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
12. _____ (1975): *Discurso pronunciado en el acto en que le fueran entregados los compromisos del pueblo en saludo al Primer Congreso del Partido por parte de los dirigentes de las organizaciones de masas, en el Palacio de la Revolución, el 29 de mayo de 1975, "Año del Primer Congreso".* Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
13. _____ (1984) : *Discurso pronunciado en la velada solemne con motivo del XXV Aniversario del Triunfo de la Revolución y la entrega del título honorífico de "Héroe de la República de Cuba" y la orden "Antonio Maceo" a la ciudad de Santiago de Cuba, en el antiguo ayuntamiento de esa ciudad, el 1ro. de enero de 1984, "año del XXV Aniversario del Triunfo de la Revolución".* Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
14. _____ (1986) : *Discurso pronunciado en la clausura de la sesión diferida del Tercer Congreso del Partido Comunista de Cuba, en el teatro "Carlos Marx", el 2 de diciembre de 1986, "año del XXX Aniversario del Desembarco del Granma".* Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
15. _____ (1989): *Discurso pronunciado en el acto por el Segundo Aniversario de la Fundación del Contingente "Blas Roca Calderío", efectuado en el campamento central de esta agrupación, el 1ro. de octubre de 1989, "año 31 de la Revolución".* Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
16. _____ (1988): *Discurso pronunciado en el acto central por el XXXV Aniversario del Asalto al Cuartel Moncada, efectuado en la Plaza "Antonio Maceo", de Santiago de Cuba, el 26 de julio de 1988, "Año 30 de la Revolución".* Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
17. _____ (1989) : *Discurso Pronunciado por Fidel Castro Ruz en el acto conmemorativo por el XXXVI aniversario del Asalto al Cuartel Moncada, celebrado en la Plaza Mayor General "Ignacio Agramonte, Camagüey, el día 26 de julio de 1989, "año 31*

de la Revolución". Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.

18. _____ (1990) : *Discurso pronunciado por Fidel Castro Ruz en el encuentro con intelectuales brasileños, en el palacio de las Convenciones de Anhembi, Sao Paulo, Brasil, el 18 de marzo de 1990, "año 32 de la Revolución."* Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
19. _____ (1990): *Discurso Pronunciado en la clausura del IV Congreso de la FEU, celebrado en el Palacio de las Convenciones, 20 de diciembre de 1990, "Año 32 de la Revolución"*. Disponible en [http://www.cu/gob/disc\(1976-1999\)](http://www.cu/gob/disc(1976-1999)) Consultado el 18 de enero del 2012, 11:30 am.
20. _____ (1990): *Informe Central, I, II III, Congreso del Partido Comunista de Cuba.* Editora Política, Belascoaín No 864, Ciudad de la Habana. Cuba.
21. _____ (1980): *Informe Central al Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba.* Editora Política, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba.
22. COLECTIVO DE AUTORES (1998): *Proyecto social cubano; desafíos actuales.* Folleto. Departamento de marxismo-leninismo. UCLV. Santa Clara. Cuba.
23. _____ (1989): *Por el camino correcto.* Editora Política, La Habana, 3ra edición.
24. COLECTIVO DE AUTORES (2005): *Fundamentos de la Ideología de la Revolución Cubana.* Tomo 3. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de La Habana, Cuba.
25. COLECTIVO DE AUTORES (1988): *La Revolución Cubana 1953-1980.* Selección de Lecturas. Tomo 1. Segunda parte. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba.
26. COLECTIVO DE AUTORES (1991): *Lecciones de la Construcción del Socialismo y la Contemporaneidad.* Dirección de Marxismo- Leninismo. Ministerio de Educación Superior. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba.
27. COLECTIVO DE AUTORES (2005): *Teoría Sociopolítica. Selección de Temas.* Tomo II. Editorial Félix Varela. La Habana. Cuba.
28. DACAL DÍAZ, Ariel; BROCON INFANTE, Francisco (2008): *Rusia, del Socialismo real al Capitalismo real.* Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.
29. DÍAZ LEZCANO, Evelio: *Breve historia de Europa contemporánea (1914-2001).* Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba.
30. DÍAZ LEZCAN, Armando (1986): *Cambiar las Reglas del Juego.* Entrevista a Luis Báez. Editorial Letras Cubanas. La Habana. Cuba.

31. *Divulgación Legislativa. Leyes, Decretos-Leyes, Decretos y Disposiciones*. Publicadas en la Gaceta Oficial de la República de Cuba. Ministerio de Justicia, Departamento de Divulgación.
32. DOMENECH NIEVES, Silvia M. (1996): *Cuba, Economía en el Período Especial*. Editora Política, La Habana, 1996.
33. FERNÁNDEZ DÍAZ, Daniel (1987): *El Movimiento de Países No Alineados En América Latina. Características Principales*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba.
34. GARÓFALO FERNÁNDEZ, Nicolás (1994): *Historia de la Revolución Cubana*. Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de la Habana. Cuba.
35. GUZMÁN MORÉ, Jorgelina (2010): *Creación Artística y Crisis Económica en Cuba (1988-1992)*. Editorial, Ciencias Sociales, La Habana. Cuba.
36. GUEVARA CHE, Ernesto: *Discurso en la entrega de certificados de trabajo comunista en el Ministerio de Industrias*, 15 de agosto, 1964. GUEVARA CHE, Ernesto: *Introducción al Pensamiento Socialista: el Socialismo y el Hombre en Cuba*. Edición clásica, Edición especial por el 40 aniversario de su publicación. Ocean Sur www.oceansur.com-info@oceansur.com. Consultado el 6 de abril de 2012. Hora: 3:20pm.
37. HART DÁVALOS, Armando: *El Moncada, cincuenta años después*. Editorial, Centro de Estudios Martianos. La Habana. Cuba.
38. _____ (1990): *Identidad Nacional y Social en Cuba* (1990). Editorial De la Cultura, Ediciones. La Habana, Cuba.
39. _____ (2002): *Perfiles*. Editorial pueblo y Educación. Ciudad de la Habana, Cuba.
40. KRISHTANOVSKIA, Olga: *Estructuras ilegales, Mafia y Oligarquía financiera en Rusia*. Cuadernos del Este, No. 18. Instituto de Europa Oriental, Madrid.
41. MACHADO RODRÍGUEZ, Darío (1993): *Nuestro Propio Camino, Análisis del Proceso de Rectificación en Cuba*. Editora Política. La Habana, Cuba.
42. MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando (1998): *Desafíos del Socialismo cubano*. Centro de Estudios sobre América. La Habana. Cuba.
43. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Osvaldo (1997): "Cuba y la Globalización". En *Revista Cuba Socialista*, Editada por el Comité Central el Partido Comunista de Cuba, Plaza Revolución. La Habana, Cuba.
44. LIMIA DAVID, Miguel (1991): "El sistema político cubano". En *Lecciones de la construcción del socialismo y la contemporaneidad*. La Habana. Pág. 299.

45. PORTUONDO PAJÓN, Marlene; RAMÍREZ GARCÍA, Rafael (2005): *La Revolución Cubana, 1961-2002, Documentos y Artículos*. Editorial Pueblo y Educación. Ciudad de la Habana. Cuba.
46. PRIETO VALDÉS, Marta; PÉREZ HERNÁNDEZ, Lissette (2006): *Selección Legislativa de Derecho Constitucional Cubano*. Editora Félix Varela. La Habana. Cuba.
47. *Primer Congreso de Partido Comunista de Cuba: Memorias*. Editado por el Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. La Habana, 1976 "Año del XX Aniversario del Granma".
48. *Programa del Partido Comunista de Cuba*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana. Cuba. 1989.
49. *Proyecto de Directivas para el Desarrollo Económico y Social en el Quinquenio 1976-1978*. Editado por el Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del partido Comunista de Cuba. La Habana, 1975 "Año del Primer Congreso."
50. SILVA LEÓN, Arnaldo (2005): *Breve Historia de la Revolución Cubana 1959-2000*. Editorial Pueblo y Educación. La Habana, Cuba.
51. *Tesis y Resoluciones. Primer congreso del Partido Comunista de Cuba*. Editado por el Departamento de Orientación Revolucionaria del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, La Habana, 1976 "Año del XX Aniversario del Granma".
52. VALDÉS ESPINOSA, José Eloy (1997): *Revista de Estudios Europeos: La transición al Capitalismo en Rusia*. volumen XI No. 42, Centro de Estudios Europeos. La Habana, Cuba.
53. VEGA VEGA, Juan (1998): *Derecho Constitucional revolucionario en Cuba*. Editorial de Ciencias sociales. La Habana. Cuba.

LEGISLACIÓN CONSULTADA

1. Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero 1976.
2. Ley número 7 Ley de Procedimiento Civil Administrativo Laboral de 19 de agosto de 1977.
3. Ley número 5 Ley de Procedimiento Penal de de 13 de agosto de 1977.
4. Ley número 24. Ley de Seguridad Social de 24 de agosto de 1979.
5. Ley número 41 sobre la Salud Pública de 13 de julio de 1983.
6. Ley número 49 Código de Trabajo de 28 de diciembre de 1984.
7. Ley Número 57 de La Asamblea Nacional del Poder Popular. 26 de diciembre de 1986. Plan Único de Desarrollo Económico Social del Estado para el año 1987
8. Ley número 59 Código Civil de 16 de julio de 1987.
9. Ley número 62. Código Penal de 29 de diciembre de 1987.
10. Ley 65. Ley General de la Vivienda de 23 de diciembre de 1988.
11. Decreto-Ley número 124 de 1990 Consejo de Estado. Arancel de Aduanas de la República de Cuba.
12. Decreto número. 59/79 Reglamento de la Ley de Seguridad Social.
13. Decreto número 91 de 25 de mayo de 1981.
14. Resolución 235/1978.
15. Resolución 121/ 1978.
16. Resolución 26/1982.
17. Resolución 70 31 de diciembre de 1986.
18. Resolución 3386 de 5 de junio de 1986 del Comité Estatal de Finanzas.
19. Resolución no. 12 /88 Comité estatal de Finanzas.
20. Resolución 21/1988 1ero de julio de 1988.
21. Resolución no. 16 /89 de 12 de abril de 1989 Comité Estatal de Finanzas.
22. Resolución no. 33/89 Comité Estatal de Finanzas.
23. Resolución 45 /90 Comité estatal de Finanzas.
24. Resolución 866/90 Ministerio de la Agricultura.
25. Resolución 5/89 de 18 de enero de 1989.
26. Resolución 28/89 de 9 de agosto de 1989.
27. Resolución Conjunta Resolución Conjunta 18 de febrero de 1989: Aprueba "Lineamientos Generales para la Planificación y Determinación del costo de producción.

Anexo 1

POR CUANTO: Es una necesidad imperiosa la de adoptar un nuevo Código Penal que sustituya las normas penales vigentes, las cuales, pese a las importantes modificaciones que han sido introducidas desde la victoria de la Revolución, ya que no se corresponden a la realidad de nuestro desarrollo, económico, social y político, ni tienen la coherencia requerida por los cuerpos de jurídicos de este carácter. La aprobación de nuestro Código Penal se halla incluida entre las tareas básicas del plan legislativo destinado a crear los cuerpos jurídicos fundamentales que, en sustitución de los antiguos, requiere nuestro Estado cubano.

POR CUANTO: El proyecto de Código Penal presentado a la consideración de la Asamblea Nacional del Poder Popular constituye el resultado de cerca de 10 años de continua y sistemática labor, que se inició con los trabajos de una subcomisión de la Comisión de Estudios jurídicos del Comité Central de Partido que, en el período de 1969 a 1973, elaboró un anteproyecto; continuó en los años subsiguientes, durante los cuales dicho anteproyecto fue enriquecido con los aportes procedentes de dirigentes políticos y administrativos, instituciones estatales y sociales y órgano de dirección de organismos políticos, sociales y de masas, entre los cuales fue circulado; y culminó con la elaboración de todo el pueblo en el curso de la amplia y democrática discusión pública a que fue, sometido, que lo aprobó y perfeccionó.

POR CUANTO: El nuevo Código Penal responde íntegramente a los principios del derecho socialista y se halla en concordancia con nuestro extraordinario avance cultural y alto grado de conciencia alcanzado por nuestro pueblo, destacándose, como carácter esenciales del mismo, la incrementada protección que ofrece a la sociedad, a las personas y al orden social, económico y político del Estado; la penalidad de la sanción, que se propone la reeducación antes que la represión; el aumento de las clases de sanciones como medio de elevar el grado posible de individualización de la sanción; el establecimiento de sanciones que no priva de libertad ni del contacto con el medio social y familia a los sancionados por infracción de poca gravedad; la posibilidad de reducir la sanción imponible al delito en los casos en que los infractores son menores de 20 años de edad; la regulación de la remisión condicional de la sanción y de la libertad condicional con vista a otorgarla en todas las oportunidades en que en que, por los antecedentes del caso, sea presumible que los fines de la sanción pueden alcanzarse con su ejecución con solo su ejecución parcial; el fortalecimiento de la lucha

contra reincidencia mediante la imposición de penas más severas a los que incurren en nuevos delitos; el establecimiento de una más efectiva atención pos penitenciaria de los reclusos que abandonan los establecimientos penitenciarios por haber extinguido la sanción o por el beneficio de la libertad condicional o por otras causas; la incorporación de figuras delictivas repudiadas por la conciencia; internacional y condenadas en conversiones internacionales de las que nuestro país es signatario, como las de mercenarismo, genocidio y apartheid; la inclusión de los delitos contra los derechos laborales y contra el patrimonio cultural; reforzamiento de la protección a los bienes de propiedad socialista; el mantenimiento de la pena capital, aunque con carácter excepcional, para los delitos más graves y repugnantes y siempre en forma alternativa con la de privación de libertad; y la eliminación de lo relativo a las contravenciones que pasan a ser consideradas en unos casos, delitos leves, y en otros, infracciones que la legislación no penal, sanciona con multas administrativas.

Anexo 2

POR CUANTO: La nueva organización de los Tribunales ajustada a los cambios introducidos a la división político-administrativa del país hace necesario modificar el régimen procesal penal vigente, especialmente en lo relativo a las normas de la competencia, puesto que en la nueva organización se suprimen los Tribunales Regionales y los Tribunales de Base y se crean los Tribunales Municipales Populares.

POR CUANTO: Es necesario también modificar el procedimiento penal a fin de regular lo referente al conocimiento de los delitos que eventualmente se imputen a los funcionarios de los nuevos cargos creados en el proceso de institucionalización que se desarrolla sobre la base de la Constitución Socialista.

POR CUANTO: Conviene aprovechar la oportunidad para introducir en la Ley de Procedimiento Penal modificaciones que tiendan a garantizar una instrucción más eficaz de los procesos, una aplicación más adecuada de las medidas cautelares y, consecuentemente, una depuración más precisa de las causas, de modo que lleguen a la fase de juicio oral solamente aquellas en que se hayan acumulado suficientes elementos probatorios.

POR CUANTO: Se ha hecho necesario redefinir la competencia de los Tribunales Militares con respecto a los delitos en que participen conjuntamente militares y civiles a fin de proteger más eficazmente el secreto que deben guardar los primeros, lo que resulta posible dado el carácter de pueblo uniformado que tienen nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

Anexo 3

POR CUANTO: Nuestro derecho socialista tiene que desarrollarse para servir con eficacia creciente a los fines de nuestra sociedad y, de conformidad con este principio, la política penal acordada por el Estado debe reflejar, en esencia, las formas de lucha contra el delito y la delincuencia, atendiendo a las condiciones sociales, políticas y económicas de nuestro país. En consecuencia, las normas penales deben de ser respetadas estricta e inexorablemente por todos los ciudadanos, organismos del Estado y entidades económicas y sociales, por su propia imperatividad, y también por su elevado nivel de comprensión y acatamiento social.

POR CUANTO: En los últimos años el Estado socialista ha establecido y desarrollado vías distintas para prevenir y enfrentar las violaciones de la Ley, lo que significa un progreso importante en la estructuración de un eficaz, armónico y educativo sistema de lucha contra las infracciones de la legalidad y para la formación de una cultura de respeto a la ley, todo lo cual permite extraer actualmente de la esfera penal las conductas que por su naturaleza no constituyen propiamente delitos, y que por su carácter, a los efectos de su tratamiento, deben pasar a otras ramas jurídicas.

POR CUANTO: El régimen de sanciones previsto en el Código Penal por su coherencia, equilibrio y flexibilidad, debe responder a la gravedad de los diversos comportamientos delictivos, de manera que se garantice, al aplicar la sanción, una adecuada individualización de la misma.

Anexo 4

POR CUANTO: La Resolución No. 121 del Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, establece el tratamiento que se debe dar a los trabajadores con disminución de su capacidad laboral, en cuanto a su reubicación, calificación o recalificación y traslado a la Dirección de Trabajo del Poder Popular que corresponda.

POR CUANTO: Se hace necesario regular la forma en que deben efectuarse los pagos por las prestaciones señaladas, a nivel de empresas, unidades presupuestadas, Órganos del Poder Popular, Organizaciones y Asociaciones vinculadas al Presupuesto del Estado.

Anexo 5

POR CUANTO: La sociedad socialista, en la búsqueda incesante de formas encaminadas a satisfacer cada día en mayor medida las crecientes necesidades materiales y espirituales del pueblo, ofrece una amplia protección social, en la que se destacan la preservación de la vida y la salud, la educación y la seguridad social, aspectos que constituyen una responsabilidad y un objetivo primordial del Estado.

POR CUANTO: A partir del Triunfo de la Revolución se han venido destinando importantes recursos y esfuerzos para viabilizar esa protección social, dándole a la seguridad social, en el lapso transcurrido, un nuevo sentido y un mayor alcance, expresados fundamentalmente en la Ley No. 1100, de 27 de marzo de 1963, la cual, además de darle uniformidad jurídica al régimen de prestaciones vigente y extender su campo de aplicación a nuevos sectores de la población trabajadora, incorporó al mismo múltiples beneficios que fueron posteriormente ampliados por medio de regímenes complementarios y planes asistenciales, en un proceso que ha ido materializando en la seguridad social cubana, por etapas progresivas, principios propios de la nueva sociedad que se construye.

POR CUANTO: Las experiencias adquiridas y los cambios operados en el país durante los últimos años aconsejan, en correspondencia con el nivel de desarrollo económico alcanzado por nuestro Estado socialista, la ampliación y el perfeccionamiento del Sistema de Seguridad Social actualmente en vigor, con lo cual se reafirma su proyección progresista, a la vez que se incrementan los recursos financieros dedicados a las prestaciones sociales y se determina una redistribución más equitativa de los fondos destinados a esos fines.

POR CUANTO: Las modificaciones y mejoras que esta Ley introduce responden a las directivas sobre seguridad social y asistencia social trazadas por el Primer Congreso del Partido y desarrollan los principios plasmados en la Constitución de la República en lo concerniente a dichas Instituciones.

Anexo 6

Decreto No. 59/1979

POR CUANTO: El Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social ha elaborado, con la participación de la Central de Trabajadores de Cuba y de los Órganos Provinciales del Poder Popular, el Reglamento de la Ley número 24 de 28 de agosto de 1979, denominada de Seguridad Social, de conformidad con los términos de la Quinta de las Disposiciones Finales de la expresada ley.

POR CUANTO: La Central de Trabajadores de Cuba ha manifestado estar conforme con asumir las responsabilidades y facultades que se le confieren en este Reglamento.

Anexo 7

POR CUANTO: Los lineamientos económicos y socialistas aprobados por el segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba señalan la tarea de la elaboración de un Código de Trabajo, cuestión sobre la cual se pronunciaron favorablemente los XIV y XV Congresos de la Central de Trabajadores, teniendo en cuenta el desarrollo alcanzado de nuestro Derecho Laboral socialista y que éste tiene un papel activo en el desarrollo de las fuerzas productivas y en el perfeccionamiento de las relaciones socialistas de producción.

Era extremadamente necesario normar uniformemente todo lo referido a la política laboral de nuestro país, muchos de los errores cometidos consistían en indisciplina laboral, falta de motivación para el trabajo, aplicación errónea del estímulo material y escasa aplicación del estímulo moral, entre muchas otras.

POR CUANTO: El Código de Trabajo, como expresión de la voluntad de la clase obrera en el poder, eleva las garantías jurídicas de los derechos y beneficios laborales conquistados por los trabajadores mediante un largo proceso de luchas durante el capitalismo y los alcanzados, con posterioridad al triunfo de la Revolución Socialista, así como recoge los deberes que les corresponden a los trabajadores, dado su papel en la sociedad y en su elaboración se valoraron las observaciones y sugerencias de especialistas de las entidades estatales, los Sindicatos y de más de 2 millones de trabajadores que analizaron y discutieron el documento en asambleas.

POR CUANTO: Desde antes del triunfo de la Revolución ya era una vieja aspiración de la clase obrera contar con un Código de Trabajo que consagrara las reivindicaciones laborales obtenidas por ella después de innumerables luchas.

POR CUANTO: Desde del triunfo de la revolución el Estado de Obreros y Campesinos mediante diferentes normas jurídicas laborales, fue introduciendo progresivamente los criterios socialistas en las diversas instituciones del Derecho Laboral, requiriéndose al presente de una disposición que resuma los principios que rigen las relaciones laborales.

Anexo 8

POR CUANTO: Es indispensable modificar las normas vigentes del procedimiento civil y administrativo para, en primer término, ajustar sus disposiciones sobre la competencia y las instancias a la nueva organización de los Tribunales, determinada ésta por los cambios introducidos a la división territorial político administrativa del país; y, en segundo término, sustituir las referencias que se hacen en su texto a los órganos de Estado, por las denominaciones establecidas en la Ley de Organización de la Administración Central del Estado, Ley número 1323, de 30 de noviembre de 1976.

POR CUANTO: La experiencia de la actuación judicial en el orden civil y administrativo aconseja introducir cambios en algunos aspectos del procedimiento de modo que se aceleren los procesos sin menoscabo de las garantías indispensables a su función de servir a la justicia y al mejor desenvolvimiento de nuestra sociedad socialista.

POR CUANTO: La atribución a los Tribunales Populares del conocimiento de los asuntos referidos a la Justicia Laboral, exige adoptar las correspondientes normas procesales, que conviene queden comprendidas en el mismo texto, junto a las normas procesales de lo civil y de lo administrativo.

Anexo 9

POR CUANTO: Es necesario reelaborar el conjunto de nuestro Derecho Civil en armonía con la realidad socioeconómica actual, incorporar a él nuevas instituciones, suprimir las que resultan inaplicables y acoger las más recientes contribuciones de la doctrina jurídica del socialismo, así como incorporar a este texto legal algunos contratos que no eran de naturaleza civil destinados a satisfacer necesidades de la población con el objeto de ofrecer a esta las garantías inherentes a la legislación civil.

POR CUANTO: El nuevo Código Civil, además de garantizar y salvaguardar los intereses de las personas en sus relaciones jurídicas, debe fortalecer nuestro sistema económico y jurídico, estimular la ayuda mutua entre los miembros de la sociedad y reflejar la moral inherente a los intereses de la clase obrera.

Anexo 10

POR CUANTO En su alegato con motivo de la gesta del Moncada conocido como “La Historia me Absolverá,” el jefe de la Revolución cubana condenó el régimen de explotación que imperaba en Cuba al presentar el sombrío espectáculo de las viviendas miserables que ocupaba gran parte del pueblo y la extorción que significaba el negocio de los alquileres de espacios habitacionales, y proclamó que lo ideal sería que cada familia fuera propietaria de su vivienda.

POR CUANTO: La Ley de Reforma Urbana de 1960 dio término definitivamente en nuestro país a los factores especulativos que desnaturalizaron la función social que debe cumplir la inversión en viviendas y que había producido como resultado que “las mejores áreas de nuestros pueblo y ciudades se hicieran exclusiva de la clase privilegiada, desarrollando lujosos barrios residenciales donde los servicios públicos acudieron para darles más valor; mientras que la parte humilde del pueblo, la más desnutrida, sin trabajo ni posibilidades, se hacinó en las orillas de las cañadas en los terrenos más insalubres, donde la especulación no admitía una inversión” según declara la referida Ley Revolucionaria.

POR CUANTO: La misma ley de reforma urbana respondiendo a los anhelos de todo el pueblo convirtió en propietarios de sus viviendas a los que las ocupaban como arrendatarios y estableció definitivamente que el precio a pagar por las viviendas que fueran en el futuro propiedad del estado, por haberse construido por entidades o empresas estatales o haberse quedado desocupadas no será nunca superior al 10% del ingreso del núcleo familiar que iba a ocuparlas, con lo cual quedaron definitivamente en el pasado los altos precios del arrendamiento que en nuestro país llegaron a ascender hasta una o tercera o cuarta parte del presupuesto familiar.

POR CUANTO: La solución definitiva del problema habitacional, sin embargo, no se encuentra en resolver con justicia el precio de los arrendamientos sino en el desarrollo de la edificación de viviendas, para lo cual era necesario llegar a construir en nuestro país una fuerte infraestructura de producción de materiales de construcción y a superar las técnicas constructivas, lo cual se ha venido produciendo en el periodo de veinticinco años del proceso revolucionario.

POR CUANTO: Ya con una suficiente base productiva, nuestro país ha podido auspiciar el desarrollo de la actividad constructiva en la esfera habitacional, tanto por el Estado como por

esfuerzo propio de las masas, lo que ha propiciado, particularmente en los últimos años, la creación o transformación de muchos pueblos y ciudades.

POR CUANTO: La aplicación de la Ley de Reforma Urbana y la actividad constructiva por esfuerzo propio del pueblo trabajador, ha determinado que en la actualidad el cincuenta por ciento de la población cubana sea propietaria de la vivienda que ocupa y existe la posibilidad objetiva de extender a toda la población el derecho a adquirir la propiedad de su vivienda – incluidas las viviendas que el Estado construya en el futuro – asegurando a todos la posibilidad de velar por este bien fundamental para la familia, con todo el apoyo del Estado.

POR CUANTO: La propiedad personal de la vivienda debe entenderse en el verdadero sentido de esa forma de propiedad en las condiciones concretas de la construcción del socialismo en nuestro país, es decir, esencialmente como el derecho de disfrutar de una vivienda por el propietario y su familia, sin pago alguno después de abonar su precio, sin que en ningún caso pueda el Derecho de propiedad personal de la vivienda convertirse en un mecanismo de enriquecimiento ni de explotación.

POR CUANTO: Resulta conveniente como una solución marginal a nuestro déficit habitacional, autorizar que los propietarios de viviendas que posean espacios habitacionales sobrantes alquilen esos espacios dentro de determinadas limitaciones.

POR CUANTO: La Constitución de la República en su artículo veinticuatro que “la Ley regula el derecho de herencia sobre la vivienda de dominio propio y demás bienes de propiedad personal”, lo que permite establecer normas que aseguren que en caso de fallecimiento del propietario de una vivienda, sin desconocer el derecho hereditario al precio de aquella, se tramita su propiedad a los que convivieron con el causante, aún en los casos en que estos no resulten ser herederos suyos.

POR CUANTO: Resulta recomendable y posible simplificar los trámites a seguir en los casos de reclamación y litigios en torno a la vivienda.

Anexo 11

POR CUANTO: La Ley de Reforma Urbana de 1960 dio término definitivamente en nuestro país a los factores especulativos que desnaturalizaron la función social que debe cumplir la inversión en vivienda, y, respondiendo a los anhelos de todo el pueblo, convirtió en propietarios de sus viviendas a los que en esos momentos las ocupaban como arrendatarios.

POR CUANTO: En su alegato con motivo de la gesta del Moncada conocido como “La Historia me Absolverá” el Jefe de la Revolución cubana condenó el régimen de explotación que imperaba en Cuba al presentar el sombrío espectáculo de las viviendas miserables que ocupaba gran parte del pueblo y la extorsión que significaba el negocio de los alquileres de espacios habitacionales, y proclamó que lo ideal en la ciudad es que cada familia viva en su propia casa o apartamento.

POR CUANTO: La Ley No. 48, de 27 de diciembre de 1984, Ley General de la Vivienda, autorizó la transferencia de la propiedad a los usufructuarios onerosos y ocupantes legítimos de sus viviendas, y la entrega en propiedad de las viviendas que en lo sucesivo se asignaren por el Estado para esos fines, y legalizó situaciones de hecho en la ocupación de la vivienda que hasta entonces no habían tenido solución jurídica, habiéndose desarrollado con ese propósito en todo el país un amplio proceso que convirtió en propietarios a más de setecientas cincuenta mil familias.

POR CUANTO: La propiedad personal de la vivienda debe entenderse en el verdadero sentido de esa forma de propiedad en las condiciones concretas de construcción del socialismo en nuestro país, es decir, esencialmente como el derecho de disfrutar de una vivienda por el propietario y su familia, sin pago alguno después de abonar su precio, sin que en ningún caso puede el derecho de propiedad personal de la vivienda convertirse en un mecanismo de enriquecimiento ni de explotación.

Anexo 12

POR CUANTO: El artículo 49 de la Constitución de la República, establece el derecho que tienen todos los ciudadanos del país a que se les atienda y proteja su salud y la obligación que tiene el Estado de garantizar ese derecho con la prestación de la asistencia médica de forma gratuita, mediante la red de *instalaciones* de servicios médicos.

POR CUANTO: La protección de la salud como tarea fundamental priorizada por nuestro Estado, llevada a cabo en exclusivo beneficio del pueblo, ha logrado un nivel de desarrollo jamás alcanzado, no sólo en nuestro país, sino en país alguno de América Latina y comparable con algunos indicadores logrados en países desarrollados.

POR CUANTO: El Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba, traza objetivos generales a alcanzar en los servicios de la salud, y ello hace necesaria la promulgación de una ley que rijan en forma general el trabajo a desarrollar para, entre otros, normar las relaciones entre los órganos y organismos estatales y establecer en esta actividad los derechos y deberes del pueblo, del Ministerio de Salud Pública, de las instituciones o unidades que comprenden el Sistema Nacional de Salud.

POR CUANTO: El Segundo Congreso del Partido Comunista de Cuba, traza objetivos generales a alcanzar en los servicios de la salud, y ello hace necesaria la promulgación de una ley que rijan en forma general el trabajo a desarrollar para, entre otros, normar las relaciones entre los órganos y organismos estatales y establecer en esta actividad los derechos y deberes del pueblo, del Ministerio de Salud Pública, de las instituciones o unidades que comprenden el Sistema Nacional de Salud.

Anexo 13

POR CUANTO: Conjuntamente con la aplicación de la Reforma de Precios Minoristas en el año 1981, se orientó la eliminación de las gratuidades indebidas en todas las actividades económicas del país y se comenzó de inmediato a aplicar *gradualmente* teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada organismo.

POR CUANTO: A pesar del tiempo transcurrido, en la actividad de comedores obreros aún se mantiene un alto nivel de gratuidades, lo que repercute en el incremento de las pérdidas de aquéllos o en el costo de las entidades económicas en que laboran los trabajadores que reciben el servicio sin efectuar pago alguno.

POR CUANTO: La Asamblea Nacional del Poder Popular acordó la eliminación de las gratuidades en los comedores obreros en todas las actividades.

Anexo 14

Apartado Primero de Resolución No. 5 /89 del 18 de enero de 1989: Comité Estatal De Finanzas: Las operaciones financieras a que deberá ajustarse la creación de la dirección de la unión y la Unión, son las siguientes:

a) La dirección de la unión asumirá, a partir de la fecha en que se haga efectiva su creación, lo siguiente:

- Todos los medios básicos y de rotación, así como los derechos y obligaciones de las empresas convertidas en unidades básicas que se le subordinen, así como el importe de la norma financiera de los medios de rotación aprobada.
- Todos los medios básicos y de rotación, así como los derechos y obligaciones de las unidades presupuestadas convertidas en unidades básicas que se le subordinen.
- Se calculará la norma financiera de los medios de rotación, así como los medios propios y los excesos o defectos de medios resultantes deberán aportarse o recibirse de la entidad a que esté subordinada.
- Las empresas y unidades presupuestadas que se convierten en unidades básicas que se subordinen a la dirección de la unión, deberán preparar un balance de comprobación por subcuenta postcierre, los que, debidamente consolidados, representarán los saldos del balance de apertura de ésta.

b) La unión dispone, a partir de la fecha en que se haga efectiva su creación, de todos los medios básicos y de rotación de las empresas que la integran y de la dirección de la unión.

- Exceso de pérdida de cálculo sobre la planificada
- Obtención de pérdida de cálculo, habiendo planificado ganancia

La norma financiera de los medios de rotación de la unión estará representada por la suma de la norma financiera de los medios de rotación de las empresas que la integran y de los de la dirección de la unión.

La unión a los efectos de su solicitud de financiamiento al organismo al cual esté subordinada, según los procedimientos establecidos, determinará las insuficiencias financieras del sistema, que se originen por: - Incumplimiento de la ganancia que no permita financiar el incremento planificado de la norma financiera de medios de rotación.

Con el mismo objetivo determinará el defecto de recursos para financiar inversiones, por el incumplimiento de las fuentes propias (ganancia y amortización)

Anexo 15

Apartado Segundo: Los Lineamientos, a que se refiere el apartado anterior, sustituyen a los Reglamentos para la Planificación, Cálculo y Registro del Costo de Producción de las Empresas Industriales y para la Planificación, Cálculo y Registro de los Costos (Gastos) de Circulación de las Empresas Comerciales, que fueron puestos en vigor por las resoluciones conjuntas dictadas por la Junta Central de Planificación, el Comité Estatal de Finanzas, el Comité Estatal de Precios y el Comité Estatal de Estadísticas, de fecha 7 de mayo de 1977, que por la presente se dejan sin efecto.

Apartado Tercero: Los Lineamientos, que por la presente se ponen en vigor, servirán para que los organismos de la Administración Central del Estado y los órganos seleccionados, elaboren los lineamientos ramales que a cada uno correspondan como rectores metodológicos de ramas y subramas de la economía.

Apartado Cuarto: Los organismos de la Administración Central del Estado y los órganos seleccionados cuando elaboren los lineamientos ramales de las ramas y subramas que les correspondan, deberán remitirlos, para su aprobación, a la Comisión que al efecto creen los que resuelven.

Apartado Quinto: Asimismo, las empresas estatales confeccionarán sus sistemas de costo tomando como base los referidos Lineamientos.

Anexo 16

POR CUANTO: El Arancel de Aduanas es un instrumento que cumple una importante función en la realización e incremento de las relaciones económicas internacionales y, consecuentemente, coadyuva a la expansión del comercio exterior.

POR CUANTO: Asimismo, el Arancel de Aduanas es un medio de ejecución de la política comercial y de control y fiscalización de las importaciones de mercancías que favorece el desarrollo de la economía nacional.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta el papel que desempeña el Arancel de Aduanas en las negociaciones comerciales internacionales, resulta conveniente revisar y analizar el Arancel de Aduanas de la República de Cuba aprobado y promulgado mediante el Decreto número 227, de fecha 28 de enero de 1958 a fin de adecuarlo al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. DECRETO-LEY Número 124 de 1990 Arancel de Aduanas de la República de Cuba.